Nº 60 - TOMO 477 30 DE NOVIEMBRE DE 2010



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

59ª SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y EL PROSECRETARIO MIGUEL SEJAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 26 de noviembre de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en Sesión extraordinaria el próximo martes 30 de noviembre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.
Carp. Nº 403/2010 - Rep. Nº 186/10

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita la venia correspondiente a fin de destituir de su cargo:

- a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Administración de los Servicios de Salud del Estado. (Plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 2010). (Se incluye en el Orden del Día por disposición reglamentaria).
Carp. Nº 354/2010 - Rep. Nº 184/10

- a tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de Paysandú. (Plazo constitucional vence el 22 de diciembre de 2010). (Se incluye en el Orden del Día por disposición reglamentaria).
Carp. Nº 355/2010 - Rep. Nº 183/10

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Barreiro, Bentancor, Bordaberry, Couriel, Da Rosa, Fonticiella, Gallinal, Gallo Imperiale, Gamou, Heber, Lacalle Herrera, Larrañaga, Martínez, Michelini, Moreira (Carlos), Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pintos, Saravia, Solari, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, la señora Senadora **Dalmás** y los señores Senadores **Chiruchi, Fernández Huidobro, Lorier** y **Rubio.**

3) ASUNTO ENTRADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 9 y 34 minutos.)

-Dese cuenta de los Asuntos entrados.

(Se da el siguiente:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que adjunta un proyecto de ley, por el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Francesa, relativo al intercambio de información en materia tributaria, suscrito en París, Francia el 28 de enero de 2010.
- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES."

4) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria del Cuerpo.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la Sesión extraordinaria del día 29 de noviembre no se registraron inasistencias.

5) TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR)

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008. (Carp. Nº 403/2010 - Rep. Nº 186/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 403/10
Rep. N° 186/10

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en Sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Apruébase el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

Artículo 2°.- En el marco de este tratado, se encomienda al Poder Ejecutivo impulse la firma de protocolos adicionales de Cláusula Democrática y protección de los Derechos Humanos, en términos similares a los aprobados en el ámbito del Mercosur.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 25 de noviembre de 2010.

Ivonne Passada, Presidenta; **Marti Dalgalarrondo Añón**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Desarrollo Social
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7 y 168, numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

I) ANTECEDENTES.

1. Orígenes de la Unasur.

La Unión de Naciones Sudamericanas (Unasur), denominada en sus inicios Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN), surgió como resultado del proceso de "Cumbres Sudamericanas", impulsado por Brasil e iniciado con la Cumbre de Brasilia en setiembre de 2000.

Se sucedieron tres reuniones Cumbre: Brasilia, Guayaquil y Cuzco, y fue precisamente en la tercera de ellas donde termina de estructurarse la Comunidad como tal, a través del compromiso asumido por los Presidentes, de desarrollar un espacio sudamericano integrado política, económica y ambientalmente, que contara con una infraestructura capaz de fortalecer la propia identidad de América del Sur.

La Declaración de Cuzco estableció que las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres de la Comunidad Sudamericana de Naciones (CSN) sustituyeran a las Cumbres Sudamericanas, y que dicha Comunidad se estableciera progresivamente sobre la institucionalidad ya existente, sin superposición de esfuerzos ni desembolso de nuevos recursos financieros.

2. Objetivos.

"La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados", (artículo 2 del Tratado Constitutivo).

3. Resultados principales de las Reuniones de Jefes de Estado, Cancilleres y Vicecancilleres.

Se han llevado a cabo distintas instancias de negociación: Reuniones de Jefes de Estado, Cancilleres y Vicecancilleres.

En la I Reunión de Jefes de Estado (Brasilia, setiembre de 2005) se aprobó un Plan de Acción que establecía el carácter que tendrán las futuras reuniones, el régimen de funcionamiento que adquirirá la propia Comunidad, y algunos mandatos específicos para los Estados miembros y organismos de integración regional.

La Declaración de Jefes de Estado de Brasilia instituyó asimismo que la esencia de la Comunidad Sudamericana es el entendimiento político, así como la integración económica y social de los pueblos de América del Sur.

Se establecieron también las aéreas prioritarias de acción, a saber: diálogo político, integración física, medio ambiente, integración energética, mecanismos financieros sudamericanos, asimetrías, promoción de la cohesión, justicia e inclusión social, y telecomunicaciones.

De la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Cochabamba (8 y 9 de diciembre de 2006) surgió una Declaración donde se reflejaba el consenso obtenido sobre principios y objetivos en la conducción del proceso de integración y su profundización. Se definió también la institucionalidad que tendría la Comunidad.

Se destacó la necesidad de actuar con una sola voz tanto en foros políticos como económicos, además de intensificar iniciativas de diálogo externo tales como la Cumbre América del Sur-Países Árabes y la Cumbre América del Sur-África.

4. Grupos de Trabajo.

El Consejo de Delegados es el encargado de coordinar las actividades de los distintos grupos de trabajo, a saber:

GT1 Política Social.

GT2 Energía.

GT3 Infraestructura.

GT4 Integración Financiera y Mecanismo sobre solución de controversias en inversiones.

GT5 Educación.

Cabe señalar que, en estos grupos, creados en la I Reunión de la Comisión de Altos Funcionarios, participan técnicos especialistas de cada área.

Los referidos grupos de trabajo tienen que abocarse a estudiar y proponer los mecanismos necesarios para la implementación de las decisiones acordadas en diferentes instancias de la Unasur. Actualmente, se encuentran abocados a realizar aportes para la elaboración del Plan de Acción 2008-2009.

En ocasión de la XII Reunión del Consejo de Delegados se decidió crear otros grupos de trabajo, a saber: Medio Ambiente; Seguridad Alimentaria; Innovación, Investigación y Desarrollo; Red regional de Telecomunicaciones y Cultura.

5. Plan de Acción.

Los distintos grupos de trabajo han estado abocados a la tarea de preparar los lineamientos para la elaboración de dicho Plan. En tal sentido cada país debió remitir sugerencias, observaciones y propuestas al respecto. Para ello la Cancillería se contactó con los puntos focales de los Ministerios correspondientes.

Las propuestas realizadas por nuestro país se refieren especialmente a infraestructura y educación. En lo relativo a la infraestructura, cabe señalar que nuestro país, además de enfatizar en la necesidad de ofrecer a la región y al mundo servicios portuarios de alta calidad e intentar facilitar la movilidad de bienes y servicios de toda la región, ha trazado un plan de mediano plazo, tendiente a conformar un sistema que integre a todos los modos de transporte en función de sus ventajas comparativas y complementariedad.

Por otra parte, se considera necesario profundizar en: facilitación fronteriza, marcos regulatorios apropiados, tecnologías de comunicación, multimodalismo, etc.

En lo que respecta a la Educación, es dable destacar que Uruguay está participando en varios ámbitos de integración educativa en la región, los que muchas veces superponen sus metas y sus acciones. En consecuencia, nuestro país desearía promover la máxima convergencia, articulación y coordinación para superar las insuficiencias existentes. Las principales líneas en las que Uruguay se muestra interesado serían: a) Equivalencias, b) Valoración de la literatura Suramericana, c) Escuela(s) de Fronteras y d) Movilidad e intercambio de profesores y alumnos.

II) TEXTO

El Tratado consta de un Preámbulo y 27 artículos más un artículo transitorio.

En el Preámbulo se establecen, entre otros postulados: la base de "la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales", y de las Declaraciones de Cuzco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de setiembre de 2005), y Cochabamba (9 de diciembre de 2006).

Se afirma la determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y de desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la "unidad de América Latina y el Caribe", destacándose asimismo la importancia de la integración y unión suramericanas, resaltando en ese sentido que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales, para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva.

Se reafirma el irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible. Reconociendo la realidad fáctica de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericana, si bien es ambicioso en sus objetivos estratégicos, él "deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad".

Por último se ratifica la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos como condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y para los procesos de integración entre los Estados Miembros.

El artículo 1 establece la decisión de los Estados Parte de constituir la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

El artículo 2 sienta los objetivos generales de la Unasur, en el artículo 3 se establecen los objetivos específicos, tales como el fortalecimiento del diálogo político, el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región, la erradicación del analfabetismo, la integración energética, el establecimiento de criterios de desarrollo social y económico sustentables, la integración financiera, la protección del medio ambiente, el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, el concepto de "ciudadanía suramericana", acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud, la cooperación en materia de migración, la cooperación económica y comercial, la integración industrial y productiva, el desarrollo de proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, la promoción de la diversidad cultural, la participación ciudadana, la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, la cooperación entre las autoridades judiciales, el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa, la seguridad ciudadana, y la cooperación sectorial.

El artículo 4 establece los órganos de la Unasur:

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

El Consejo de Delegadas y Delegados.

La Secretaría General.

El artículo 5 se refiere al desarrollo de la institucionalidad a través de la convocatoria y conformación de reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales.

El artículo 6 establece el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que es el Órgano máximo de Unasur y cuyas Decisiones serán por consenso. Asimismo detalla sus atribuciones.

El artículo 7 contempla la Presidencia pro tempore de Unasur, que será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, y por períodos anuales. Se establecen sus atribuciones.

El artículo 8 crea el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y estipula sus atribuciones, y la facultad de adoptar Resoluciones, también por consenso.

El artículo 9 se refiere al Consejo de Delegadas y Delegados, y establece sus atribuciones y la capacidad de adoptar Decisiones por consenso.

El artículo 10 contempla la Secretaría General, que es el Órgano que ejecuta los mandatos conferidos por los Órganos de Unasur y que ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador. Se establecen, también, sus atribuciones.

En el artículo 11 se detallan las fuentes jurídicas de Unasur.

El artículo 12 establece la aprobación de la normativa de Unasur la cual se adoptará por consenso. Se detallan los mecanismos de funcionamiento para la aprobación de las Decisiones, Resoluciones y Disposiciones. Se establece que los actos normativos emanados de los Órganos de Unasur, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

El artículo 13 contempla la adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada. Se detalla su modo de adopción, su funcionamiento y la incidencia en los Estados Miembros.

De acuerdo al artículo 14 la concertación política entre los Estados Miembros de Unasur será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

El artículo 15 contempla la relación de Unasur con terceros, ya sean grupos regionales, Estados u otras entidades con personalidad jurídica internacional.

El artículo 16 establece el financiamiento que se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros, tomándose en cuenta para ello la capacidad económica, la responsabilidad común y el principio de equidad.

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado (artículo 17).

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas (artículo 18).

El artículo 19 contempla la asociación de Estados de América Latina y el Caribe y sus requisitos.

El artículo 20 establece el mecanismo de adhesión de nuevos miembros.

La solución de diferencias se contemplan en el artículo 21.

Las inmunidades y privilegios se detallan en el artículo 22 y los idiomas en el artículo 23.

La duración y denuncia surgen del artículo 24, la duración es indefinida y podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros. La denuncia surtirá efecto una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario. En el artículo 25 se prevé la posibilidad de enmiendas.

En el artículo 26 se indica la entrada en vigor, que será treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9°) instrumento de ratificación.

El Tratado será registrado en Naciones Unidas (artículo 27).

En el Artículo Transitorio, las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

En atención a lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República; **Gonzalo Fernández, Álvaro García, José Bayardi, Daisy Tourné, Marina Arismendi, María Simon, Ernesto Agazzi, María J. Muñoz, Eduardo Bonomi, Liliam Kechichián, Carlos Colacce, Daniel Martínez.**

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Apruébase el TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

Montevideo, 3 de noviembre de 2008.

Gonzalo Fernández, Álvaro García, José Bayardi, Daisy Tourné, Marina Arismendi, María Simon, Ernesto Agazzi, María J. Muñoz, Eduardo Bonomi, Liliam Kechichián, Carlos Colacce, Daniel Martínez.”

TEXTO DEL ACUERDO

La República Argentina, la República de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República de Chile, la República del Ecuador, la República Cooperativa de Guyana, la República del Paraguay, la República del Perú, la República de Suriname, la República Oriental del Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela,

PREÁMBULO

APOYADAS en la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales, que han luchado por la emancipación y la unidad suramericana, honrando el pensamiento de quienes forjaron nuestra independencia y libertad a favor de esa unión y la construcción de un futuro común;

INSPIRADAS en las Declaraciones de Cusco (8 de diciembre de 2004), Brasilia (30 de septiembre de 2005) y Cochabamba (9 de diciembre de 2006);

AFIRMAN su determinación de construir una identidad y ciudadanía suramericanas y desarrollar un espacio regional integrado en lo político, económico, social, cultural, ambiental, energético y de infraestructura, para contribuir al fortalecimiento de la unidad de América Latina y el Caribe;

CONVENCIDAS de que la integración y la unión suramericanas son necesarias para avanzar en el desarrollo sostenible y el bienestar de nuestros pueblos, así como para contribuir a resolver los problemas que aún afectan a la región, como son la pobreza, la exclusión y la desigualdad social persistentes;

SEGURAS de que la integración es un paso decisivo hacia el fortalecimiento del multilateralismo y la vigencia del derecho en las relaciones internacionales para lograr un mundo multipolar, equilibrado y justo en el que prime la igualdad soberana de los Estados y una cultura de paz en un mundo libre de armas nucleares y de destrucción masiva;

RATIFICAN que tanto la integración como la unión suramericanas se fundan en los principios rectores de: irrestricto respeto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad; cooperación; paz; democracia; participación ciudadana y pluralismo; derechos humanos universales, indivisibles e interdependientes; reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para un desarrollo sostenible;

ENTIENDEN que la integración suramericana debe ser alcanzada a través de un proceso innovador, que incluya todos los logros y lo avanzado por los procesos de MERCOSUR y la CAN, así como la experiencia de Chile, Guyana y Suriname, yendo más allá de la convergencia de los mismos;

CONSCIENTES de que este proceso de construcción de la integración y la unión suramericanas es ambicioso en sus objetivos estratégicos, que deberá ser flexible y gradual en su implementación, asegurando que cada Estado adquiera los compromisos según su realidad;

RATIFICAN que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros;

ACUERDAN:

Artículo 1

Constitución de UNASUR

Los Estados Parte del presente Tratado deciden constituir la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

Artículo 2

Objetivo

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivo construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Artículo 3

Objetivos Específicos

La Unión de Naciones Suramericanas tiene como objetivos específicos:

a) el fortalecimiento del diálogo político entre los Estados Miembros que asegure un espacio de concertación para reforzar la integración suramericana y la participación de UNASUR en el escenario internacional;

b) el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región;

c) la erradicación del analfabetismo, el acceso universal a una educación de calidad y el reconocimiento regional de estudios y títulos;

d) la integración energética para el aprovechamiénto integral, sostenible y solidario de los recursos de la región;

e) el desarrollo de una infraestructura para la interconexión de la región y entre nuestros pueblos de acuerdo a criterios de desarrollo social y económico sustentables;

f) la integración financiera mediante la adopción de mecanismos compatibles con las políticas económicas y fiscales de los Estados Miembros;

g) la protección de la biodiversidad, los recursos hídricos y los ecosistemas, así como la cooperación en la prevención de las catástrofes y en la lucha contra las causas y los efectos del cambio climático;

h) el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, logrando así una integración equitativa;

i) la consolidación de una identidad suramericana a través del reconocimiento progresivo de derechos a los nacionales de un Estado Miembro residentes en cualquiera de los otros Estados Miembros, con el fin de alcanzar una ciudadanía suramericana;

j) el acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud;

k) la cooperación en materia de migración, con un enfoque integral, bajo el respeto irrestricto de los derechos humanos y laborales para la regularización migratoria y la armonización de políticas;

l) la cooperación económica y comercial para lograr el avance y la consolidación de un proceso innovador, dinámico, transparente, equitativo y equilibrado, que contemple un acceso efectivo, promoviendo el crecimiento y el desarrollo económico que supere las asimetrías mediante la complementación de las economías de los países de América del Sur, así como la promoción del bienestar de todos los sectores de la población y la reducción de la pobreza;

m) la integración industrial y productiva, con especial atención en las pequeñas y medianas empresas, las cooperativas, las redes y otras formas de organización productiva;

n) la definición e implementación de políticas y proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, con miras a incrementar la capacidad, la sustentabilidad y el desarrollo científico y tecnológico propios;

o) la promoción de la diversidad cultural y de las expresiones de la memoria y de los conocimientos y saberes de los pueblos de la región, para el fortalecimiento de sus identidades;

p) la participación ciudadana a través de mecanismos de interacción y diálogo entre UNASUR y los diversos actores sociales en la formulación de políticas de integración suramericana;

q) la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, teniendo en cuenta las normas internacionales, para fortalecer la lucha contra el terrorismo, la corrupción, el problema mundial de las drogas, la trata de personas, el tráfico de armas pequeñas y ligeras, el crimen organizado transnacional y otras amenazas, así como para el desarme, la no proliferación de armas nucleares y de destrucción masiva, y el desminado;

r) la promoción de la cooperación entre las autoridades judiciales de los Estados Miembros de UNASUR;

s) el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa;

t) la cooperación para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, y

u) la cooperación sectorial como un mecanismo de profundización de la integración suramericana, mediante el intercambio de información, experiencias y capacitación.

Artículo 4

Órganos

Los órganos de UNASUR son:

1. El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

2. El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

3. El Consejo de Delegadas y Delegados;

4. La Secretaría General.

Artículo 5

Desarrollo de la Institucionalidad

Podrán convocarse y conformarse reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales que se requieran, de naturaleza permanente o temporal, para dar cumplimiento a los mandatos y recomendaciones de los órganos competentes. Estas instancias rendirán cuenta del desempeño de sus

cometidos a través del Consejo de Delegadas y Delegados, que lo elevará al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno o al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, según corresponda.

Los acuerdos adoptados por las Reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, los Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales serán presentados a consideración del órgano competente que los ha creado o convocado.

El Consejo Energético de Suramérica, creado en la Declaración de Margarita (17 de abril de 2007), es parte de UNASUR.

Artículo 6

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno es el órgano máximo de UNASUR.

Sus atribuciones son:

a) establecer los lineamientos políticos, planes de acción, programas y proyectos del proceso de integración suramericana y decidir las prioridades para su implementación;

b) convocar Reuniones Ministeriales Sectoriales y crear Consejos de nivel Ministerial;

c) decidir sobre las propuestas presentadas por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

d) adoptar los lineamientos políticos para las relaciones con terceros.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno tendrán una periodicidad anual. A petición de un Estado Miembro se podrá convocar a reuniones extraordinarias, a través de la Presidencia Pro Tempore, con el consenso de todos los Estados Miembros de UNASUR.

Artículo 7

La Presidencia Pro Tempore

La Presidencia Pro Tempore de UNASUR será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético, por períodos anuales.

Sus atribuciones son:

a) preparar, convocar y presidir las reuniones de los órganos de UNASUR;

b) presentar para su consideración al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y al Consejo de Delegadas y Delegados el Programa anual de actividades de UNASUR, con fechas, sedes y agenda de las reuniones de sus órganos en coordinación con la Secretaría General;

c) representar a UNASUR en eventos internacionales, previa delegación aprobada por los Estados Miembros;

d) asumir compromisos y firmar Declaraciones con terceros, previo consentimiento de los órganos correspondientes de UNASUR.

Artículo 8

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores

El Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tiene las siguientes atribuciones:

a) adoptar Resoluciones para implementar las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

b) proponer proyectos de Decisiones y preparar las reuniones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

c) coordinar posiciones en temas centrales de la integración suramericana;

d) desarrollar y promover el diálogo político y la concertación sobre temas de interés regional e internacional;

e) realizar el seguimiento y evaluación del proceso de integración en su conjunto;

f) aprobar el Programa anual de actividades y el presupuesto anual de funcionamiento de UNASUR;

g) aprobar el financiamiento de las iniciativas comunes de UNASUR;

h) mplementar los lineamientos políticos en las relaciones con terceros;

i) aprobar resoluciones y reglamentos de carácter institucional o sobre otros temas que sean de su competencia;

j) crear Grupos de Trabajo en el marco de las prioridades fijadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones ordinarias del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores tendrán una periodicidad semestral, pudiendo convocar la Presidencia Pro Tempore a reuniones extraordinarias a petición de la mitad de los Estados Miembros.

Artículo 9

El Consejo de Delegadas y Delegados

El Consejo de Delegadas y Delegados tiene las siguientes atribuciones:

a) implementar mediante la adopción de las Disposiciones pertinentes, las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, y las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y la Secretaría General;

b) preparar las reuniones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

c) elaborar proyectos de Decisiones, Resoluciones y Reglamentos para la consideración del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;

d) compatibilizar y coordinar las iniciativas de UNASUR con otros procesos de integración regional y subregional vigentes, con la finalidad de promover la complementariedad de esfuerzos;

e) conformar, coordinar y dar seguimiento a los Grupos de Trabajo;

f) dar seguimiento al diálogo político y a la concertación sobre temas de interés regional e internacional;

g) promover los espacios de diálogo que favorezcan la participación ciudadana en el proceso de integración suramericana;

h) proponer al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el proyecto de presupuesto ordinario anual de funcionamiento para su consideración y aprobación.

El Consejo de Delegadas y Delegados está conformado por una o un representante acreditado por cada Estado Miembro. Se reúne con una periodicidad preferentemente bimestral, en el territorio del Estado que ejerce la Presidencia Pro Tempore u otro lugar que se acuerde.

Artículo 10

La Secretaría General

La Secretaría General es el órgano que, bajo la conducción del Secretario General, ejecuta los mandatos que le confieren los órganos de UNASUR y ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Tiene su sede en Quito, Ecuador.

Sus atribuciones son:

a) apoyar al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, al Consejo de Delegadas y Delegados y a la Presidencia Pro Tempore, en el cumplimiento de sus funciones;

b) proponer iniciativas y efectuar el seguimiento a las directrices de los órganos de UNASUR;

c) participar con derecho a voz y ejercer la función de secretaría en las reuniones de los órganos de UNASUR;

d) preparar y presentar la Memoria Anual y los informes respectivos a los órganos correspondientes de UNASUR;

e) servir como depositaria de los Acuerdos en el ámbito de UNASUR y disponer su publicación correspondiente;

f) preparar el proyecto de presupuesto anual para la consideración del Consejo de Delegadas y Delegados y adoptar las medidas necesarias para su buena gestión y ejecución;

g) preparar los proyectos de Reglamento para el funcionamiento de la Secretaría General, y someterlos a la consideración y aprobación de los órganos correspondientes;

h) coordinar con otras entidades de integración y cooperación de América Latina y el Caribe para el desarrollo de las actividades que le encomienden los órganos de UNASUR;

i) celebrar, de acuerdo con los reglamentos, todos los actos jurídicos necesarios para la buena administración y gestión de la Secretaría General.

El Secretario General será designado por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno a propuesta del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, por un período de dos años, renovable por una sola vez. El Secretario General no podrá ser sucedido por una persona de la misma nacionalidad.

Durante el ejercicio de sus funciones, el Secretario General y los funcionarios de la Secretaría tendrán dedicación exclusiva, no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno, ni entidad ajena a UNASUR, y se abstendrán de actuar en forma incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables únicamente ante esta organización internacional.

El Secretario General ejerce la representación legal de la Secretaría General.

En la selección de los funcionarios de la Secretaría General se garantizará una representación equitativa entre los Estados Miembros, tomando en cuenta, en lo posible, criterios de género, idiomas, étnicos y otros.

Artículo 11

Fuentes Jurídicas

Las fuentes jurídicas de UNASUR son las siguientes:

1. El Tratado Constitutivo de UNASUR y los demás instrumentos adicionales;

2. Los Acuerdos que celebren los Estados Miembros de UNASUR sobre la base de los instrumentos mencionados en el punto precedente;

3. Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;

4. Las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores; y

5. Las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 12

Aprobación de la Normativa

Toda la normativa de UNASUR se adoptará por consenso.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y las Disposiciones del Consejo de Delegadas y Delegados, se podrán acordar estando presentes al menos tres cuartos (3/4) de los Estados Miembros.

Las Decisiones del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, las Resoluciones del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, que se acuerden sin la presencia de todos los Estados Miembros deberán ser consultadas por el Secretario General a los Estados Miembros ausentes, los que deberán pronunciarse en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, luego de haber recibido el documento en el idioma correspondiente. En el caso del Consejo de Delegadas y Delegados, dicho plazo será de quince (15) días.

Los Grupos de Trabajo podrán sesionar y realizar propuestas siempre que el quórum de las reuniones sea de mitad más uno de los Estados Miembros.

Los actos normativos emanados de los órganos de UNASUR, serán obligatorios para los Estados Miembros una vez que hayan sido incorporados en el ordenamiento jurídico de cada uno de ellos, de acuerdo a sus respectivos procedimientos internos.

Artículo 13

Adopción de Políticas y Creación de Instituciones,

Organizaciones y Programas

Uno o más Estados Miembros podrán someter a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados una propuesta de adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada, sobre la base de criterios flexibles y graduales de implementación según los objetivos de UNASUR y lo dispuesto en los Artículos 5 y 12 del presente Tratado.

En el caso de programas, instituciones u organizaciones en que participen Estados Miembros con anterioridad a la vigencia de este Tratado podrán ser considerados como programas, instituciones u organizaciones de UNASUR de acuerdo a los procedimientos señalados en este artículo y en consonancia con los objetivos de este Tratado.

Las propuestas se presentarán al Consejo de Delegadas y Delegados. Una vez aprobadas por consenso se remitirán al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y, subsecuentemente, al Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, para su aprobación por consenso. Cuando una propuesta no sea objeto de consenso, la misma sólo podrá ser sometida nuevamente al Consejo de Delegadas y Delegados seis meses después de su última inclusión en agenda.

Aprobada una propuesta por la instancia máxima de UNASUR, tres o más Estados Miembros podrán iniciar su desarrollo, siempre y cuando se asegure, tanto la posibilidad de incorporación de otros Estados Miembros, como la información periódica de su avance al Consejo de Delegadas y Delegados.

Cualquier Estado Miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada, sea por tiempo definido o indefinido, sin que ello impida su posterior incorporación total o parcial a la misma. En el caso de las instituciones, organizaciones o programas que se creen, cualquiera de los Estados Miembros podrá participar como observador o eximirse total o parcialmente de participar por tiempo definido o indefinido.

La adopción de políticas y creación de instituciones, organizaciones y programas será reglamentada por el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados.

Artículo 14

Diálogo Político

La concertación política entre los Estados Miembros de UNASUR será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

Los Estados Miembros reforzarán la práctica de construcción de consensos en lo que se refiere a los temas centrales de la agenda internacional y promoverán iniciativas que afirmen la identidad de la región como un factor dinámico en las relaciones internacionales.

Artículo 15

Relaciones con Terceros

UNASUR promoverá iniciativas de diálogo sobre temas de interés regional o internacional y buscará consolidar mecanismos de cooperación con otros grupos regionales, Estados y otras entidades con personalidad jurídica internacional, priorizando proyectos en las áreas de energía, financiamiento, infraestructura, políticas sociales, educación y otras a definirse.

El Consejo de Delegadas y Delegados es el responsable de hacer seguimiento a las actividades de implementación con el apoyo de la Presidencia Pro Tempore y de la Secretaría General. Con el propósito de contar con una adecuada coordinación, el Consejo de Delegadas y Delegados deberá conocer y considerar expresamente las posiciones que sustentará UNASUR en su relacionamiento con terceros.

Artículo 16

Financiamiento

El Consejo de Delegadas y Delegados propondrá para su consideración y aprobación al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores el Proyecto de Presupuesto ordinario anual de funcionamiento de la Secretaría General.

El financiamiento del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Secretaría General se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros a ser determinadas por Resolución del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, a propuesta del Consejo de Delegadas y Delegados, tomando en cuenta la capacidad económica de los Estados Miembros, la responsabilidad común y el principio de equidad.

Artículo 17

Parlamento

La conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

Artículo 18

Participación Ciudadana

Se promoverá la participación plena de la ciudadanía en el proceso de la integración y la unión suramericanas, a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores sociales, estableciendo canales efectivos de información, consulta y seguimiento en las diferentes instancias de UNASUR.

Los Estados Miembros y los órganos de UNASUR generarán mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por la ciudadanía, reciban una adecuada consideración y respuesta.

Artículo 19

Estados Asociados

Los demás Estados de América Latina y el Caribe que soliciten su participación como Estados Asociados de UNASUR, podrán ser admitidos con la aprobación del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno.

Los derechos y obligaciones de los Estados Asociados serán objeto de reglamentación por parte del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Artículo 20

Adhesión de Nuevos Miembros

A partir del quinto año de la entrada en vigor del presente Tratado y teniendo en cuenta el propósito de fortalecer la unidad de América Latina y el Caribe, el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno podrá examinar solicitudes de adhesión como Estados Miembros por parte de Estados Asociados, que tengan este status por cuatro (4) años, mediante recomendación por consenso del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores. Los respectivos Protocolos de Adhesión entrarán en vigor a los 30 días de la fecha en que se complete su proceso de ratificación por todos los Estados Miembros y el Estado Adherente.

Artículo 21

Solución de Diferencias

Las diferencias que pudieren surgir entre Estados Partes respecto a la interpretación o aplicación de las disposiciones del presente Tratado Constitutivo serán resueltas mediante negociaciones directas.

En caso de no lograr una solución mediante la negociación directa, dichos Estados Miembros someterán la diferencia a consideración del Consejo de Delegadas y Delegados, el cual, dentro de los 60 días de su recepción, formulará las recomendaciones pertinentes para la solución de la misma.

En caso de no alcanzarse una solución ésta instancia elevará la diferencia al Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, para su consideración en su próxima reunión.

Artículo 22

Inmunidades y Privilegios

UNASUR gozará, en el territorio de cada uno de los Estados Miembros, de los privilegios e inmunidades necesarios para la realización de sus propósitos.

Los representantes de los Estados Miembros de UNASUR y los funcionarios internacionales de ésta, gozarán asimismo de los privilegios e inmunidades necesarios para desempeñar con independencia sus funciones, en relación con este Tratado.

UNASUR celebrará con la República del Ecuador el correspondiente Acuerdo de Sede, que establecerá los privilegios e inmunidades específicos.

Artículo 23

Idiomas

Los idiomas oficiales de la Unión de Naciones Suramericanas serán el castellano, el inglés, el portugués y el neerlandés.

Artículo 24

Duración y Denuncia

El presente Tratado Constitutivo tendrá una duración indefinida. Podrá ser denunciado por cualquiera de los Estados Miembros mediante notificación escrita al Depositario, que comunicará dicha denuncia a los demás Estados Miembros.

La denuncia surtirá efectos una vez transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Depositario.

La notificación de denuncia no eximirá al Estado Miembro de la obligación de pago de las contribuciones ordinarias que tuviere pendientes.

Artículo 25

Enmiendas

Cualquier Estado Miembro podrá proponer enmiendas al presente Tratado Constitutivo. Las propuestas de enmienda serán comunicadas a la Secretaría General que las notificará a los Estados Miembros para su consideración por los órganos de UNASUR.

Las enmiendas aprobadas por el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, seguirán el procedimiento establecido en el Artículo 26, para su posterior entrada en vigencia.

Artículo 26

Entrada en Vigor

El presente Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas entrará en vigor treinta días después de la fecha de recepción del noveno (9o) instrumento de ratificación.

Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República del Ecuador, que comunicará la fecha de depósito a los demás Estados Miembros, así como la fecha de entrada en vigor del presente Tratado Constitutivo.

Para el Estado Miembro que ratifique el Tratado Constitutivo luego de haber sido depositado el noveno instrumento de ratificación, el mismo entrará en vigor treinta días después de la fecha en que tal Estado Miembro haya depositado su instrumento de ratificación.

Artículo 27

Registro

El presente Tratado Constitutivo y sus enmiendas serán registrados ante la Secretaría de la Organización de Naciones Unidas.

Artículo Transitorio

Las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales

con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Suscrito en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil ocho, en originales en los idiomas portugués, castellano, inglés y neerlandés, siendo los cuatro textos igualmente auténticos

---

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en Sesión de hoy ha aprobado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo Único.- Apruébase el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de abril de 2009.

Rodolfo Nin Novoa, Presidente; **Santiago González Barboni**, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee.)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Gracias, señor Presidente. Antes que nada, quiero dar los buenos días a todos los colegas y funcionarios presentes.

Efectivamente, el primer punto del Orden del Día prevé la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008.

La Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), denominada en sus comienzos Comunidad Sudamericana de Naciones, surgió del proceso de "Cumbres Sudamericanas", impulsado por Brasil e iniciado en la Cumbre de Brasilia en setiembre de 2000.

Se sucedieron tres Cumbres, a saber, en Brasilia, Guayaquil y Cusco, siendo en esta última, en diciembre de 2004, donde se terminó de estructurar la Comunidad Sudamericana de Naciones como tal, mediante el compromiso de desarrollar un espacio Sudamericano integrado en varios ámbitos y con una infraestructura que fortaleciera a América del Sur y su identidad regional.

La Declaración de Cusco estableció que las reuniones de Jefes de Estado y de Cancilleres de la Comunidad Sudamericana de Naciones sustituyeran a las Cumbres Sudamericanas y que esta Comunidad se estableciera progresivamente sobre la institucionalidad existente.

Luego de la Cumbre de Cusco tuvieron lugar las de Brasilia, en setiembre de 2005, Cochabamba, en el 2006, y nuevamente Brasilia, en mayo de 2008, donde se firmó el Tratado Constitutivo de Unasur por los mandatarios sudamericanos.

Chile asumió la primera Presidencia pro témpore, la que mantuvo hasta mediados del año 2009, traspasándola a Ecuador durante la Cumbre de Jefes de Estado de ese año, país que la ha ejercido hasta estos días en que, precisamente luego de la reunión de Georgetown, la transfirió a Guyana siguiendo un criterio rotativo y por orden alfabético.

Esta Unión está integrada por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname y Venezuela, además de Uruguay; estamos hablando, en total, de doce Naciones.

El Tratado Constitutivo fue ratificado, hasta el presente, por Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, es decir, ocho países, por lo que resta la ratificación de uno más para que entre en vigor.

Entre los objetivos de la Unión Suramericana está construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados, tal como se establece en el artículo 2 del Tratado Constitutivo -que obra en poder de todos los señores Senadores-, de acuerdo al Mensaje del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, puedo decir que se han llevado a cabo distintas instancias de negociación en reuniones de Jefes de Estado, Cancilleres y Vicecancilleres. En la I Reunión de Jefes de Estado, realizada en Brasilia en setiembre de 2005, se aprobó el Plan de Acción que establecía el carácter que tendrían las futuras reuniones, el régimen de funcionamiento que adquirirá la propia Comunidad y algunos mandatos específicos para los Estados miembros y organismos de integración regional.

La Declaración de Jefes de Estado de Brasilia instituyó, asimismo, que la esencia de la Comunidad Sudamericana es el entendimiento político, así como

la integración económica y social de los pueblos de América del Sur. También se establecieron las áreas prioritarias de acción, a saber: diálogo político, integración física, medio ambiente, integración energética, mecanismos financieros sudamericanos, asimetrías, promoción de la cohesión, justicia e inclusión social, y telecomunicaciones.

De la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Cochabamba, realizada el 8 y 9 de diciembre de 2006, surgió una declaración donde se reflejaba el consenso obtenido sobre principios y objetivos en la conducción del proceso de integración y su profundización. Se definió también la institucionalidad que tendría la Comunidad y se destacó la necesidad de actuar con una sola voz tanto en foros políticos como económicos, además de intensificar iniciativas de diálogo externo tales como la Cumbre América del Sur-Países Árabes y la Cumbre América del Sur-África.

En lo que tiene que ver con los Grupos de Trabajo, el Consejo de Delegados es el encargado de coordinar las actividades de los distintos Grupos, a saber: el Grupo de Trabajo 1, sobre Política Social; el Grupo de Trabajo 2, sobre Energía; el Grupo de Trabajo 3, sobre Infraestructura; el Grupo de Trabajo 4, sobre Integración Financiera y Mecanismo sobre solución de controversias en inversiones; y el Grupo de Trabajo 5, sobre Educación.

En cuanto al Plan de Acción, cabe destacar que los distintos Grupos de Trabajo han estado abocados a la tarea de preparar los lineamientos para la elaborarlo. En tal sentido, cada país debió remitir sugerencias, observaciones y propuestas al respecto. Para ello la Cancillería se contactó con los puntos focales de los Ministerios correspondientes.

Las propuestas realizadas por nuestro país se refieren especialmente a infraestructura y educación. En lo relativo a la infraestructura, cabe señalar que nuestro país, además de enfatizar en la necesidad de ofrecer a la región y al mundo servicios portuarios de alta calidad e intentar facilitar la movilidad de bienes y servicios de toda la región, ha trazado un plan de mediano plazo, tendiente a conformar un sistema que integre todos los modos de transporte por sus ventajas comparativas y complementariedad.

Por otra parte, se considera necesario profundizar en facilitación fronteriza, marcos regulatorios apropiados, tecnologías de comunicación, multimodalismo, etcétera.

En lo que respecta a la educación, es dable destacar que Uruguay está participando en varios ámbitos de integración educativa en la región, los que muchas veces superponen sus metas y sus acciones. En consecuencia, nuestro país desearía promover la máxima convergencia, articulación y coordinación para superar las insuficiencias existentes.

El Tratado consta de un Preámbulo y 27 artículos, más un artículo transitorio.

En el Preámbulo se establecen, entre otros postulados, la base de "la historia compartida y solidaria de nuestras naciones, multiétnicas, plurilingües y multiculturales" y de las Declaraciones de Cusco del 8 de diciembre de 2004, de Brasilia del 30 de setiembre de 2005, y de Cochabamba del 9 de diciembre de 2006.

El artículo 1 establece la decisión de los Estados Parte de constituir la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

El artículo 2 sienta los objetivos generales de la Unasur.

En el artículo 3 se establecen los objetivos específicos, tales como el fortalecimiento del diálogo político, el desarrollo social y humano con equidad e inclusión para erradicar la pobreza y superar las desigualdades en la región, la erradicación del analfabetismo, la integración energética, el establecimiento de criterios de desarrollo social y económico sustentables, la integración financiera, la protección del medio ambiente, el desarrollo de mecanismos concretos y efectivos para la superación de las asimetrías, el concepto de "ciudadanía suramericana", acceso universal a la seguridad social y a los servicios de salud, la cooperación en materia de migración, la cooperación económica y comercial, la integración industrial y productiva, el desarrollo de proyectos comunes o complementarios de investigación, innovación, transferencia y producción tecnológica, la promoción de la diversidad cultural, la participación ciudadana, la coordinación entre los organismos especializados de los Estados Miembros, la cooperación entre las autoridades judiciales, el intercambio de información y de experiencias en materia de defensa, la seguridad ciudadana y la cooperación sectorial.

El artículo 4 establece los órganos de la Unasur, que son el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo de Delegadas y Delegados y la Secretaría General.

El artículo 5 se refiere al desarrollo de la institucionalidad a través de la convocatoria y conformación de reuniones Ministeriales Sectoriales, Consejos de nivel Ministerial, Grupos de Trabajo y otras instancias institucionales.

El artículo 6 establece el Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, que es el órgano máximo de la Unasur y cuyas Decisiones ser tomarán por consenso. Asimismo detalla sus atribuciones.

El artículo 7 contempla la Presidencia pro témpore de Unasur, que será ejercida sucesivamente por cada uno de los Estados Miembros, en orden alfabético y por períodos anuales. También se establecen sus atribuciones.

El artículo 8 crea el Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores y estipula sus atribuciones y la facultad de adoptar Resoluciones, también por consenso.

El artículo 9 se refiere al Consejo de Delegadas y Delegados y establece sus atribuciones y la capacidad de adoptar Decisiones por consenso.

El artículo 10 contempla la Secretaría General, que es el órgano que ejecuta los mandatos conferidos por los órganos de Unasur y que ejerce su representación por delegación expresa de los mismos. Esta tiene su sede en Quito, Ecuador. También se establecen sus atribuciones.

En el artículo 11 se detallan las fuentes jurídicas de Unasur.

El artículo 12 establece la aprobación de la normativa de Unasur, la cual se adoptará por consenso.

El artículo 13 contempla la adopción de políticas, creación de instituciones, organizaciones o programas comunes para ser adoptados de manera consensuada.

De acuerdo al artículo 14, la concertación política entre los Estados Miembros de Unasur será un factor de armonía y respeto mutuo que afiance la estabilidad regional y sustente la preservación de los valores democráticos y la promoción de los derechos humanos.

El artículo 15 contempla la relación de Unasur con terceros, ya sean grupos regionales, Estados u otras entidades con personalidad jurídica internacional.

El artículo 16 establece el financiamiento que se realizará en base a cuotas diferenciadas de los Estados Miembros, tomándose en cuenta para ello la capacidad económica, la responsabilidad común y el principio de equidad.

El artículo 17 dispone la conformación de un Parlamento Suramericano con sede en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, que será materia de un Protocolo Adicional al presente Tratado.

El artículo 19 contempla la asociación de Estados de América Latina y el Caribe y sus requisitos.

El artículo 20 establece el mecanismo de adhesión de nuevos miembros.

Tal como mencioné anteriormente, el artículo 19 contempla la asociación de Estados de América Latina y el Caribe, lo que demuestra que Unasur se plantea como una experiencia abierta, estableciendo en su artículo 20 mecanismos para la adhesión de nuevos miembros.

El artículo 21 contempla la solución de diferencias y el artículo 22 detalla las inmunidades y privilegios. Por su parte, del artículo 24 surgen la duración y la denuncia.

En el artículo 26 se indica la entrada en vigor, que será 30 días después de la fecha de recepción del 9º instrumento de ratificación. Precisamente, la realización de esta Sesión en el día de hoy, el hecho de haber sido aprobado por la Cámara de Representantes y la comunicación del Poder Ejecutivo habilitarán el instrumento de ratificación y la entrada en vigor del Tratado.

Tal como mencioné anteriormente, hay un Artículo Transitorio por el que las Partes acuerdan designar una Comisión Especial, que será coordinada por el Consejo de Delegadas y Delegados y estará integrada por representantes de los Parlamentos Nacionales, Subregionales y Regionales con el objetivo de elaborar un Proyecto de Protocolo Adicional que será considerado en la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno. Esta Comisión sesionará en la ciudad de Cochabamba. Dicho Protocolo Adicional establecerá la composición, atribuciones y funcionamiento del Parlamento Suramericano.

Además de lo mencionado, tengo más documentación para compartir con el Senado. Recordemos que el 26 de noviembre pasado se realizó en Georgetown, en la República Cooperativa de Guyana, la 4ª Reunión Ordinaria del Consejo de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, Unasur. Tengo aquí la declaración correspondiente, que consta de varias páginas y, obviamente, no voy a leerla toda porque desbordaría los márgenes razonables de tiempo para brindar este informe. Quiero destacar que se trata de una declaración muy importante que está a disposición de los señores Senadores, cuyo numeral 1 dice: "Manifiestan su profundo pesar por el reciente fallecimiento del Dr. Néstor Kirchner, ex Presidente de la Nación Argentina y primer Secretario General de Unasur y comparten el dolor de

la señora Presidenta de la Nación Argentina, Cristina Fernández de Kirchner y del pueblo argentino en su conjunto". Allí se señala también el papel cumplido en el reciente conflicto entre la República de Colombia y Venezuela y su capacidad para superarlo. También se hace referencia al conflicto acaecido en Ecuador, en el que prácticamente se intentó derrocar al señor Presidente Rafael Correa y al papel muy activo cumplido, precisamente, por la Secretaría a cargo del fallecido doctor Kirchner. Me parece que vale la pena destacar que en esta Reunión Ordinaria de la Unasur, en su numeral 7, se congratulan por la aprobación del Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia, como garantía fundamental del orden democrático y constitucional y condición esencial del proceso de integración de los Estados Miembros de Unasur. A continuación, se establece que ese Protocolo Adicional surge del mandato establecido en la Declaración de Buenos Aires de 1º de octubre de 2010, donde se afirma que los Estados Miembros no tolerarán desafío alguno a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente constituido y que adoptarán medidas concretas e inmediatas en caso de quebrantamientos al orden constitucional.

Esta declaración consta de 33 ítems que son muy extensos, motivo por el cual no los voy a leer todos para no desbordar, repito, el tiempo que debería insumir para dar este informe.

Tengo también sobre mi banca el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia, que acabo de mencionar, y que fuera aprobado en la reciente Reunión de Georgetown. Voy a leer algunos párrafos que me parecen significativos. En el "Considerando", dice lo siguiente: "que el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas establece que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y para el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros". Más adelante, en el "Reiterando", se dice: "nuestro compromiso con la promoción, defensa y protección del orden democrático, del Estado de Derecho y sus instituciones, de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la libertad de opinión y de expresión, como condiciones esenciales e indispensables para el desarrollo de su proceso de integración, y requisito esencial para su participación en la Unasur". Luego, en este Protocolo se acuerda -consta de nueve artículos, pero solo voy a leer el primero-: "Artículo 1.- El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos".

Cuento también con un desarrollo de la Presidencia pro témpore de Unasur, cuyo primer Período fue ejercido por la señora Michelle Bachelet, el segundo por el Presidente Correa, quien acaba de entregar el mando al señor Presidente de Guyana, Barrath Jagdeo. Esta designación seguirá en orden alfabético entre los miembros de la Unasur.

Me gustaría ahora dar algunos datos estadísticos para mostrar el significado que tiene este conglomerado. En números aproximados, podemos decir que tiene una población de 381:959.612 habitantes y una superficie de 17:649.335 kilómetros cuadrados -por lo que constituye la primera nación y la cuarta si la comparamos con otros bloques-; que el 41% es ocupado por el continente americano y el 10% por tierras emergidas del planeta, así como el 42% por las aguas dulces del mundo; además, según datos del 2009, tiene un PBI de US$ 4.034.793:000.000, un PBI per cápita de US$ 11.557, una deuda externa de US$ 554.472:000.000, exportaciones por valor de US$ 454.472:000.000 e importaciones por un monto de US$ 394.472:000.000.

Por otro lado, es importante destacar también el Consejo de Defensa Suramericano, que es uno de los Órganos creados dentro del marco de la Unasur y que ha tenido una actuación bastante destacada. Este Órgano fue propuesto por el Presidente de Brasil, Luiz Inácio Lula da Silva, y fue creado en diciembre de 2008. De todas maneras, debe marcarse el 10 de marzo de 2009, día en que se celebró la primera Reunión, como fecha de comienzo. El Consejo de Defensa Suramericano está compuesto por doce países. La declaración de Santiago de Chile en marzo de 2009 es su punto de partida y allí se presentan iniciativas que buscan cooperar en materia de defensa, superar la diferencia en gasto militar, convertirse en una plataforma de diálogo en conflictos entre sus Miembros y coordinar la seguridad externa de las naciones. En esta declaración se ratifica el respeto irrestricto a la soberanía, integridad e inviolabilidad territorial de los Estados, la no intervención en sus asuntos internos y la autodeterminación de los pueblos. Se reafirma la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de Gobierno y su protección en materia de defensa frente a amenazas o acciones externas o internas en el marco de las normativas regionales. Es interesante la declaración de Santiago de Chile de marzo de 2009, de la que me gustaría leer un párrafo. Si algún señor Senador está interesado en todo su texto, estoy en condiciones de suministrarla. En el caso de nuestro país, fue firmada por el entonces Ministro de Defensa Nacional, el doctor José Bayardi. En uno de sus apartados, dice: "RE-

AFIRMAN la convivencia pacífica de los pueblos, la vigencia de los sistemas democráticos de gobierno y su protección, en materia de defensa, frente a amenazas o acciones externas o internas, en el marco de las normativas nacionales. Asimismo, rechazan la presencia o acción de grupos armados al margen de la ley, que ejerzan o propicien la violencia cualquiera sea su origen". Creo que esta definición tiene mucha significación y actualidad en el contexto de América Latina.

Tengo también material sobre la Secretaría General de Unasur. Su último Secretario fue el fallecido ex Presidente de Argentina, doctor Néstor Kirchner, por lo que este cargo está vacante; en la última reunión de Georgetown se iba a designar a la persona para este cargo, pero se resolvió por unanimidad postergar su designación. Hay varios nombres que circulan, pero como no tengo información fidedigna, voy a omitir mencionarlos.

Restaría solamente referirme al Banco del Sur, pero es una iniciativa que está en sus comienzos. Con respecto al Parlamento Sudamericano ya di algunos datos pero, en general, tengo información complementaria para los señores Senadores y estaría en condiciones de brindarla en el intercambio de opiniones.

Este es el informe que quería brindar y estoy a las órdenes para contestar cualquier consulta que los señores Senadores deseen realizar.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET. -Señor Presidente: queremos señalar, en primer lugar, que nos complace reconocer el gesto que tuvo la Bancada oficialista al postergar hasta hoy el tratamiento del tema. La semana pasada el asunto se planteó en condiciones que no guardaban ninguna relación con lo que ha sido el funcionamiento del Parlamento desde el 15 de febrero hasta hoy, condiciones que parecían tomadas de otro contexto, de otras circunstancias, como si fuera la escena de una película insertada en otra que venía transcurriendo.

Creo que la decisión de la Bancada oficialista vuelve a poner las cosas en su cauce normal, recompone lo que debe ser el buen trato parlamentario, más allá de las diferencias que pueda haber entre los partidos de la oposición y la Bancada de Gobierno, lo que nos permite tratar este asunto de manera normal.

Ahora bien, la normalidad no supone, de ninguna manera, coincidencias en todo, en todos los temas ni en todos los puntos. Simplemente, es una condición, un estado en el cual se puede discrepar sin enojarse, tal como dijo en algún momento el señor Senador Agazzi, expresión que he citado muchísimas veces porque me parece muy feliz.

En ese marco, en ese clima, no he escuchado, en la exposición del señor Miembro Informante, razón alguna que justifique que este asunto se trate en el Senado sin el informe de la Comisión de Asuntos Internacionales. No se ha invocado razón alguna para dar ese trámite a este tema y, desde mi punto de vista, eso es lo que debe cumplirse. En primer lugar, porque es el procedimiento que establece el Reglamento; los asuntos que ingresan a la consideración del Senado se pasan a la Comisión respectiva para que esta los estudie y produzca un informe, con el que luego el Senado trata el tema. Ese es el trámite normal.

Hace unos días discutimos aquí exhaustivamente -después de otro trabajo extenso e intenso de una Comisión Investigadora- las derivaciones que tuvo la sanción de la Ley Nº 18.411, que no siguió el trámite previsto por el Reglamento y que llevó al Parlamento a sancionar una norma de cuyas consecuencias luego nos lamentamos todos. En aquel momento dijimos que las cosas no debían hacerse de esa manera, que debía seguirse el trámite reglamentario y que era necesario y conveniente que los asuntos pasaran por el estudio de las Comisiones respectivas. También nos adelantamos a decir que esa normalidad reglamentaria quizás no pudiera observarse en todos los casos porque siempre hay urgencias en la vida política, pero que ese debía ser el principio a seguir.

Vuelvo a lo que decía al comienzo en cuanto a que no escuché que se invocara razón alguna para apartarse del trámite reglamentario en las actuales circunstancias. Me adelanto a decir que no es suficiente con que el trámite se haya cumplido en la Cámara de Representantes, que consideró el asunto en su Comisión de Asuntos Internacionales a la que acudió el señor Ministro de Relaciones Exteriores para informar sobre el tema y brindar sus opiniones al respecto. Considero que no es suficiente porque nuestro Parlamento es bicameral y, por tanto, cada Cámara tiene sus propias Comisiones, hace su estudio y recibe a quienes entiende pertinente. Si así lo hizo la Cámara de Representantes -lo que me parece muy bien-, con más razón debe hacerlo el Senado, que tiene competencias que no posee la Cámara de Representantes en materia de relaciones internacionales y que, por consiguiente, tiene que ser particularmente celoso en el cumplimiento de sus deberes en este asunto.

Más allá de estas razones, que son absolutamente generales y no por ello menos válidas, considero que también hay otras concretas y particulares. Al respec-

to, debo decir que acaba de realizarse una reunión de la Unasur en Georgetown, Guyana, donde se adoptaron algunas resoluciones aparentemente importantes. Ante todo, nos interesa mucho conocer, a ciencia cierta, esas resoluciones. El señor Senador Baráibar, Miembro Informante, dijo que iba a leer algunos párrafos de la llamada cláusula democrática, que se incorpora al orden jurídico de la Unasur. Sin embargo, nos gustaría conocerla completamente.

Hace unos días, incluso hoy de mañana, intentamos encontrar esa cláusula en la página web de la Presidencia y del Ministerio de Relaciones Exteriores, pero no lo logramos. Reconozco que no soy un navegante muy hábil y que tal vez eso esté en algún recoveco de Internet y yo no lo haya visto; pero la verdad es que en las páginas oficiales -que siento es a las que debo remitirme por una cuestión de seriedad- no la encontré. Me gustaría conocerla. De acuerdo con lo que acaba de manifestar el señor Senador Baráibar, la cláusula democrática que se introduce es vigorosa, porque no solamente habla de la democracia a secas -que pudiera entenderse, en una acepción exageradamente restrictiva, referida al origen legítimo de la autoridad del Gobierno, al sufragio, etcétera- sino también de Derechos Humanos fundamentales y, en particular, de la libertad de expresión. Esa cláusula, con ese alcance, aplicada en el actual momento americano, puede llegar a resultados, a consecuencias que quiero saber si han sido debidamente ponderadas, qué opinión tiene el señor Ministro al respecto y hacia dónde nos puede llevar su aplicación consecuente y rigurosa. ¿Vamos a empezar a mirar con lupa cómo trata el señor Chávez a la oposición? ¿Es con ese alcance que se vota la cláusula democrática? ¿O se vota la cláusula democrática en el entendido de que no nos vamos a meter con lo que pasa ni en Venezuela ni en Bolivia, por ejemplo, y no vamos a hacer cuestión de cómo tratan ni a los medios de expresión del pensamiento ni a los partidos de oposición? Francamente, son cosas que no tengo claras y no estoy en condiciones de hacer ninguna afirmación en ese sentido porque me parece que es de orden, primero, leer la cláusula y, segundo, escuchar al Canciller de la República. Una vez cumplidas esas instancias, estaremos en condiciones de tener una visión completa de lo que se propone y tomar posición, entonces, de manera seria y habiendo considerado todos los elementos que están en juego.

Creo que la Cámara de Representantes votó antes, incluso, de la reunión de Guyana, razón por la cual pudo excusar el tratamiento de una cláusula democrática que podía haber estado en la cabeza de muchos, pero que todavía no era una resolución de la Unasur. Sin embargo, nosotros estamos tratando el tema en otras condiciones, ya se hizo la reunión en Georgetown y hay nuevas resoluciones aprobadas. Tenemos que conocerlas. Si vamos a ingresar a un organismo internacional de estas características, tenemos que saber, plenamente, de qué se trata, pero hasta el momento no lo sabemos de manera fehaciente y formal. Conocemos algunos trascendidos, versiones parciales y algunos párrafos de resoluciones, es decir, las que leyó en Sala el señor Senador Baráibar, aunque no sé si hay otras porque la prensa no le dio a este asunto un tratamiento completo ni mucho menos.

Siento que en estas condiciones, señor Presidente, lo que podemos hacer nosotros, desde la Bancada del Partido Colorado, es pedir que el asunto pase a donde debió haber ido desde un principio, es decir, a la Comisión de Asuntos Internacionales, para ser tratado allí.

Pensamos que una vez que se dilucide el trámite de la Ley de Presupuesto, estaremos en condiciones de abocarnos a este tema con toda la intensidad que él requiere y para ello comprometemos desde ya nuestros esfuerzos sin reservas. Si quieren convocar a la Comisión de Asuntos Internacionales para sesionar el domingo, cuenten conmigo, que soy el miembro colorado de esa asesora; estamos a la orden.

En estas condiciones, la Bancada del Partido Colorado entiende que no puede votar este Tratado y, si ahora se somete a votación, lo hará negativamente.

Muchas gracias.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: no sé si la moción del señor Senador Pasquet es de orden o si, simplemente, se trata de una expresión de voluntad política. No soy quien para indicar los procedimientos, pero si el señor Senador está tan afirmado en esa posición, creo que sería bueno que en este caso yo la presente para que se vote, pase a la Comisión, se trate allí y después vuelva al Plenario para su discusión.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Que se ponga a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa no lo entiende así, señor Senador.

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Si el señor Senador demora en redactar la moción de orden, me ofrezco para presentarla en forma verbal. En este sentido, mociono para que el tema pase a la Comisión de Asuntos Interna-

cionales y, finalizada su discusión y habiendo recibido el asesoramiento correspondiente, vuelva al Plenario para su consideración. Si esa fuera la intención del señor Senador Pasquet, no me parece compatible discutir sobre el fondo del tema antes de dilucidar los aspectos formales sobre cómo lo vamos a abordar.

SEÑOR PRESIDENTE.- A juicio de la Mesa, estamos ante una moción de orden que admite discusión. Por lo tanto, es una discusión que se subsume en la que estamos desarrollando.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Que se vote la moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como dije anteriormente, esta moción admite discusión; si los señores Senadores lo desean, tendremos que hacerlo.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le recuerdo, señor Senador, que hay una lista de oradores y que a juicio de la Mesa, esta discusión se subsume en la que estábamos teniendo.

Tiene la palabra el señor Senador Moreira.

SEÑOR MOREIRA.- Quiero hacer una breve referencia sobre la moción de orden propuesta por el señor Senador Pasquet y formalizada por el señor Senador Abreu.

Hace apenas quince días estuvimos tratando un tema relacionado con una investigación parlamentaria que ameritó la creación de una Comisión Investigadora. Una de las conclusiones que contenía el informe en minoría fue que, a la luz de todo lo sucedido en torno a la Ley Nº 18.411, no debía repetirse la circunstancia de que un proyecto de ley de tanta importancia para Uruguay -como, sin duda, es este, a pesar de no tener naturaleza penal ni efecto retroactivo- fuera tratado en el Plenario sin previo pasaje por la Comisión respectiva. Si bien esta no terminó siendo una moción concreta, recuerdo que un representante del Partido de Gobierno -si no me equivoco, la señora Senadora Xavier- dijo que le parecía plausible y conveniente, como técnica legislativa, que no volvieran a suceder hechos como los que motivaron la formación de la Comisión Investigadora.

De modo que, en esta coyuntura, un tratado internacional de este alcance y de estas características, que puede generar opiniones discordantes, no debería ser considerado y votado en el día de hoy sin previo pasaje por la Comisión, porque además no hay ninguna circunstancia apremiante que lo motive. Entonces, el Senado de la República haría mal, porque estaría dando un desacertado ejemplo, si siguiera un procedimiento de esta naturaleza con trámite sumario, ya que, como decía el señor Senador Pasquet, nos interesa conocer la opinión del señor Canciller y lo que pasó en la reunión de esta semana. Repito: me parece que no hay razón para que este tema deba tratarse en el día de hoy. Si coincidimos en que la técnica legislativa correcta implica el previo pasaje del tema por la Comisión para su examen, deliberación y elaboración de un informe, este es un caso en el cual debería aplicarse este principio. Por tanto, sería bueno que todo el Cuerpo acompañara esta moción.

SEÑORA XAVIER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA XAVIER.- El señor Senador Moreira me aludió directamente, pero creo que hay una confusión en el hecho que está recordando. En esa oportunidad hice referencia a aspectos penales y fue en ese tema en particular en el que coincidimos. En este caso no es así y debemos tener claro que estamos volviendo sobre un tratado que ya fue aprobado por esta Cámara en la Legislatura anterior, más allá de que es legítimo que los integrantes que no la componían en ese momento quieran hacer un informe sobre el tema. Me parece que estamos dando vueltas a un asunto sobre el que seguramente haya integrantes de este Cuerpo que no quieran votarlo.

Simplemente quería dejar en claro la alusión que se hizo y propongo que se discuta sobre el tema de fondo.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIERA.- Me gustaría saber sobre qué vamos a discutir, si sobre la moción de orden que admite discusión o sobre el tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde el punto de vista reglamentario, tenemos que discutir sobre la moción que admite discusión. En opinión de la Mesa, se trata de la misma discusión, pero se abre la posibilidad para que todos los oradores que deseen pronunciarse sobre la cuestión de orden lo hagan ahora.

SEÑOR VIERA.- Siendo así, llamo la atención de este Cuerpo de que no estamos frente a un tema menor. Adelanto mi posición -y creo que no es la de la mayoría del Partido Colorado, sino de todos sus inte-

grantes- sobre nuestra vocación integracionista y el deseo de votar un convenio de integración como este. Pero vuelvo a decir que no estamos frente a un tema cualquiera ni menor; estamos embarcando al país en un proceso de integración y eso requiere de un mínimo estudio y, por lo menos, tener la posibilidad de escuchar al señor Ministro en la Comisión, tal como se está pidiendo. No entiendo la urgencia de votar esto sin pasar por el trámite ordinario y de principio -que no solo está en el Reglamento, sino que lo habíamos acordado- que puede llegar a postergar por unos días la aprobación de este tema.

Entonces, reitero, llamo la atención de este Cuerpo -y sobre todo de la mayoría, que, por contar con los votos, tiene todo el derecho a aprobar el tema, si así lo desea- de que no se trata de un tema cualquiera. Estamos aprobando la integración de la República Oriental del Uruguay con otras naciones en un proceso que debe tener la seriedad y las seguridades del caso. En definitiva, apelo a que la mayoría acceda a que posterguemos por unos días la consideración del tema para su mejor tratamiento en Comisión.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** Me voy a referir a la moción de orden y no al fondo del tema.

La moción presentada permitiría subsanar el otro defecto de carácter constitucional que señaló el señor Senador Gallinal, que es la falta de iniciativa del Poder Ejecutivo. Pienso que el tiempo daría para que se subsanasen todas las irregularidades que han rodeado el tratamiento de este tema.

SEÑOR MICHELINI**.-** Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI**.-** Nadie niega que este tema sea importante y que la Bancada de Gobierno haya insistido en él, tanto que el jueves pasado convocó a una Sesión especial. Incluso, acordó con varios de los sectores que integran este Cuerpo -aunque quizás no con todos- aditivos que fueron votados en la Cámara de Representantes. Nosotros sentimos que teníamos acuerdo para celebrar esa Sesión, pero luego hubo malentendidos que hicieron que se postergara el tratamiento del tema y quedara para votar en el día de hoy. Salvo que esté equivocado o que no tenga conocimiento de ello, ayer no se acercó ninguna de las propuestas que se están planteando ahora, a sabiendas de que hoy se iba a tratar este tema que para nosotros es muy importante votar. Además, en su oportunidad el Senado ya lo votó; por supuesto que estamos en otra Legislatura, pero no es un tema nuevo ni tampoco -sobre todo para aquellos que venimos de la Legislatura anterior y para el país en su totalidad- cae del cielo.

SEÑOR HEBER**.-** ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Reglamentariamente no es posible, señor Senador.

Puede continuar el señor Senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI**.-** La voluntad de la mayoría del oficialismo es discutir el tema de fondo y votarlo. Ese es el propósito que teníamos el jueves pasado y también hace quince días, cuando el señor Senador Couriel empezó a hacer los contactos necesarios y surgieron agregados al proyecto de ley que se votó en la Cámara de Representantes propuestos por integrantes que no son de la Bancada del oficialismo. Reitero que nuestro objetivo es que en el día de hoy este tema se resuelva.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** ¿Agregados?

SEÑOR MICHELINI**.-** Surgieron en la Cámara de Representantes, por parte de Legisladores que no son del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** No dialoguen, señores Senadores.

SEÑOR MICHELINI**.-** En principio, nuestro objetivo es votar este tema en el día de hoy. Si una vez terminada la consideración se generaran dudas, las discutiremos.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Agazzi.

SEÑOR AGAZZI**.-** Señor Presidente: todos sabíamos que en el día de hoy veníamos a discutir sobre este tema; lo sabíamos desde la semana pasada, estaba en el Orden del Día y todos fuimos citados en nuestros despachos y en nuestros domicilios. Además, es sabido que hace dos años que este asunto se encuentra en el Poder Legislativo, ya que fue remitido en noviembre de 2008 y el Tratado constitutivo fue firmado por Uruguay en el mes de mayo. En consecuencia, todos tenemos conocimiento de lo que estamos hablando; no es nada nuevo. El Senado lo discutió y lo votó y luego la iniciativa se envió a la Cámara de Representantes. En realidad, si no lo aprobó el Poder Legislativo fue debido a las elecciones nacionales, porque posición política sobre esto tenemos

todos. Por otro lado, hubo una discusión sobre la juridicidad del procedimiento y, en realidad, ahora está claro que el tema se archivó el 14 de febrero en la Cámara de Representantes y luego se desarchivó allí -de acuerdo con el procedimiento-, donde se estaba tratando, se consideró, quizá no con la celeridad que hubiéramos querido -pero sobre este tema no vamos a discutir-, y luego vino a la Cámara de Senadores.

Este es un momento muy particular, en que hemos suspendido el funcionamiento de las Comisiones porque estamos en discusión presupuestal, que es la más importante del quinquenio, y cabe destacar que en la otra Cámara este tema se votó a favor por 64 votos en 69 presentes. Inclusive, el aditivo presentado por el Partido Nacional se votó por unanimidad, 68 en 68.

Por lo tanto, dadas las circunstancias en que estamos trabajando y teniendo en cuenta los temas que tenemos entre manos, surgió lo que sucedió en la Sesión pasada. Aparentemente teníamos un acuerdo -con alguna desprolijidad- que fue aceptado por el Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales y nuestro coordinador de Bancada, pero estaba guiado por la búsqueda de una decisión del Cuerpo con todos los elementos que he mencionado, lo que motivó una actitud de sensatez por parte de nuestra Bancada, que incluso fue discutida en nuestra interna, para dar unos días y luego venir a analizar el tema. Ahora siento que si lo pasamos a otra instancia y a otra, siempre habrá algún motivo para el mejor tratamiento parlamentario. Por suerte se llevó a cabo la reunión de Georgetown, porque si no, no habría información adicional. Entiendo que puede haber aspectos que algún señor Senador quiera conocer mejor pero, en principio, la actitud de nuestra Bancada es discutir el contenido del tema para votarlo el día de hoy.

Me parece que si después de dos años seguimos tirando la pelota hacia adelante, sencillamente estaremos demostrando una dificultad que tenemos para tomar posición frente a los temas. Reitero que nuestra posición es que se vote en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: quiero ser totalmente justo con lo que fue el trámite de la Sesión pasada que motivó esta nueva Sesión el día de hoy. Hay que recordar que la llegada de este tema dio lugar a diversas intervenciones de los señores Senadores y a que los representantes del Partido Colorado se retiraran de Sala con la argumentación que todos conocemos. Me refiero a que el tema no había pasado por Comisión y a la convocatoria inmediata, en virtud de que en la mañana se había tratado en la Cámara de Representantes.

Nobleza obliga, y lo debo expresar, las conversaciones que hubo para postergar la Sesión del jueves hasta hoy, martes, fueron con el espíritu de que hoy se tratara el tema en toda su extensión. Esa es la realidad de lo que conversamos quienes tuvimos la posibilidad de incidir para diferir el tratamiento de este tema en aquel momento. El jueves pasado, al pretender que se considerara ese mismo día, decíamos que no se podía fragilizar un tratado que podía contar con el respaldo no solo de la mayoría de Gobierno sino de otros partidos.

Quería hacer esa aclaración -me pareció justo hacerlo- teniendo en cuenta el espíritu de la postergación que se dio el día jueves. Recuerdo que el propio señor Senador Agazzi expresó que su fuerza política aceptaba diferir el asunto para el día de hoy e, incluso, de ser posible -palabras más, palabras menos-, realizar una Sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales. Me parece que debemos discutir a fondo este tema o, de lo contrario, rápidamente terminar con la incertidumbre para ver si estamos analizando lo formal o lo sustancial. Resuelto el tema formal, veremos cuáles son los pasos a dar. Reitero que en el relacionamiento con las bancadas estaba este espíritu que, obviamente, no era de conocimiento de todos los señores Senadores, en virtud de la forma en que se fueron dando los hechos en la Sesión del día jueves.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Heber.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: algunos aspectos ya han sido mencionados, hasta taquigráficamente, por el señor Senador Larrañaga, pero quisiera hacer dos comentarios más. Me llama la atención esta discusión; no dramaticemos, porque acá hay una fuerza política que solicita tiempo para estudiar el tema y tiene todo el derecho de hacerlo. No participó de los entendimientos que llevaron a que la fuerza política trasladara el tratamiento de este tema desde la semana pasada al día de hoy. Vamos a cumplir con lo acordado la semana pasada. Sin embargo, en este momento surge un elemento nuevo, cual es que la fuerza política que se retiró de Sala en aquella instancia ahora está pidiendo tiempo para que se estudie el proyecto de ley en Comisión, lo que es natural, lógico y atendible. Esto se acompaña o no se acompaña; nosotros vamos a apoyar el pedido de esta fuerza política que solicita tiempo para estudiar un tema de esta envergadura, porque creemos que lo necesita. Si la mayoría no lo entiende así, está bien; pero para nosotros es de recibo. Mi partido siempre ha cuidado el derecho de las minorías de estudiar un tema para luego

levantar la mano o no, más aún en un caso como este en que estamos analizando un asunto muy trascendente -tal como señaló el señor Senador Viera- que implica compromisos internacionales del país. No empecemos a reprocharnos si cumplimos o no porque lo estamos haciendo y agradecemos a la Bancada oficialista, aunque utilizar la palabra “agradecemos” no es lo más adecuado, porque lo que hizo fue ser sensata, reconociendo una situación que, a nuestro criterio, era un atropello, al querer tratar sobre tablas un proyecto que se había votado en la mañana en la Cámara de Representantes. Se nos dice que el tema está en el Parlamento hace dos años, pero se debe recordar que nosotros votamos en contra del proyecto de ley en el período pasado y su tratamiento había quedado suspendido en la Cámara de Representantes. Después se realizaron algunos contactos internacionales, el Gobierno puso el acelerador y en una semana se trató en la Cámara de Representantes. Digamos las cosas como son. Luego, en el día vino al Senado, donde hay nuevos Legisladores y se han constituido nuevos grupos, por lo que creo que es lógico que se atienda la situación que se plantea. Esa es mi opinión y no dejo de reconocer lo que expresaban los señores Senadores Michelini y Agazzi en cuanto a que no se nos atropelló la semana pasada, lo que mucho agradecemos. Si bien en esa instancia no se impuso la mayoría, los Senadores que veníamos de la Legislatura anterior no contamos siquiera con el derecho mínimo a la lectura de un proyecto de ley -ya no hablo de su estudio- para ver si tenía cambios o no, mientras que para los Senadores nuevos todo era una novedad.

SEÑOR BORDABERRY**.-** Pido la palabra para referirme a una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY**.-** Señor Presidente: quiero adelantar que, en principio, tenemos una opinión favorable al Tratado -quizás por el argumento de que el Uruguay no puede quedar afuera-, aunque esta no es una posición unánime porque existen algunas diferencias. Creo que en esta instancia debemos hacer lo que no hemos hecho en otras. Hace algunas semanas, cuando nos reunimos con el Senador Larrañaga y el Vicepresidente de la República en su despacho, previo a una conferencia de prensa para anunciar la Asamblea General de hoy, el contador Astori nos planteó realizar una Sesión urgente para considerar este asunto. Creo recordar que ni siquiera tuve que pronunciarme porque en esa instancia el señor Senador Larrañaga dijo que no pidieran esto de apuro. Eso motivó que en nuestro trabajo parlamentario nos enfocáramos en otros temas, fundamentalmente, en el Presupuesto Nacional y no fuéramos a decirles a los Senadores que integran la Comisión de Asuntos Internacionales que este asunto debía ser estudiado a fondo porque ya se iba a considerar. Como se puede apreciar, claramente había otra prioridad. Lo que se acordó fue que no se iba a tratar de apuro e insisto en las palabras del señor Senador Larrañaga, que fueron más contundentes que las mías, en el sentido de que se iban a hacer las consultas y en eso quedamos. Por eso, el jueves pasado nos sorprendió que apareciera de apuro la consideración del tema, luego de ser votado en la Cámara de Representantes. Todos sabemos a qué se debía: a que el Presidente Correa entregaba la Presidencia pro témpore y quería llegar a los nueve votos para que el Tratado entrara en vigencia. Como el Presidente Correa no alcanzó los nueve votos, manifestó a la prensa que tenían ocho votos y tres cuartos porque el Parlamento uruguayo había aprobado el proyecto de ley en la Cámara de Representantes y ya casi estaba aprobado en el Senado. Por lo tanto, el Presidente Correa sabía más que nosotros que estamos sentados en este Senado. El jueves pasado nuestro partido se retiró de Sala, por lo que no se le puede pedir el consentimiento sobre algo en lo que no participó. Sin embargo, creemos que legítimamente hoy podemos pedir que el asunto siga el trámite correspondiente, pasando a la Comisión para que se cite al Ministro y, en ese ámbito, se analice el tema. Eso debería ser así no solo por el derecho que tenemos de estudiarlo y de pedir más tiempo, sino por una cuestión de respeto hacia el Parlamento y hacia sus integrantes; por una cuestión de respeto hacia la función que cumplimos los Senadores. Me parece que por el hecho de que el Presidente de un país le pida al Uruguay que apruebe rápidamente una norma, no se puede pasar por encima de las disposiciones que nos rigen como parlamentarios.

Se dice que hace dos años que el tema está en el Parlamento y es cierto; también se dice que no se puede suspender por dos años más, pero yo me pregunto ¿por qué no? Si hace dos años hubiéramos suspendido en este Parlamento la aprobación de la ley derogatoria del artículo 76 de la Ley Nº 2.230, pasando el tema a Comisión, hubiera sido bueno. Me pregunto si no estaremos cometiendo hoy el mismo error. ¿No es necesario estudiar el tema a fondo? Tengamos presente que no se trata de cualquier proyecto, sino del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Cuatro Senadores de los cinco que integran la Bancada del Partido Colorado no estábamos acá hace dos años y uno estaba en la Cámara de Representantes; entonces, ¿no tendremos que escuchar al Ministro para ver hacia dónde va el Uruguay? Como parlamentarios, ¿no tenemos derecho a contar con esa información?

Thomas Jefferson -el hombre de Monticello- decía que la historia de la democracia es la historia de la

limitación del poder y del respeto por las minorías. Como minorías que somos en esta Casa, hoy estamos pidiendo a la mayoría la posibilidad de recibir al Ministro, conocer su opinión y estudiar el tema a fondo. De un jueves a un martes se nos pide que nos pronunciemos sobre un Tratado, pero no nos parece responsable hacerlo en ese tiempo.

Aprovecho esta oportunidad para mencionar algo más. Debo decir que estamos faltando al Reglamento al no constituir la Comisión de Orden del Día que está prevista en el artículo 130. Pienso que si estuviera constituida la referida Comisión, nos evitaríamos muchos de estos problemas. Por lo tanto, reitero una vez más -ya lo mencioné en dos oportunidades- el pedido para que se constituya la Comisión de Orden del Día.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** No hay más Senadores anotados.

Deseo aclarar que la reunión a la que se refirió el señor Senador Bordaberry y en la que planteé a los coordinadores la urgencia de resolver este tema, se realizó hace doce días en mi despacho.

No ha llegado a la Mesa ninguna moción escrita. Creí entender que el señor Senador Pasquet estaba redactando una moción al respecto; de todos modos, se va a votar aunque no haya llegado por escrito.

Se va a votar la cuestión de orden planteada, en principio, por el señor Senador Abreu -de la que hay constancia en la versión taquigráfica-, en el sentido de que el tema pase a consideración de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado.

(Se vota:)

-12 en 29. **Negativa.**

SEÑOR BARÁIBAR**.-** Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR**.-** Señor Presidente: hemos votado negativamente porque se ha invocado respetar al Parlamento; por supuesto que lo he hecho toda mi vida, desde mi ingreso a la Cámara de Representantes en 1972 junto con el doctor Lacalle Herrera, y estoy dispuesto a seguir haciéndolo. Este respeto también tiene otra lectura porque, en determinado momento, los procedimientos se tienen que aplicar de acuerdo con lo que se ha acordado en el ámbito del Pleno del Senado. El jueves pasado se acordó que trataríamos el proyecto de ley que figura en el Orden del Día y nadie emitió una opinión al respecto. El Partido Colorado se había retirado de Sala, por lo que no pudo opinar, pero los Legisladores de otros Partidos tampoco hicieron observación alguna. Nobleza obliga a señalar que ya existía un compromiso en esa materia.

Asimismo, quiero destacar la correcta actuación de nuestro coordinador de Bancada, el señor Senador Alberto Couriel que, a pesar de la urgencia que marcaba la agenda parlamentaria internacional por la reunión de Georgetown, hizo las consultas del caso en un momento muy peculiar pues se estaba tratando el proyecto de Ley de Presupuesto Nacional en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda y esa es una tarea muy exigente.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE**.-** La Presidencia ruega al señor Senador que se remita al proyecto de ley que se acaba de votar y no haga alusiones porque está expresamente prohibido por el Reglamento.

SEÑOR BARÁIBAR**.-** Tiene razón, señor Presidente.

Tenemos en nuestro poder la versión taquigráfica de la extensa discusión de este tema hace dos años, donde muchos Legisladores hoy presentes en Sala -a quienes no puedo mencionar- intervinieron largamente en el proceso.

SEÑOR VIERA**.-** Nosotros no estábamos, señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR**.-** Sé que no estaban, señor Senador.

En la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes registrada sobre este tema, un señor Representante expresaba lo siguiente: …“este punto ha estado en el Orden del Día desde hace mucho tiempo, lo que habilitaba a presentar todas las inquietudes que cada Legislador entendiera pertinentes. Por tanto, creo que en ese sentido la Bancada de Gobierno ha manejado este tema con prudencia y, como se dice en forma un poco caricaturesca, sin aplicar la plancha. Nos ha dado el tiempo y el espacio para poder verter en las distintas instancias de la Comisión nuestros pareceres acerca de este tema”. Como no quiero hacer alusiones, no mencionaré el nombre del Diputado que lo expresó, pero sería bueno que lo averiguaran porque sería muy pertinente mencionarlo.

En definitiva, señor Presidente, creo que estamos actuando con absoluta prudencia, respetando en el

Senado, en una cuestión de ida y vuelta, los compromisos que en este mismo ámbito hemos asumido sobre un proyecto de ley ampliamente conocido y discutido y que fue aprobado por 68 votos en 68 Legisladores presentes. Por esa razón, hemos votado favorablemente la propuesta de considerar en el día de hoy este proyecto de ley y que no sea remitido a la Comisión.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: se agotó su tiempo.

SEÑOR BARÁIBAR.- Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: hemos votado negativamente porque en la reunión realizada hace doce días con el señor Senador Larrañaga y el señor Vicepresidente de la República se llegó a la conclusión de que no se iba a plantear el asunto en forma urgente.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero manifestar que no se han invocado razones de urgencia que justifiquen prescindir del estudio del tema en Comisión.

Se ha dicho que el asunto está a consideración del Parlamento desde el año 2008 y creo que ese es un argumento a nuestro favor. Si las mayorías de entonces, que son las mismas de ahora, no han considerado pertinente apresurar la consideración de este proyecto de ley, no entendemos por qué se debe hacer ahora. Al contrario, si se está considerando este asunto desde esa fecha, agregar una semana más a los dos años hubiera permitido completar el trámite reglamentario, que es lo que se está pidiendo ahora. Nuestra Bancada no pide más tiempo por razones particulares, porque el Partido Colorado necesite más tiempo para formarse una opinión, sino para que se cumpla con lo establecido en el Reglamento, que prevé el estudio de los asuntos en Comisión. Ese es el planteo concreto. No pedimos una consideración particular, sino la observancia de la regla general objetiva que garantiza la seriedad en el tratamiento de los asuntos sometidos a la consideración del Cuerpo.

Por otra parte, hay un hecho nuevo a tener en cuenta, que es la reunión de Guyana, donde se puede haber asumido o se asumieron -tenemos que hablar de esta manera porque no conocemos los hechos a ciencia cierta- nuevos compromisos adjuntos, accesorios al compromiso general que representa la ratificación del Tratado. Queremos saber cuáles son esos compromisos accesorios para tener una idea cabal de todas las obligaciones que el Uruguay asume en el acto de ratificación del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas.

Finalmente, no creemos que seguir el trámite reglamentario perjudique la imagen internacional del país, que por cierto tenemos muy en cuenta. No pensamos que la comunidad internacional nos mire con disfavor por asumir un tiempo más para estudiarlo, entre otras razones, porque fue Brasil el que lo promovió y aún no ha ratificado el Tratado. Esta es una criatura brasileña; esto es impulsado por Brasil, lo que constituye un dato político fundamental. Ahora bien, reitero que Brasil aún no ratificó el Tratado. Entonces, ¿cómo podemos nosotros quedar en mala posición en el concierto internacional si no ratificamos un Tratado, cuando su promotor todavía no lo ha hecho? Esta situación evidencia las razones que nos asisten y por las cuales hemos votado afirmativamente el pase del asunto a Comisión.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: estamos en un momento particular de las discusiones en el Senado, porque nuestra atención está concentrada en la consideración del proyecto de ley de Presupuesto Nacional.

Entiendo las razones formales que se esgrimen en Sala, pero, en realidad, votamos en contra del pase de este proyecto de ley a Comisión porque la semana pasada ya figuraba en el Orden del Día, se incluyó en el de hoy, las bancadas tuvimos tiempo de analizarlo y todos sabíamos que se iba a considerar en esta Sesión. El Partido Colorado se retiró de Sala en su momento -fue su responsabilidad haberlo hecho-, pero eso no lo exime de la responsabilidad de saber qué pasó en Sala.

Los parlamentarios que nos encontramos en este ámbito no estamos aislados de la realidad, porque todos pertenecemos a grupos políticos que han tomado posición sobre este tema. En mi caso, puntualicé cómo se había votado este proyecto de ley en la Cámara de Representantes. Este es un tema que lleva largo tiempo de discusión y hemos votado que se trate hoy porque consideramos que es importante para el país. La constitución de este organismo fue votada en Brasilia en el año 2004 por los Presidentes de Brasil, Perú, Bolivia, Chile, Colombia -en la persona de Pastrana-, Venezuela -es decir, por Hugo Chávez- y Uruguay, en ese entonces, el doctor Jorge Batlle. Aunque el tema se trate en Comisión y dos días después en el Plenario, siempre habrá hechos nuevos como sucede en todos los órdenes, pero eso no es motivo para postergar el tratamiento político de este asunto sobre el que nuestras colectividades ya tienen posición tomada, y en particular la mía, por lo que hemos votado que se trate en el día de hoy.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR SOLARI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: hemos votado el cumplimiento de la disposición reglamentaria. No hemos pedido un tiempo extra ni ningún favor, ni hemos quebrado ninguna norma. Ni siquiera vinimos en la Administración pasada a las tres de la mañana para votar la incorporación de Venezuela al Mercosur a las apuradas, lo que aún no se ha materializado. No tenemos esa conducta; llevamos años con una conducta de Gobierno responsable y respetuosa de las minorías.

El partido de Gobierno tiene la mayoría, la impone y nosotros acatamos, pero queremos dejar clara constancia en la versión taquigráfica de que este tipo de procedimientos es el que produce, a la larga, el deterioro de las instituciones democráticas, aspecto al que un connotado investigador ha hecho referencia no hace mucho. Por eso hemos votado que se cumpla con el Reglamento y que, con relación a este Tratado que incorpora al país a una unión internacional, se realice el trámite interno correspondiente, de manera tal que pueda ser acompañado -como es nuestro deseo y fue tradición cuando el Partido Colorado fue Gobierno- por toda la colectividad política del país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Senador Michelini, la Mesa confirma que, en definitiva, la cuestión de orden y el tema de fondo son una sola discusión.

Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: voté negativamente el pase a Comisión con real convicción, pues creo que es el momento de votar este Tratado. Ya lo he hecho en otra oportunidad y entiendo que lo que hagan otros países es cosa de ellos. Personalmente, estoy convencido de la integración.

Además, hace muchos meses que el tema está en la opinión pública, por lo que cada uno se ha ido haciendo su propia idea al respecto. Vine para votar esta iniciativa el jueves pasado, pero su tratamiento debió ser postergado por una desinteligencia que, a nuestro entender, no provino de nuestra Bancada. Por nuestra parte, entendemos que el pase a Comisión no corresponde, y fundaré mi voto cuando se trate el tema de fondo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de retomar la discusión de fondo, la Mesa ruega al Senado que le permita hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, en la reunión que mantuvimos en mi despacho hace doce días, no solo no se dijo que este tema no se iba a presentar, sino que se señaló lo contrario, esto es, que el Gobierno tenía urgencia en su aprobación. Y a propuesta del señor Senador Larrañaga se resolvió otorgar unos días más, especialmente al Partido Nacional, a fin de analizar mejor el tema. Reitero que eso fue hace doce días.

En segundo término, la Mesa entiende que el Reglamento no obliga a pasar todos los asuntos a Comisión para su tratamiento. En ese sentido, ruego a los señores Senadores que lean los artículos 129 y 130, en los que se establece que el Senado tendrá Comisiones Permanentes que informarán sobre los asuntos que se pongan a su consideración y distribuye el trabajo entre ellas. No pretendo abrir otra discusión, pero en ningún momento se establece la obligatoriedad de someter a su consideración todos los asuntos que se traten.

Volviendo a la discusión de fondo y siguiendo con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Lacalle.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- El señor Senador Abreu estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que el señor Senador Abreu finalizó su exposición con el

planteo de la cuestión de orden; reglamentariamente es así. En todo caso, si el Senado está de acuerdo, le ofrezco la palabra para que continúe su exposición.

Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: voté a favor el pase a Comisión, tomando la inquietud de los señores Senadores Bordaberry y Pasquet, entre otras cosas, por ese viejo dicho popular que dice que "el que se quema con leche, ve la vaca y llora". No quiero que después se diga que somos negligentes, que votamos a las apuradas y no entendimos los temas. Tampoco quiero que otro partido político forme una Comisión de ética que concluya que el gran pecado que cometió un Ministro de Estado fue hacer contactos personales con dos Legisladores de otros partidos. La vida nos enseña; entonces, tal como sucede en el ámbito de la seguridad, antes de reprimir, vamos a tratar de trabajar en la prevención. Es por eso que acompañé con mi voto el pase a Comisión, en el entendido de que, aun existiendo algunas visiones diferentes dentro de la propia Bancada, estos aspectos personales ameritaban una posición de esa naturaleza, a fin de evitar sobrecargar nuestras ya pesadas espaldas con los juicios de futuro.

Yendo al tema de fondo, quiero decir que el proceso de integración al que nos estamos incorporando -al hacerlo a otra de las instituciones-, es parte de una dinámica actividad política internacional y regional que no necesariamente controlamos. Somos parte de un escenario en el que, cuando se va avanzando -obviamente, por decisiones de los grandes países-, la opción es estar afuera o estar adentro. Más allá de que se pueda discutir, hay una regla que es muy importante y siempre he sostenido: en estos temas, los países pequeños no pueden ser los primeros ni los últimos en incorporarse.

En oportunidad de considerarse el Tratado de la Unasur en la Legislatura pasada, solo dos Estados la habían ratificado: Venezuela y Bolivia. El Tratado no estaba ratificado ni era promovido por Brasil que, en general, es prolífico impulsor de organizaciones con un sentido lusitano depurado y profesional. También es cierto que la Argentina de aquel momento ni siquiera lo había ratificado y ya tenía al ex Presidente Kirchner en condiciones físicas de ocuparse de la Secretaría General. En realidad, no sabemos cómo hacía compatible ese cargo con su calidad de Presidente del Partido Justicialista, de ex Presidente -aunque esto no genera incompatibilidad- y de Diputado Nacional. Es decir que la República Argentina ni siquiera había ratificado el Tratado y ya teníamos como Secretario General a alguien que violaba en forma flagrante la Convención de Viena, en el entendido de que el Secretario General debe ser independiente, no responder a ningún tipo de Estado -mucho menos a fracciones políticas- ni desarrollar actividades que pudieran ser incompatibles con esa condición.

Además, la Unasur de aquellos tiempos, planteada desde una visión política sudamericana, tenía expresiones que eran preocupantes para nosotros. En ciertas oportunidades, el Presidente Chávez hablaba de que Colombia era la Israel de Sudamérica, expresión bastante incompatible con esa condición de ser partícipe de una sociedad de Estados, ya que se acusaba en forma descalificatoria a uno de los socios más importantes. Por lo tanto, siendo solo ese país y otro los Estados ratificantes, no parecía ser aquella la mejor oportunidad para tomar una decisión sobre el tema.

Luego se fue avanzando en el manejo de la institucionalidad y muchos países fueron incorporándose a la Unasur que, desgraciadamente, tuvo un quiebre fundamental con el fallecimiento del ex Presidente Kirchner y, a la vez, un impulso muy importante por la ratificación de países como Chile o Perú, o por la media sanción de Colombia. Se trata de naciones que se han ido incorporando con un criterio político muy maduro y consciente acerca de cómo enfrentarse a estas organizaciones, más allá de sus fragilidades.

Entonces, sin perjuicio de que el tema no sea derivado a la Comisión de Asuntos Internacionales, recomiendo leer la discusión que se produjo en el Congreso Chileno, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, donde se convocó a la Cátedra de Derecho Internacional, al Consejo de Relaciones Internacionales -el CURI acá en el Uruguay-, a ex Cancilleres y a todos los que tenían una opinión académica para verter.

De esa manera se fue creando y madurando un posicionamiento a nivel parlamentario, en tiempos en que el propio proceso político estaba sujeto a una alternativa y a una interrogante, que era la elección nacional de Chile. En aquel momento en que no existía jurídicamente la Unasur, la Presidenta Bachelet trataba de administrar una relativa entelequia, sabiendo que el destino institucional todavía era incierto en medio de las resoluciones que tomaban los países.

Este era el escenario en que se fue desarrollando, señor Presidente.

Ahora bien, me gustaría hacer un análisis complementario y mencionar algunos aspectos para, por lo menos, compartir un punto de vista y poder entender mejor de qué estamos hablando.

Esta situación es preocupante, porque en el ámbito regional asistimos a una tremenda fuga hacia adelante -por decirlo de algún modo-, en el sentido de

que cada vez que nos enfrentamos a un problema, creamos una organización. Esta es hija de determinadas circunstancias que, a su vez, producen en ella un sentido de novedad y de entusiasmo. Pero después esa organización termina erosionándose y acompañando la enorme pléyade de organizaciones internacionales que tenemos, con respecto a las cuales siempre digo que he participado en muchos velorios pero, hasta ahora, en ningún entierro. En realidad, ellas sobreviven, son moribundas que de alguna forma dejan -como decía Kafka-, los lodos de una nueva burocracia.

Esta no es una cuestión de maldad política, sino que es parte de una dinámica muy fuerte, en la que se van acompañando distintos organismos. Acá el problema es saber qué decisión política inspira a un país a incorporarse a una organización que ya tiene vigencia -porque falta la ratificación de una sola nación- y resolver si es conveniente participar o no. Se puede votar a favor o en contra, pero se trata de una decisión política que está más allá del voto. Si nos incorporamos -como lo hizo Chile- en estas condiciones irreversibles de vigencia, debemos saber cuáles son los requisitos y los objetivos, porque siempre la participación es mucho más efectiva y positiva que quedarnos fuera del Tratado. A organizaciones como estas, que ya tienen cierto grado de madurez, los países pequeños -que, por aquel principio de asimetría no son los que deciden y ya han tenido una posición contraria que no pueden superar- deben incorporarse para poder ajustar determinadas conductas y hacer prevalecer algunos temas importantes en su tradición y en la proyección histórica de sus principios internacionales.

Este es el gran tema que debemos considerar. Si buscamos una definición de Unasur, simplificando, parecería algo así como el impulso de una expresión de liderazgo brasileño, una forma original -pero ya tradicional- de mirar a Sudamérica, ese viejo concepto lusitano de las fronteras vivas que, de alguna manera, se revive en cada una de las expresiones de la visión brasileña; en ese sentido, recordamos el famoso libro de Golbery do Couto e Silva, así como al Barón de Río Branco.

Días pasados, cuando estuve en Brasil, visité a mi amigo Celso Amorím -creo que los amigos se hacen criticando de frente y en ese país tengo amigos más importantes de lo que los señores Senadores seguramente piensen-, y le pregunté dónde estaba la famosa mesa de raíz de nogal en la que Brasil firmó un acuerdo -casi histórico- para la incorporación del Estado de Acre -boliviano, cuyo territorio es equivalente al nuestro- a su territorio. Eso quedaba como una especie de visión casi emblemática, diría, de lo que es la política brasileña de las fronteras vivas.

No se trata de vivir llorando y recostados a lo natural, lógico y legítimo de la política de un país que por algo es grande, de una nación que se mantuvo incólume frente a la división hispánica y, por alguna razón, no tiene que estar todos los días rescatando a los viejos líderes de la América Hispánica, como Santander, Bolívar, San Martín, Artigas, sino que tiene esa visión de carácter sudamericano que es mucho más de naturaleza geopolítica que ideológica.

El tema de la Unasur es, en definitiva, una discusión de liderazgos legítimos. No es la primera vez que Brasil plantea una visión sudamericana; lo hizo también en el Mercosur, cuando en la instancia de Ouro Preto no quería profundizar en ese Tratado, sino avanzar sobre dicha visión. De igual manera lo planteaba Argentina en aquella visión tan gráfica, cuando hablaba de las relaciones carnales con los Estados Unidos. Ambos países perseguían objetivos distintos, con los mismos instrumentos.

Entonces, reitero que esta visión sudamericana de Brasil no es algo nuevo, entre otras cosas, porque su nacionalismo de liderazgo está mucho más vinculado a intereses comerciales y geopolíticos, que a una expresión ideológica. Finalmente, en su globalización casi tumultuosa -diríamos- de los últimos tiempos, debido al apresuramiento, ha cometido algunos errores en su política exterior -me refiero al tema de Honduras y de Irán- que le han creado algunas dificultades dentro del propio sistema diplomático brasileño, con críticas a su trayectoria.

Unasur tampoco es exclusivamente una visión política ideológica, aunque algunos quieran que así sea. Ahí se encuentra, justamente, la división entre el pensamiento brasileño y el venezolano. Venezuela tiene una visión sudamericana de conflicto, de fragmentación, de intervención en asuntos internos de otros Estados -frente a lo cual a veces nosotros nos hacemos los distraídos-, en una clara violación de esa cláusula de no intervención que incorporamos como algo casi sacramental en el ámbito de la comunidad internacional.

Como esto no tiene un origen espontáneo, señor Presidente, quisiera recordar algo que no creo que pueda interpretarse como una herencia maldita. Para que se vea que podemos acumular en sublemas aun con clara discrepancia en algunos temas, me voy a remitir al pensamiento de Luis Alberto de Herrera, quien decía -tal como figura en el texto que me regalara el doctor Luis Alberto Lacalle Herrera cuando tuve oportunidad de ser jefe de su diplomacia- que la palabra “intervención”, sobre todo para nosotros, debe ser una palabra maldita.

Concretamente, la Resolución Nº 2131 de la

Asamblea General de las Naciones Unidas es la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención en los asuntos internos de los Estados y la protección de su independencia y soberanía. Como se recordará, el Embajador Carlos María Velázquez fue el adalid de esta exposición que se incorporó al Derecho Interamericano y después se proyectó al Derecho Internacional como una resolución de las Naciones Unidas. Digo esto porque también es parte de nuestro apoyo crítico a un hecho irreversible, porque no es despojándonos de nuestras vestiduras que vamos a incorporarnos a una organización -o a dar nuestro voto para ello-, sino rescatando los principios de no intervención, autodeterminación y solución pacífica de las controversias. Pero recordemos que no todos los países tienen la misma visión. Por eso hoy, en las actuales circunstancias, no estando en condiciones de hacer que nuestro voto sea decisivo, si queremos participar debemos hacerlo, precisamente, en defensa de nuestro pensamiento y de nuestra coherencia.

Cuando se produjo el golpe de estado en Honduras, todos debimos condenarlo; lo que no podíamos hacer era ingresar al territorio de ese país, poner al ex Presidente en la valija de un auto y después andar explicando por qué violamos todos los derechos, los tratados de asilo, etcétera. Esa es una intervención en los asuntos internos de otro Estado y es un tema que se debe manejar con la debida prudencia. Algunos lo pueden mirar con simpatía y con afinidad, pero si sucede a la inversa, entre lo que son los amigos y los enemigos, después lo tenemos que lamentar. Nos rasgamos las vestiduras por intervenciones, como por ejemplo, por la tan manida y rechazada intervención de Estados Unidos, que todavía tiene becado en Miami al Presidente Noriega, después de que lo fue a buscar y se lo llevó preso. Digo esto porque es en estas condiciones que nosotros nos manejamos: con realismo, pragmatismo, pero también con principismo.

En este tema hay dos aspectos que son muy importantes. Uno de ellos es que el Tratado prevé la toma de resoluciones por consenso. Al incorporarse a una organización de este tipo, Uruguay puede frenar resoluciones y decisiones, porque la toma de decisiones es por consenso. Si estamos afuera, no podemos hacer nada, pero si estamos adentro, por lo menos damos una batalla frente al eventual avasallamiento o prepotencia que pueda existir en el ámbito de esta organización. También es cierto que tenemos que hacerlo, no en función de buscar quién es el enemigo, sino procurando encontrar un foro de diálogo político que nos permita trabajar en forma coordinada. Este es otro tema, porque no estamos ante un proceso de integración comercial. Aquí no estamos hablando de mecanismos de liberación del comercio, de acceso al mercado, de propiedad intelectual, de compras gubernamentales, etcétera; este es, simplemente, un foro político. Durante muchísimos años la integración intentó tener algún órgano en el que se pudiera hacer una especie de terapia de grupo y en el que se pudieran reunir voluntades políticas de distinto carácter para reflexionar sobre aspectos muy importantes, como el calentamiento global, los derechos humanos o la salud, que ya están más allá del concepto de Estado-Nación, aunque de ninguna manera podemos entender que nuestro Estado-Nación, nuestra nacionalidad, deba renunciar a su identidad y a su forma de defender lo suyo. No es lo mismo un nacionalismo de aldea que un nacionalismo de principios y tenemos que ver por qué estas condiciones son las que lo van a orientar.

En segundo lugar, esta es una organización intergubernamental. Quiero insistir en esto, porque quien piense que en materia de integración pueda existir en alguna oportunidad una supranacionalidad, por lo menos hasta ahora está soñando, simplemente porque hay un primer obstáculo que ha sido absolutamente invencible desde hace mucho tiempo, que es la República Federativa del Brasil. Ese país no va a estar ni quiere estar en condiciones de compartir decisiones en un órgano supranacional donde no pueda hacer valer su asimetría. Todos sabemos que actualmente la hace valer bastante, más allá de algunos gestos que pueda tener, y a veces esto termina siendo irritante en la relación con los vecinos. Por ejemplo, a Uruguay todavía no le ha dado la razón en los límites contestados y al Paraguay no le ha devuelto el cañón Cristiano. Además, tiene actitudes que son parte de un viejo resabio imperial que tenemos que domesticar, no para descalificar a Brasil, sino para hacerlo partícipe de un proyecto un poco más generoso y solidario.

Es por esta visión de consenso, de intergubernabilidad en que se van tomando las decisiones, que conviene más estar adentro que afuera porque nosotros no podemos detener el avance de los hechos irreversibles y, quizás, las resoluciones que se tomen en esos organismos donde no participamos terminen siendo elementos limitantes de nuestra propia soberanía, aunque no queramos, por el simple hecho de que somos pequeños y somos tomadores de decisiones y de precios internacionales.

Está claro que nadie está muy contento y que la visión de muchos países no es coincidente en este tema, sobre todo cuando la realidad de Sudamérica tiene la exclusión de los Estados Unidos Mexicanos y de Centroamérica, porque más allá de que hagamos esfuerzos de todo tipo, reclamemos e invoquemos la unidad latinoamericana, en estructura étnica y en condiciones es un esfuerzo vano. Somos distintos, tenemos dificultades de toda naturaleza y nuestras realidades, si bien podemos interpretar que presen-

tan algunas coincidencias, no nos pueden llevar a forzar esa unidad porque, en general, no están las condiciones dadas. Sin embargo, el tema de Unasur y de la sudamericanización tiene una explicación para un país, que es Brasil, porque México queda del lado de afuera. Este país es parte de la ALADI, fue uno de los fundadores de la ALALC, tiene un tratado comercial con el Uruguay y tiene una zona de libre comercio; más allá de las limitaciones que establece el Mercosur, que obligan a negociar en conjunto, de acuerdo al Tratado de ALADI existe un *waiver* o una autorización y hemos podido concretar ese acuerdo. Pero el tema es, precisamente, que al decidir firmar un tratado de libre comercio con los Estados Unidos, México no contempló sus obligaciones con la ALADI y la cláusula de la nación más favorecida, que obliga a los países que tienen relaciones comerciales con terceros Estados a extender las ventajas conseguidas al resto de sus socios. Esto motivó una gran discusión en el ámbito de la ALADI y un protocolo adicional al artículo 44, que no dejó a México muy bien parado, pero que luego permitió que muchos países tomaran decisiones como la que adoptó Chile al aprobar una zona de libre comercio con la Unión Europea, o las que adoptaron otros socios de la ALADI al aprobar zonas de libre comercio con los Estados Unidos. En definitiva, estas terminaron siendo violaciones al artículo 44, que incluía la cláusula de la nación más favorecida. ¿Vamos a modificar esa realidad con Unasur? Este es un tema que viene de la mano de otros aspectos y es muy importante que en algún lado se discuta.

Todos recordamos la iniciativa IIRSA, de Fernando Henrique Cardoso, que era una iniciativa sudamericana de infraestructura, energía y comunicaciones. Allí se plantearon los famosos ejes de infraestructura y nosotros tenemos uno prioritario para nuestra política exterior, que es la Hidrovía Paraná-Paraguay. Ese eje está en la agenda sudamericana y no en la del Mercosur, y es muy probable que se incorpore a esta agenda de Unasur. Un aspecto que tenemos que cuestionar -porque algunos de los otros ejes son complementarios, pero otros son excluyentes- es la posición del país en materia de corredores de exportación, por ejemplo, el corredor bioceánico, sobre el cual Chile ya ha hecho una mención en Unasur, que podemos decir que es compartible pero que, en prioridades, puede tener un efecto negativo respecto a lo que es, para nosotros, el rol de Uruguay en infraestructura en materia de salida hacia el exterior. En este sentido, nuestra opción, tan trágica pero tan clara, es ser bisagra o ser Gibraltar. Este tema está incorporado en esa agenda, como lo está también el de la energía.

Es cierto que la novelería es a veces una de las peores consejeras. Como los señores Senadores recordarán, en la Legislatura pasada, ya con Unasur funcionando cojitranco, se hablaba del anillo energético, de los recursos de Camisea, del gran gasoducto que se iba a hacer desde Venezuela al Uruguay, etcétera. Quien mire todo esto hoy, podrá comprobar que todas estas cosas han pasado por el tamiz de la realidad e, incluso, de las dificultades que se puedan tener en este tipo de sueños tan faraónicos, que generalmente parten de un entusiasmo no debidamente fundado.

En este esquema, también es cierto que en el Tratado hay un elemento adicional muy importante, que es el hecho de que no existe un mecanismo de solución de controversias. Creo que Uruguay debería intentar incorporarlo, al igual que la cláusula democrática, que a propuesta de Legisladores del Partido Nacional se aprobó con el voto unánime de la Cámara de Representantes. Nosotros tenemos que ser la garantía -más allá de nuestras modestas posibilidades, pero con el orgullo de ser un país principista en todos estos temas- de que la violación sistemática de los derechos humanos y la ruptura del orden democrático en cualquiera de los países miembros es motivo automático para su suspensión.

Como bien mencionaba el señor Senador Pasquet, la cláusula democrática es para nosotros muy importante porque no es cuestión de que terminemos justificando que la representatividad de la democracia comience a ser sustituida por una actitud delegatoria, donde las masas simplemente salten por encima de los mecanismos de un pluralismo que nosotros defendemos. Como bien dijo el señor Presidente Mujica días pasados, no nos gustan las democracias de partido único; nosotros queremos democracias con partidos y legitimidad, para que los derechos humanos y el enfoque de un país no pasen exclusivamente por la visión iluminada, salvadora e intempestiva de aquellos líderes que, como bien decía el entonces Senador Eduardo Víctor Haedo -en estos días se cumplen cuarenta años de su fallecimiento-, como suben como un rayo, terminan sonando como un trueno.

Tenemos que garantizar y respaldar este sistema, y también deberíamos impulsar un mecanismo de solución de controversias. Según se dice, en Georgetown la cláusula democrática ha tenido una redacción, pero le podríamos hacer algunos ajustes. He leído la mencionada cláusula, que abarca un concepto general, y puedo afirmar que hace referencia al orden democrático y a la amenaza a ese orden. ¡Cuidado! Al estar dentro de esta organización, cuando tengamos que interpretarla, no vamos a querer que lo haga alguien a su antojo, sino que vamos a tener nuestra propia posición al respecto, claro está, si el país en su política exterior mantiene una línea coherente, es decir, si no hace como el Presidente "Lula", que cuando visita Cuba no recibe a los disidentes -como hizo el Presidente Mujica- y, frente al

que murió de hambre peleando por la libertad, dice que se equipara a un preso de San Pablo. Tal como oportunamente escribí, este es un acto de cinismo intolerable y de dualidad en la defensa de los principios.

Adviertan los señores Senadores qué difícil es manejarse en este terreno y lo negativo que, desde el punto de vista político, puede ser estar afuera. Precisamente, estar afuera significa no tener la posibilidad de plantear algunos de los temas que a nosotros nos preocupan en forma permanente.

Señor Presidente: otro tema de importancia tiene que ver con el hecho de que nosotros no podemos aprobar organismos internacionales sobre la base de que estamos sustituyendo a los otros. Este es un defecto y, al mismo tiempo, una virtud. Se trata de un defecto porque al final de cuentas todos integramos varios organismos internacionales. ¿Saben los señores Senadores que todavía existe el SELA, el Sistema Económico Latinoamericano con sede en Caracas, que bien podría tener un rol importante en los análisis económicos y de comercio? Es casi un fantasma en el ámbito internacional. También sabemos lo que es la ALADI, a la que se ha incorporado Cuba. ¿Saben los señores Senadores que Cuba es miembro activo de la ALADI? Claro, esta Asociación no tiene cláusula democrática. Si empezáramos a insistir con esta cláusula, con todo respeto diría que quien no tiene libertad de partidos políticos, no permite el planteo de discrepancias y carece de un régimen de mayorías y minorías, tampoco debería formar parte de esa Asociación. Inclusive, ahora Nicaragua está pidiendo ingresar a la ALADI.

(Suena el timbre indicador de tiempo.)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor Senador?

Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Muchas gracias al Cuerpo.

Señor Presidente: como sabemos, a veces distintas expresiones son hijas de un determinado momento. El Grupo Andino y la Junta de Cartagena tuvieron una estructura supranacional en el año 1960. Como recordarán los señores Senadores, se trataba de la expresión del pensamiento de Prebisch, del modelo de sustitución de inversiones, de planificación económica y de complementación entre los países, así como de la Decisión Nº 24, que obligaba a canalizar todas las inversiones extranjeras a través de esa cláusula a ser analizada en todos los países. La Junta de Cartagena fue parte de la gran discusión para la transformación de la ALADI, aunque quedó por el camino, entre otras cosas, porque la Comunidad Andina en la que se transformó, aun teniendo Parlamento, Justicia y otros aspectos de supranacionalidad, por culpa de unos o de otros hoy es una referencia casi nominal a la contribución al proceso de integración.

Igual situación se plantea con movimientos como el ALBA. ¿Qué es el ALBA? Es una sociedad de amigos, una visión muy legítima, precisamente porque puede ser un sublema en la interpretación de América Latina; no tiene expresión institucional, pero sí ejerce una presión muy fuerte dentro de los organismos internacionales. No obstante, en la ALADI el ALBA no termina de imponer un criterio -por eso digo que cuando las cosas son irreversibles debemos estar presentes-, que es distinto al que la Asociación Latinoamericana de Integración tiene, aunque se argumente que los temas políticos son más importantes que los comerciales.

En definitiva, todo esto muestra una vida de coexistencias que, entre otras cosas, incorpora la OEA: el viejo panamericanismo. ¿Dónde se discuten los grandes temas de las democracias y de las violaciones, más allá de lo que se pueda reconocer en las últimas actitudes del fallecido Presidente Kirchner durante las crisis que se produjeron en América del Sur? Fue la OEA la que participó en Honduras. La OEA es la única institución que sigue teniendo, entre otras cosas, una cláusula democrática impuesta desde el año 2001 y aprobada a instancias de Canadá; esta cláusula sirve de referencia frente a todas las desviaciones que se producen en la región. Aunque la OEA coexiste y convive con Estados Unidos, por lo menos hace saber que la inteligencia americana tiene una transparencia tan grande que poco menos que permite compartir los diagnósticos médicos de los Presidentes por Internet. Este es un tema relativo: como la OEA discute y maneja los temas de democracia e institucionalidad, e inclusive los aspectos que forman parte de la nueva agenda, no va a ser sustituida. Esto es muy importante porque en Chile, por unanimidad y después de haberlo estudiado concienzudamente, se dejó constancia expresa de que la incorporación a la Unasur no se hacía en desmedro de los organismos que ese país integra -que, como sabemos, ejerce una envidiable poligamia institucional- ni de su visión respecto de las relaciones dentro del continente y del hemisferio.

Si hacemos jugar todos estos elementos, no podemos decir que estamos ante algo excluyente. Debemos afirmar que se trata de una decisión política que ya es irreversible, que va avanzando y en la que tenemos que hacer jugar nuestra idea y nuestros pensamientos en el rescate de decisiones adoptadas sobre la base del consenso. ¿Podemos renunciar a la ALADI? No. ¿Podemos alejarnos de la OEA? Tampoco. Quizá debiéramos incorporarnos a las grandes agendas internacionales que abordan estos temas, que hoy parece que son manejadas por el G20. Aun cuando todavía no se conocen los requerimientos que se han establecido para formar parte de él, sí sabemos que Argentina, Brasil y México lo integran. Pero la gran pregunta es si estos señores representan nuestros intereses. ¿Son los representantes de la Unasur, o a veces son la expresión individualista y egoísta de los países que no miran más allá de sus propios intereses?

Como vemos, no estamos ante un tema fácil; no se trata solamente de decir "sí" o "no" a la nueva Unasur, pensando que de esa forma solucionaremos los problemas de América Latina o conseguiremos la varita mágica para que haya justicia y para que, entre otras cosas, exista un remedio para el continente más desigual del planeta, que aunque no es el más pobre, sí tiene una gran brecha que nos avergüenza a todos y que se va profundizando en muchos aspectos.

Debemos reconocer que existe otro tema adicional en la Unasur, que en lo personal me interesa mucho. Me refiero al tema de la defensa. Coincido con el señor Senador Lacalle Herrera y con muchos de los que han opinado con anterioridad, acerca de que no debemos integrar las espadas. No se trata de trabajar sobre un concepto de integración en el que podamos condicionar nuestra propia política de defensa y nuestra soberanía, hablando siempre en términos modernos y no de territorio y armamento. Sin embargo, debemos decir "sí" a la cooperación, que es muy importante en la actualidad, dado que debemos tener en cuenta aspectos militares y tecnológicos, así como otros vinculados a nuevos temas que no están específicamente tratados en algunos organismos, pero hacen al futuro de la región, como por ejemplo los recursos naturales. El Acuífero Guaraní podrá tener su estatuto, pero los recursos naturales son parte de una visión geopolítica y, por lo tanto, debemos intercambiar información para que la política de defensa y la política exterior de cada país terminen siendo una expresión de defensa de una soberanía, no aldeana y cerrada, sino de recursos vinculados al bienestar y a los derechos humanos de cada habitante.

En este sentido, en la última reunión de Georgetown -y en alguna otra- se decidió transparentar la información de defensa entre los países. Obviamente, se trata de un tema muy importante porque en este continente tan pobre y desigual, y en esta carrera armamentista en la que algunos están embarcados, se han gastado US$ 70.000:000.000 en compra de armamento. Algunos países adquieren tanques y otros aviones, y ahora Brasil, en esa inflación de autoestima que lo lanza en forma irreversible a la globalización, decidió contar también con armamento atómico, porque, de lo contrario, sería un socio de segunda categoría entre los países BRIC. Todos sabemos que lo relativo al submarino nuclear se discute mucho, porque generalmente se piensa que no es lo mismo un submarino que el enriquecimiento del uranio para determinados armamentos.

De todas maneras, integrando estos organismos vamos a tener una oportunidad, si es que políticamente trabajamos con cierta visión de conjunto y si rescatamos algún principio de la política exterior donde nuestras coincidencias nos ayuden a defender nuestros principios. No obstante, en materia de defensa nacional, este es uno de los asuntos de mayor sensibilidad. Se debe participar de Unasur con un criterio exigente, con una consulta permanente a la oposición y con coincidencias que nos permitan enfrentar con seriedad muchas de las dificultades que tenemos en el ámbito regional. Si somos vistos como un país fragmentado en su política exterior, no tengan la menor duda de que los países más grandes impondrán sus criterios basándose en las coincidencias parciales que tengan con algunos sectores de la sociedad. ¡Este es el tema de fondo! No es que vayamos a paso de la alegría para decidir incorporarnos; se trata de un nuevo organismo, de un hecho irreversible, que tiene aspectos a favor y en contra, y que abarca temas como el del Parlamento, que con toda razón es objeto de críticas, aunque con toda franqueza debo decir que no veo el motivo para que este tema sea considerado el centro de la discusión -más allá de la superpoblación de parlamentos de toda naturaleza; en cualquier momento vamos a tener un parlamento de la Cruz Roja o de otros organismos-, ni que sea un elemento trascendente para adoptar esta decisión. Si lo importante es profundizar estos aspectos, creo que Uruguay no puede quedar fuera de un organismo que puede ser nocivo en sus decisiones.

Por otro lado, si la política exterior se entiende como objeto de consulta y como una proyección unificada, esto tal vez pueda ser considerado como un elemento de defensa del interés nacional, de los recursos naturales, de las políticas de defensa, de la paz internacional, con visión de modernidad -a mediano plazo- en el diálogo político y, sobre todo, en el juego de un aprendizaje intensivo -y hasta diría apasionante- por parte de los grandes países acerca de cómo, en los subterfugios de los liderazgos de la región, puede imponerse un criterio u otro. Esto lo vamos a

ver cuando se nombre el próximo Secretario General. Si tuviera que elegirlo, considero que debería de ser peruano. ¿Por qué? Porque se trata de un país andino, independiente y que tiene ciudadanos de primer nivel. No sé si los señores Legisladores están al tanto de que el señor Marco Aurelio García -hombre preparado y seguramente con proyección, más allá de las discrepancias que tengamos- acaba de informar que no va a ocupar ese cargo.

Entonces, ¿por qué Uruguay, más allá de firmar, no puede decir que le gustaría que el Secretario General fuese de determinada nacionalidad, que saliera del Mercosur y no perteneciera a los lineamientos ya establecidos? Cabe recordar que ya tuvimos nuestros problemas porque el primer Secretario General fue el que produjo una de las calamidades de relacionamiento más fuerte, más allá de las circunstancias trágicas que vivió en su peripecia personal y política. Por lo tanto, sabemos que tenemos que buscar a alguien con capacidad de propuesta y esta es la gran interrogante que debemos trasmitir a la política exterior del país y al Canciller. Este debe consultar, estudiar, pensar, trabajar y ser la cabeza de la política exterior del Uruguay y no una expresión sectorial que después termina -como todos los señores Senadores saben-, con ciertas dificultades en algunos aspectos fundamentales que no son del caso traer a discusión.

Señor Presidente: con este espíritu y en función de las realidades y de lo que hemos expresado, creemos que es importante que Uruguay vote favorablemente y se incorpore a la Unasur, pero no como un socio pasivo a una sociedad de dinamismos impuestos, sino siendo capaces, nuevamente, de aportar lo que somos: un país digno, con principios y, sobre todo, con una visión de política de Estado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Tiene la palabra el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** Señor Presidente: antes que nada y dado que los sucesos del día jueves se desarrollaron con cierta velocidad, deseo que quede en la historia fidedigna mi punto de vista acerca de lo que en esa Sesión peculiar aconteció o se pretendió que aconteciera.

Cabe señalar que cuando se propuso la votación del Tratado Constitutivo de la Unasur, lo único que teníamos sobre la mesa era la comunicación de la Cámara de Representantes. Me pareció el colmo de la falta de consideración para con los señores Senadores porque, por lo menos en lo que a mí respecta, nunca en mi vida había leído este Tratado, y no tenía por qué hacerlo ya que debo ocuparme de los asuntos cuando llegan a mí a través de determinada instancia política. En ese momento leo, me asesoro y si hay Comisiones -tal como reclamaba muy bien el señor Senador Pasquet- pregunto al Ministro correspondiente. Sin embargo, se pretendía que votáramos a partir de una hojita que expresaba que la Cámara lo había hecho. Debo decir que aunque los 99 Diputados voten a favor, no estoy atado por lo que ellos hacen, sean de mi partido o de otro. Aquí vengo a votar a conciencia lo que me parece, y cuando se logran acuerdos dentro de mi partido, debo acatar lo que este resuelve si es bueno o no aprobar. ¡Nunca en mi vida había visto que se pretendiera hacerme opinar y votar sobre algo que no había leído y cuyo contenido desconocía! A nuestra solicitud, la Mesa, conducida por la señora Senadora Topolansky -que debo reconocer que actuó de forma rápida y gentil- nos hizo llegar de apuro la información. ¡Pero esto no es así! Sin duda no resultaba serio que votáramos mientras, simultáneamente, consultábamos el contenido de los artículos.

Quiero que quede constancia de que, más allá de que se revió la posición, hubo una decisión que nunca se debió adoptar. Aclaro que no estoy aquí ejerciendo una tutoría, sino simplemente expresando mi opinión, y quiero decir que me parece que las mayorías del Frente Amplio tienen que ser ejercidas con prudencia; justamente, porque se tienen simplemente tienen que esperar. ¡Qué envidia poder tener mayorías de ese tipo! Con esas mayorías uno espera, deja que opine todo el mundo y después decide; si igual ya se sabe que el proyecto se va a aprobar. No ocurre lo mismo con todas las leyes, pero ahora dejemos de lado controversias laterales. En este caso sabíamos que se iba a aprobar, conforme se aprobó también -como dicen en mis pagos de Treinta y Tres, como en el entierro de Quiroga: lloviendo y al trote- el ingreso de Venezuela, que fue *express* doble, porque se aprobó el mismo día y de madrugada. Si se actuó así en aquel caso, qué razón había para mojarle la oreja a la minoría o a la oposición, que lo único que puede hacer es hablar, plantear e intentar y, muy eventualmente, convencer.

Simplemente para que sirva de advertencia a los compatriotas del Frente Amplio, quiero dejar constancia de que mayoría es una cosa y mayoría abusiva es otra.

Desde el punto de vista del trámite político, me inclino por la tesis del señor Senador Gallinal, ya que parece que nada hubiera costado que la Cancillería, con la firma del Presidente Mujica, hubiera mandado un Mensaje de reiteración. No fue ayer que el Gobierno asumió su posición. Este tema parece ser muy importante y probablemente, más allá de esta especie de incitaciones -que seguramente son exteriores, porque no conozco incitaciones del medio queriendo

sacar adelante esta iniciativa-, cuando el señor Canciller Almagro se sentó a hacer la lista de sus prioridades, el asunto estaba entre ellas. ¿Qué costaba que el señor Presidente Mujica mandara una hoja más con su Mensaje? Creo que hay unidad en la conducción de la política exterior; por supuesto, la conduce el Presidente de la República con la asistencia del Ministro del ramo, de acuerdo con lo que dice la Constitución, y nosotros tenemos una participación lateral para aprobar las venias de los embajadores. Pero este, para mí, es un acto complejo que debe tener sintonía política, aunque el gobierno anterior haya sido de la coalición que nos gobierna. Obviamente, el doctor Vázquez no es el Presidente Mujica y el Canciller Almagro no es el ex Ministro Gargano ni el doctor Fernández. Entonces, me parece que la prolijidad -y esto no es un consejo porque a esta altura de la vida sé lo inútil que es darlo, por lo que simplemente hay que limitarse a hacer sugerencias- no cuesta nada y es importante para manejar mejor este tipo de cosas.

Realmente, si el otro día resulté contrariado fue porque tuve la sensación de que se me quería llevar por delante y me parece que esa no es una sensación que se deba infundir. Infundir temor es una cobardía, e intentar llevarlo a uno a empujones es mala táctica y es de esas cosas que a uno le cuesta más olvidar.

SEÑOR COURIEL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- El señor Senador Lacalle Herrera interpreta que lo que ocurrió el jueves fue mojarle la oreja a la oposición.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Es lo que a mí me parece; yo no hablo por los demás.

SEÑOR COURIEL.- El señor Senador se refirió a la oposición; y la verdad es que lejos estábamos de esa intención.

Estuvimos varias semanas buscando los mecanismos para aprobar este proyecto porque nos lo habían solicitado desde el exterior; eso es verdad. Pero también nos parecía muy importante que en el momento del pasaje de la Presidencia pro témpore los nueve países y sus nueve Parlamentos ya hubieran aprobado el Tratado.

Así como el Presidente del Senado dijo que hacía doce días había conversado con dirigentes del Partido Nacional y del Partido Colorado, yo debo decir que también hablé con dirigentes del Partido Nacional, concretamente con el Presidente de esa colectividad. Para no tener más polémicas, quiero decir que conversamos, nos comunicamos, dialogamos; de manera que esta iniciativa ya se estaba tratando desde hacía diez días. Recuerdo que el señor Senador Larrañaga, en un momento, me dijo que no teníamos tiempo para tratar este asunto porque estábamos considerando el Presupuesto; y eso era verdad, estábamos con el Presupuesto. Pero nunca hubo intención de mojarle la oreja o avasallar a alguien. Al contrario; a la luz de lo que viene haciendo el Presidente Mujica en el sentido de tener mucho diálogo y buscar acuerdos con los partidos de la oposición, podemos decir que nosotros también hicimos un gran esfuerzo por dialogar. Probablemente ese diálogo no tuvo el resultado que esperábamos pero jamás hubo intención de avasallar absolutamente a nadie.

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voy a mantenerme en el convencimiento de que aquí se me planteó votar un Tratado sin conocerlo. Y a los hechos me atengo, porque si yo no pedía a la Mesa que repartieran el texto, íbamos camino a aprobarlo solamente con la hojita que todos conocemos, con la letra cursiva de la Cámara de Representantes. Eso es un hecho, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Mesa, señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Voy a dirigirme a la Mesa, señor Presidente, pero me estoy refiriendo al señor Senador Couriel. Nuevamente pregunto por qué no se repartió el texto del Tratado, pero como veo que no les importa, simplemente dejo la constancia.

Otra observación de carácter político que quiero formular y me parece muy importante es la siguiente. No quiero aparecer como mejor que nadie, pero el día en que hubo que ingresar al Mercosur -creo que desde la Presidencia de la República tuvimos una buena idea, y perdonen que así la califique, pero aun siendo mía la idea, igual puede ser buena-, en esa circunstancia, habiendo razonado que el paso que íbamos a dar era demasiado largo -aunque solo se podía lograr a través de la Administración, si se contaba con las mayorías necesarias para ratificar el Tratado- convocamos a la Casa de Gobierno a todos los dirigentes del país. Y recuerdo, porque tengo la fotografía en mi mente, que allí estaban el ex Presidente Pacheco, el ex Presidente Sanguinetti, el entonces ciudadano y futuro Presidente doctor Batlle, el señor Pablo Millor

-que en aquel momento era conductor de un sector separado del Partido Colorado-, el General Líber Seregni, el doctor Tabaré Vázquez -creo que en aquel momento era Intendente de Montevideo y no le correspondía estar allí, pero ya era una personalidad importante dentro de la izquierda-, el hoy desaparecido Senador Batalla, el ex Senador Alberto Zumarán, el ex Senador Carlos Julio Pereyra, el entonces Vicepresidente y quien habla.

SEÑOR PENADÉS**.-** También estaba el General Líber Seregni.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** Lo mencioné, señor Senador. En las actuales circunstancias digo que no estoy tan mal de la memoria. Debo confesar que, de los días que pasé en el séptimo piso de la Casa de Gobierno -que, lamentablemente, se ha abandonado en virtud de una increíble y equivocada resolución-, a pesar de que no fueron todos agradables, entre otras cosas, porque no teníamos mayoría parlamentaria, a ese lo rescato como uno de los más lindos pues se invitó a los dirigentes principales del país -es decir, estaba presente toda la opinión pública- para que designaran a sus representantes a efectos de que se incorporaran al equipo negociador. La votación de la Cámara de Representantes fue de 97 votos en 99, y la de la Cámara de Senadores fue por unanimidad, lo que reflejaba que el país entero ingresaba al Mercosur. Dicho de otra manera, se tomó una decisión que ponía de manifiesto una actitud nacional, tal como correspondía ante el hecho de dar un paso que en ese momento -diría con cierta hipérbole- considerábamos tan importante como el de la independencia, aunque ahora debo admitir que exagerábamos. Sin embargo, nada de eso ha pasado en dos instancias posteriores, ya que ni el Presidente Tabaré Vázquez nos convocó para ingresar al Parlamento del Mercosur -que fue una decisión mucho más grave, peligrosa e inconstitucional y, sobre todo, contraria a los intereses nacionales-, ni el Presidente Mujica nos ha invitado a tratar el tema de la Unasur. Reitero: no nos invitó antes el doctor Vázquez, y ahora tampoco lo hizo el Presidente Mujica.

Quiero que quede constancia de esta manera distinta de abordar los temas internacionales, sobre todo, en momentos en que nos llenamos de papeles y de Comisiones interpartidarias. En la Administración anterior todas ellas quedaron por el camino -en particular, la relativa a la educación, pero no viene a cuento- y en la actual algunas van marchando, pero otras no. Lo cierto es que no hubo una sensación de que el país debía reflexionar, y por ende no fuimos consultados. Por eso, reitero, quiero que quede constancia de ello.

Estoy convencido de votar en contra por los argumentos vertidos por el señor Senador Abreu pues, a pesar de que él plantea una conclusión distinta, al igual que en otras oportunidades coincidimos con el resto de sus ideas.

Estamos en el Bicentenario de nuestra América que sigue buscando en el "miraje" y en el espejismo de las instituciones la ortopedia para su unidad. Todos somos partidarios de la unidad. ¡Cuán fuerte puede ser doscientos años después! Si escarbamos, también vamos a encontrar la unidad con España, porque de allí vinimos. Las independencias son episodios -por suerte- irreversibles, sobre todo la de nuestro país, en tanto nacimos a pesar de la Argentina y de Brasil; eso se sabe y se siente, por eso lo tenemos que reivindicar. Del discurso realizado por el señor Presidente Mujica el 1º de marzo, que tanto he elogiado y tanto me gusta, no comparto la mención a la Patria grande. Como lo es la madre, la Patria es una sola. No hay Patria grande ni Patria chica. Desde 1813, ante la frustración del proyecto federal -las provincias se organizarían primero en una confederación y luego pasarían a integrar una federación-, nuestra Patria es esta: ser orientales y nada más. Quizás por ese concepto heredado de la Revolución Francesa y del pensamiento abstracto que todo lo resuelve con tratados y leyes, seguimos convencidos de eso, en lugar de ir a la práctica. En la Cámara de Representantes se presentó un muy buen informe en minoría -minoría minoría, porque de mi partido fueron solamente cuatro o cinco los que no votaron, lo que hace que me sienta particularmente orgulloso-, realizado por el Representante Trobo, que detalla los organismos como ALALC, ALADI, SELA, Grupo de Río, ALBA, Mercosur, Grupo Andino y OEA -listado al que se refirió el señor Senador Abreu-, en el que se muestra las veces que se intentó integrar distintas organizaciones. Como parte de mi pequeña historia -tengo edad suficiente- puedo decir que con 19 años vi nacer a la ALALC, que trabajé en la Subsecretaría de Relaciones Exteriores -hasta hace poco tenía una tarjeta identificativa como las que se usan ahora, pero mucho más primitiva, que me autorizaba a ingresar-, y en consecuencia sé que desde 1960 hasta ahora los argumentos son los mismos. He pasado casi mi vida entera analizando esos temas.

Cuando el señor Senador Abreu, que es muy gráfico al establecer ciertas definiciones, expresa muy bien que ha asistido a velorios pero no a entierros, tiene razón. Nunca nos animamos a decir, por ejemplo, "disuélvase esta asociación, porque visto" -luego se detallaría una larga lista- "no ha cumplido ninguno de sus objetivos". Claro, adquieren vida propia, tienen Secretaría General, después nadie las detiene, entre otras cosas, porque tienen empleados y además siempre existe la posibilidad de que alguien ocupe uno de los cargos creados. Tal es el caso del Mercosur, que

estableció el cargo de Jefe Político, que en los hechos funcionaría como un seguro de paro de los políticos argentinos. Este también es un concepto vertido por el señor Senador Abreu, a quien le reconozco los derechos de autor.

Soy responsable del ingreso al Mercosur. Me refiero al Mercosur que tenía carácter económico y comercial; al Mercosur en el que creíamos, y en el que podríamos creer, sobre todo, si se volviera al concepto fundamental y se hiciera una pausa para reflexionar, como tantas veces lo hemos reclamado. En ese caso, el Mercosur se podría rescatar. Pero le hemos puesto un tinte político, por tanto, somos socios políticos, y de todos los países que se podrían haber incluido -supongo que no era con nombre y apellido-, se incorporó al Presidente Chávez y a la socialista República Bolivariana de Venezuela.

Algún día tendremos que discutir este tema en profundidad, pero posteriormente se creó el Parlamento del Mercosur, en un acto de notoria inconstitucionalidad. En otras palabras, se instituyó un cuerpo representativo, la caracterización de ciudadanos del Mercosur -nadie sabe qué parte de la Constitución habilita la adopción de estas medidas- y se supone que eventualmente alguien va a convocar a elecciones en este Período. ¿Quién? No sé. Obviamente, la Corte Electoral no puede hacerlo, pues se rige por nuestra Constitución, que establece qué tipo de elecciones puede organizar. Por tanto, no se sabe quién lo hará.

El señor Senador Da Rosa, amigo y querido correligionario, con la ingenuidad que tenemos a pesar de nuestra edad, planteó el tema de los puentes en el Parlamento del Mercosur -que formaba parte de su esencia porque se sustenta en el Tratado de Asunción; la primera causa de su existencia es ese Tratado-, creyendo que era el lugar adecuado para hacerlo, pero se le respondió que de ese tema no se ocupaban. Así siguió y cuando se trató como asunto digno de ser considerado por el Consejo del Mercado Común, Brasil dijo: bilateral; y ahí marchamos. O sea que el Mercosur político no solamente es un desvío indebido e inconsulto internamente con las fuerzas políticas que no son del Gobierno, sino que no sirve para nada; es una befa. El Parlamento del Mercosur, tan luego, no trata temas como el de la violación de tratados, a pesar de que forman parte de su razón de ser y, por ende, son su sostén.

Ahora tenemos la Unasur. En mi opinión, estamos ante un caso de realismo mágico, porque durante un par de años ha funcionado sin existir. Díganme los señores Senadores si este no es un tema para la pluma de García Márquez, o una caracterización de Macondo. En los hechos, se reúne una entidad que no existe; es una entidad virtual que nombra a un Secretario y nombra a otro, y cuando uno se muere ya están preocupados por nombrar al siguiente. ¡No existe! ¿Cómo pretendemos que nos tomen en serio en Europa, Estados Unidos, Japón y Asia cuando aprobamos documentos de algo que no existe? Esto tiene que ver con lo poco en serio que se nos toma en el mundo. No hay Unasur. Ha funcionado, pero es una expresión de voluntad porque desde el punto de vista jurídico, reitero, no existe. Quiero dejar anotados dos hechos: desde el papelón que se hace tratando de participar en un ámbito que no existe, hasta lo que se ha gastado. Todo esto merecería un cuestionamiento. ¿Por qué no se espera a que exista realmente? No; el apuro es estar allí.

¿Qué es la Unasur? Es una visión reduccionista de América Latina. Como lo acaba de señalar con mucho fundamento el señor Senador Abreu, acá se excluye a México porque Brasil quiere hacer de este agrupamiento una parroquia, en la que pueda liderar por definición y por su peso. O sea, no se acepta a México, donde está encarnada la América Latina mestiza y donde están los valores precolombinos que tantas veces rescatamos en otros ámbitos, porque Brasil no quiere. Dicho de otra manera, no queremos a la sufrida América Central; no queremos al Panamá creado por el imperialismo norteamericano; no queremos a la Nicaragua, la de Sandino, cuyo nombre pronunciaré siempre con respeto porque desde 1914 hemos homenajeado a ese héroe de América. Por eso, en mi opinión, este proceso está cojitranco.

¿Qué es Latinoamérica? Es una palabra de origen español, como lo establece Ardao en un ensayo fantástico acerca del origen de este nombre. A mí me gusta más decir "Iberoamérica" o "Hispanoamérica", según queramos o no incluir a Brasil.

Como decía, la Unasur refleja una visión reduccionista porque ni siquiera se incluye a Cuba, que algún día será democracia -cuanto antes mejor-, cuando termine la dictadura, cuando no haya presos políticos ni exilio; tantos años de dolor van a terminar algún día y volverá a ser un país democrático. De modo que Cuba tampoco va a estar. Seguramente para muchos ciudadanos de nuestro país que la consideran como una especie de madre patria espiritual, no deja de ser un shock o un traumatismo. Sin embargo, sí se acepta a Venezuela. Un General del Ejército de ese país dijo hace pocos días que si la oposición ganaba, no ganaba, y esa persona fue ascendida a Comandante en Jefe del Ejército. Este episodio, como tantos otros, nos tiene que poner alertas, porque no hay cláusula democrática que valga si la firman naciones que tienen una visión como esta.

Como oriental, como blanco y como herrerista, se

me enseñó a pensar en el país, en el interés nacional. Por eso me pregunto, ¿en qué adelanta el interés nacional con pertenecer a la Unasur? A mi juicio, en nada. ¿Qué sentido tiene la existencia de otro Parlamento? Comprendo que los empujes de los Parlamentos son tremendos porque hay temas ideológicos de por medio, pero lo cierto es que tenemos Parlatino, Parlasur -que es el Parlamento del Mercosur- y ahora vamos a tener el Parlamento de la Unasur. Como dicen en el Brasil: *cheia* de Parlamentos. Si saliéramos de acá y le preguntáramos a alguien qué le hace falta, no creo que nos diga: "un Parlamento" o "no se puede vivir sin un Parlamento del Mercosur".

El concepto de que ese ámbito actúe como un hilo de defensa, como bien se señaló antes, me parece desencaminado, un desmadrado intento. De concretarse la inclusión de los temas de defensa en este espacio, funcionaría como una especie de OTAN del Brasil, de América del Sur. No, señor Presidente; cuando empezó el Mercosur y había mucho fervor en ese sentido, recuerdo que algunos Generales de nuestras Fuerzas Armadas hablaron de los Ejércitos del Mercosur. Esa reunión se terminó más rápido que ligero porque siendo Presidente, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, señalé que acá no había Ejército del Mercosur ni reuniones de militares del Mercosur. ¿De qué se habla cuando se hace este tipo de pronunciamientos? Se podrán realizar reuniones de coordinación con Brasil, con Argentina y eventualmente con Bolivia, aunque no pertenezca al Mercosur. Pero, cuidado, porque respecto al Ejército brasileño y al argentino tengo recuerdos históricos, diría, genéticos. En el introito de este Tratado se habla de la historia compartida y solidaria, pero yo conozco la historia y sé que mi país no puede tener dependencia ni integrarse políticamente con Brasil y Argentina. Nunca. Sí se debe propiciar las relaciones comerciales -comprar y vender-, que son las que realmente permiten que los países prosperen.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Ha llegado a la Mesa una moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Senador.

Se va a votar la moción.

(Se vota:)

-28 en 29. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** Estaba hablando del tema Defensa, y pienso que tenemos que ser muy cuidadosos. Decía también que debemos propiciar las relaciones comerciales porque son las que contribuirán a que sigamos adelante; ese tipo de relaciones son las que traen prosperidad. En esos ámbitos no hay color, olor, divisas ni ideología, tal como ocurre con Estados Unidos y China Popular. El comercio trae prosperidad y empleo. En todo caso, hagamos que funcione el Mercosur.

En cuanto al tema de los laudos del Mercosur, la Cancillería está en deuda con nosotros porque, tal como recordarán el señor Senador Pasquet y el Presidente de la Comisión, hace dos meses solicité que el señor Ministro Almagro viniera al Parlamento a informarnos. Cabe aclarar que los laudos del Tribunal del Mercosur a favor de Uruguay, si bien tienen dos, tres o cuatro años, no se cumplen. De pronto se ha planteado alguno contra nuestro país, pero personalmente me interesan los que se han dictado a favor. Si se quiere, tengo una visión egoísta y "uruguayocéntrica" de la realidad, por decirlo de esta manera. Primero está mi patria, lo demás importa en la medida en que le sirva a mi patria. No soy internacionalista ni siento otra adhesión que no sea a mi patria.

Sobre el tema Defensa se han realizado diferentes reuniones. Hace pocos días nos visitó el señor Ministro Jobim de Brasil tratando de justificar políticas de defensa, formación de personal, intercambios e industrias militares. En nuestro país, algún dirigente político mencionó en un reportaje que, eventualmente, se crearía una fuerza de intervención, una especie de policía militar de la Unasur. Como se dice en forma coloquial, "Ojo al Cristo que es de palo". En otras palabras, son temas que tenemos que tratar con mucho más cuidado.

Este Tratado tiene una peculiaridad -que no se ha explicado y quizás lo pueda hacer el Miembro Informante-, relacionada con un artículo que le da carácter de alta rotatividad a la Unasur porque establece que cualquier Estado miembro podrá eximirse de aplicar total o parcialmente una política aprobada. O sea, ahora sí, ahora no; esto lo apruebo, esto no. No es una organización seria aquella que permita que se cumpla solamente lo que más nos conviene. Pienso que este tipo de procedimientos le quita seriedad, sobre todo, con vistas al análisis que puedan hacer las Cancillerías de los países más importantes del mundo.

Personalmente, tengo un concepto muy esencial, muy primitivo sobre la patria, que tiene que ver más con las vísceras que con el intelecto, pero que para mí es un valor absoluto que no tiene parangón ni sustituto. Mis vísceras me dicen que al Uruguay no le conviene integrar esta organización. Tampoco le conviene seguir con el Mercosur tal como está, porque algún día tenemos que pasar raya. Pero como al Mercosur ingresamos con el apoyo del Frente Amplio -en ese momento sí se hicieron las consultas nacionales que se debían hacer-, nos gustaría saber cómo lo ven

ahora. Por supuesto que desprovistos de los preconceptos que todos tenemos, quisiera que se me respondiera si el interés nacional se sirve o si corresponden al interés nacional las condiciones en las que sigue el Mercosur. A mí me parece que no, y nos debemos una charla sobre el tema.

Quisiera resaltar una peculiaridad de este Tratado, sobre todo a las señoras Senadoras Xavier y Moreira, que en realidad es un pequeño detalle o una gentileza hacia el sexo fuerte. Concretamente, cuando se mencionan los cargos, se alude a "Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno", a "Ministras y Ministros", a "Delegadas y Delegados", o sea que siempre se menciona a la hembra y al macho, con excepción del cargo de Secretario, que parecería que solo puede ser ejercido por un hombre. Me gustaría saber si las señoras Senadoras van a votar este tratado, en cuyo caso me desilusionarían. Estoy formulando esta advertencia para que las señoras Senadoras hagan una salvedad y sean coherentes con su militancia.

Por todo lo expuesto, voy a votar en contra del ingreso de Uruguay a la Unasur por los argumentos que he señalado, que provienen de lo más profundo de mi convicción nacionalista y de oriental. Eso es lo que me importa reafirmar; y es el interés que he servido durante los últimos cincuenta años de vida política.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: no escaparán a ningún observador las evidentes diferencias que existen dentro del Partido Nacional con respecto a la postura y a la definición que va a adoptar en torno a este tema. Quiero aclarar que bajo ningún concepto en nuestras manifestaciones está implícita una suerte de contestación a ningún compañero de partido que haya defendido la otra posición o a quienes hagan uso de la palabra después de mí, aduciendo una posición contraria a la que voy a sostener. Dejo expresa constancia de esto, porque luego se pondrán en blanco y negro expresiones que quizás tengan contradicciones, pero que forman parte de un pensamiento nacionalista común que ingresó en el camino de las definiciones aunque, más allá de los caminos, estamos defendiendo posturas.

Vamos a acompañar esta iniciativa en el entendido de que la constitución de una comunidad como la Unasur es compatible con la defensa de los principios que hemos venido sustentando a lo largo de la historia y de que los cambios en la conformación política regional están generando equilibrios y nos brindan garantías como para poder hacerlo. En este sentido, hago míos los conceptos vertidos por el señor Senador Abreu.

Cuando en su oportunidad discutimos acerca de este Tratado, solamente contaba con el apoyo de dos países, pero confieso -y lo digo claramente- que no se puede votar o dejar de votar un instrumento de integración en función de la pertenencia política de sus gobiernos. Si así fuera, se haría imposible la participación a nivel mundial, porque podemos tener o no afinidades con los países, pero no podemos someter una decisión nacional a esos términos.

Por otra parte, y continuando con la discusión parlamentaria, por ejemplo, en el Congreso de Chile y de Perú se expresaron temores y escepticismos similares a los que hoy manejamos aquí -el propio señor Senador Lacalle Herrera lo ha hecho-, temores y recelos en función de la proliferación de instituciones internacionales. Incluso, puedo citar palabras pronunciadas por el Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado chileno, quien dijo que no quería ser parte de manipulaciones que algunos miembros de la propia entidad pudieran llevar adelante, pero culminó su exposición expresando que quería pertenecer a este tratado, porque sentía la necesidad de actuar como región dentro del escenario de la economía mundial.

Por lo tanto, en la región no solo tenemos problemas comunes, sino también temores comunes. Ahora bien, todo proyecto de integración incorpora un componente de decisión política, y esto me parece que es central. Así lo relataba quien fuera Presidente de los uruguayos y que hoy ocupa una Banca aquí -el señor Senador Lacalle Herrera-, cuando hacía mención a las numerosas consultas políticas. Si se hacían esas consultas políticas es justamente porque ese proceso de integración se llevó a todo el país; lo recuerdo porque personalmente participé como Intendente de Paysandú. Esa discusión se dio en los 19 departamentos de la República, en un encuentro con las autoridades, donde comparecieron el señor Presidente y otros representantes del Gobierno y se convocaba a los intendentes, a los ediles y a todas las fuerzas vivas de los departamentos. Concretamente, en Paysandú este encuentro se realizó a sala llena en el Teatro Florencio Sánchez, donde la gente pudo expresarse y hacer referencia al tema.

En definitiva, todo proceso de integración supone definiciones desde el punto de vista político e involucra una orientación país. Al igual que sucedió con el conflicto con la República Argentina, para el que fuimos consultados y se tomó una decisión país, hubiéramos deseado que en este caso se hubiera consultado para poder llevar adelante un proceso más rico

y lograr el involucramiento de todos los partidos y de la sociedad en la incorporación de Uruguay a la Unasur. Creo que esto forma parte de una definición de política nacional o política de Estado, como a otros les gusta llamarla; esta es una política que necesitamos, no solo en lo internacional, sino también en otros aspectos de la vida de todos los uruguayos. Ahora bien, somos integracionistas y si se está de acuerdo con el desarrollo de la integración, el de la institucionalidad es conveniente y necesario. Me refiero a una institucionalidad que ponga en pie de igualdad a los países integrantes para la conformación de una voz común; de lo contrario, se tratará de una suerte de ley de la selva y está claro que no somos el león. Brasil está reconocido en el mundo como un protagonista y, si no recuerdo mal -ya me corregirán los conocedores de este tema-, el autor o impulsor de esta iniciativa fue el ex Presidente Fernando Henrique Cardoso. Nos preguntamos si es posible prescindir de nuestra participación en Unasur. ¿El Uruguay debe abstenerse de integrar toda entidad internacional con Estados miembros con cuyos gobiernos discrepa? Por lo que expresé al principio, creo que no, porque estaríamos tomando decisiones que no creemos correctas. Nos parece que a Sudamérica le conviene ser representante de una expresión continental unida para que también se pueda escuchar nuestra voz. Nos parece que la institucionalidad implica abandonar la lógica confrontativa y la ley del más fuerte, más allá de que a esta última la hemos sufrido. En el propio proceso del Mercosur sufrimos -¡vaya si la seguimos sufriendo!- la bilateralidad con Argentina y Brasil. No estoy diciendo nada novedoso ni inteligente, pero estoy convencido de que los ámbitos de integración son el escudo de protección de los países más chicos y débiles; estoy profundamente convencido de esa realidad. Quizás puede no ser correcto decir que no debe desarrollarse la institucionalidad porque la integración no funciona. Esa es la profecía autocumplida. Lo que sucede, en todo caso, es que muchas veces la integración no funciona porque no hay institucionalidad, más allá de que los señores Senadores Abreu y Lacalle Herrera ya expresaron que abundan las instituciones y los organismos. Asimismo, abunda algo que me parece que el país no debe compartir, y que quede hecha la reserva a la que se refirieron los señores Senadores del Partido Nacional que me precedieron en el uso de la palabra, porque no estamos de acuerdo con la creación de un nuevo Parlamento en Sudamérica; muchos menos con un Parlamento de Unasur. Nos parece que nuevamente estaríamos recorriendo un camino que no es el correcto ni el deseado. El señor Miembro Informante ha dicho, y estamos convencidos de ello porque el propio artículo del Tratado lo establece, que la creación de un Parlamento de Unasur requiere de un nuevo tratado internacional; creo que es indiscutible. Desde ya expresamos, para que quede en conocimiento del Poder Ejecutivo y de nuestros representantes en Unasur, que no estamos de acuerdo con una nueva institucionalidad parlamentaria. El tema ya se discutió en su momento en este ámbito y también lo plantea un artículo del ex Embajador chileno en Sudáfrica, Jorge Heine, catedrático de gobernanza global en la Escuela Balsillie de Asuntos Internacionales en Waterloo, Ontario. Él afirma que: "Una de las objeciones a Unasur es que no incluye a México y Centroamérica. Esto equivale a objetar a la Copa América porque no está Alemania. Ocurre que México y Centroamérica no están en Unasur porque (¡sorpresa!) no están en Sudamérica. Tienen sus entidades propias y son parte del CELAC. Además, en los últimos años Sudamérica ha desarrollado una inserción internacional muy distinta a la de Mesoamérica y el Caribe, mucho más volcada al Asia y menos dependiente de los Estados Unidos y Europa que a los países de la Cuenca. Ello implica imperativos propios".

Se ha dicho con razón que forma parte de la puja Brasil-México y esto quizás puede contrariar un sentido más amplio, incluyente y abarcativo, pero seguramente se podrá corregir. Debo decir que pertenezco a una colectividad política que hace de la defensa del interés nacional una obsesión y uno de sus sentidos vitales. Por eso, en mi condición de nacionalista y con las diferencias que podamos tener dentro del Partido Nacional, quiero explicar por qué estoy de acuerdo y citar algunas expresiones que me parecen importantes. Estas palabras vienen desde el fondo de la historia y hace que no podamos amputar nuestra incorporación a este Tratado de Unasur, más allá de sus complejidades de redacción que podemos no aceptar; sin embargo, como decisión de política de orientación de país nos parece importante apoyarlo. Nos parece que buena parte de nuestra historia avala la existencia de un Tratado con estas características, desde los tiempos de Artigas. Hay expresiones que podemos recoger del profesor Roberto Ares Pons, quien hace cuarenta años escribió un libro llamado *Uruguay ¿provincia o nación?*. Allí se da una explicación del significado del Partido Nacional, afirmando que representa en su mejor versión el sentido americano del federalismo rioplatense que conduce a una patria americana.

No quiero aburrir al Senado, pero también podría mencionar documentos de la propia Cancillería de Oribe, que contienen expresiones que luego terminan siendo recogidas por la actitud que señalara Luis Alberto de Herrera. Él mencionó que aún Hispanoamérica no ha adquirido conciencia exacta de su unidad, por eso su voz no pesa en los grandes debates del universo, pero si, por esa circunstancia, no podemos todavía pretender influir en las decisiones internacionales, debemos evitar que estas nos arrastren por caminos que no deseamos ni nos convienen. En otros términos, Oribe culminaba afirmando que mientras

los fenómenos mundiales no recojan alguna aspiración hispanoamericana, nuestra actitud debe ser la de prudente expectativa y si las circunstancias nos obligan a decidirnos, lo haremos consultando, no a intereses extraños, sino a las necesidades e inquietudes nacionales. Luego continúa diciendo: "Sentimos a fondo el americanismo, pero entendido al modo bolivariano, o sea, sin sacrificar un ápice nuestra afiliación ibérica y latina, consorcio de patrias iguales, sin abdicación ante ninguna". Este discurso fue pronunciado el 27 de noviembre de 1942 y fue citado por Velázquez.

Para terminar, señor Presidente, me gustaría citar expresiones que Wilson Ferreira Aldunate formulara el 10 de julio de 1987 en CELADU. Allí expresaba lo siguiente: "¿Cómo esta gente tan afirmada en esta defensa de su Patria chica concilia esto con la integración?

Y sí, no solamente lo concilia sino que cree que una cosa va inexorablemente unida con la otra. En su origen América Latina exhibe más nítidamente que Europa el espacio cultural común. Viene luego la dispersión, y estamos ahora en la etapa que a algunos sorprende por su intensidad, que es grande, de recomposición de la unidad.

Lo que queremos es reconstruir aquel núcleo originario, y ello hace que todo nacionalismo uruguayo, argentino, boliviano, brasileño, sea necesariamente latinoamericano.

No hay modo de ser patriota de patria chica si no se es simultáneamente y por eso mismo, patriota de la Gran Patria Común Latinoamericana." Más adelante agregaba: "Los nacionalismos de encierro, los nacionalismos de aldea, no es que sean malos, es que no son nacionalismos. El nacionalismo cobra sentido solamente en función de la universalidad que realiza".

Con este sentido es que vamos a apoyar esta oportunidad integracionista, sin abdicar de nuestra vocación nacionalista sino, por el contrario, como hemos pretendido justificar con nuestras palabras, haciendo honor al interés nacional que seguramente todos los compatriotas que estamos en este recinto deseamos defender por un camino u otro.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Señor Presidente: quiero expresar mi beneplácito por estar discutiendo el fondo del asunto, es decir, el Tratado de la Unasur y no perdiendo una preciosa Sesión más, en medio de la farragosa discusión del Presupuesto, discutiendo si debió o no haber sido tratado por tales o cuales procedimientos. También deseo señalar que el tratamiento en el Plenario, donde todos podemos expresar nuestra opinión sobre este instrumento, es un mecanismo que fortalece la democracia y no la debilita, más allá de que, obviamente, es bueno que todos los proyectos puedan pasar por Comisión para un estudio más profundo. A su vez, me gustaría expresar que para 16 integrantes de este Senado que hace cuarenta días que estamos analizando el Presupuesto, este momento que nos estamos dando para discutir es precioso, único y necesario. Reitero que me alegro de que podamos expresarnos sobre la cuestión de fondo, para que gente desprevenida, como yo, no dude de que detrás de la dilación hay una opinión negativa sobre el Tratado y pueda creer que este pedido es para poderlo analizar mejor y no una respuesta negativa indirecta sobre el Tratado.

Si leemos el Tratado con atención difícilmente podamos estar en desacuerdo con sus objetivos generales: la unidad latinoamericana y la integración social, económica y política de la región. A diferencia del comercialismo un poco estrecho -diría yo- del Mercosur, este Tratado abarca temas tales como la educación, la infraestructura y el financiamiento. ¿Quién podría estar en desacuerdo con lograr la inclusión social y aumentar la participación ciudadana en un continente donde la inclusión social ha sido un debe? No olvidemos que estamos hablando del continente más desigual del mundo, como recién se mencionó. ¿Quién podría estar en desacuerdo con la participación ciudadana y el fortalecimiento democrático en un continente como el nuestro, donde la democracia recién hace veinte años que está instalada en forma plena, sin problemas? ¿Quién podría estar en desacuerdo con el objetivo del Mercosur de reducir las asimetrías cuando tantas menciones se hicieron aquí relativas a Brasil, el gigante de América del Sur? Por cierto, este es un Tratado para las naciones del sur, por eso se llama Unasur y no están representadas otras naciones latinoamericanas. ¿Quién puede estar en contra de estos propósitos generales?

Más adelante, voy a referirme a las consideraciones de orden particular que se hacen sobre el contexto y al comportamiento político de algunos de los países que integran la Unasur. En principio, voy a tratar de razonar positivamente. En primer lugar, me parece que en el contexto económico internacional caracterizado por la debilidad de lo que llamaría "países del capitalismo central", se hace más evidente la incapacidad que ellos están teniendo para funcionar como motor del desarrollo global y de países como el nuestro. Esto hace que estemos un poco más librados a nuestras propias fuerzas e impulsados recientemente -eso tiene que ver con el contexto in-

ternacional tan favorable en el que se desarrolla esta economía uruguaya que consigue aumentar su gasto público y aprobar un Presupuesto generoso- por el fortalecimiento de las economías emergentes como, por ejemplo, las de China y Brasil. En este contexto, Uruguay se ha vuelto crecientemente interdependiente de economías no centrales, otrora periféricas, como las de nuestros vecinos, con los cuales nuestra integración comercial, energética y política es cada vez más intensa y densa. Me parece que esto tiene que ver con la situación que nos obliga a estar dentro y no fuera, como hace unos momentos expresó algún señor Senador. También me parece bien que América Latina tenga su propia voz y no sea, apenas, un capítulo más en las diplomacias de los países centrales, no sea un capítulo más problemático de algún Departamento de Estado, sino que tenga su propia manera de pensarse a sí misma y decir las cosas.

Ahora quiero hacer alguna consideración sobre Brasil y lamento que el señor Senador Abreu no esté presente en Sala para escucharlas. Es cierto que Brasil es el principal promotor -no el único- del proceso de integración sudamericana. Digo esto porque a Brasil siempre le sirvió una integración no estrecha; el Mercosur le quedó chico. Brasil siempre requirió y fue explícito -por lo menos lo fue parte de la diplomacia brasileña y, claramente, su conducción más reciente- en cuanto a la necesidad de una integración sudamericana de base más amplia. En ese sentido, bastante lamentó que Chile no pudiera incorporarse al primer Mercosur. Luego de superada la hipótesis de conflicto entre Argentina y Brasil, especialmente abonada durante las dictaduras de ambos países, la relación bilateral ayudó a la consolidación del Mercosur. Nosotros podemos quejarnos del injusto tratamiento a que fuimos sometidos por el privilegio de esta relación bilateral, pero es la superación de la hipótesis del conflicto y la nueva relación de amistad entre Argentina y Brasil la que hizo posible el Mercosur y la que permite la Unasur. Por supuesto que tenemos evaluaciones distintas sobre las bondades del Mercosur. En lo personal, soy una firme defensora. De mi generación en adelante -nací en el año 1960- hemos crecido y sido educados -por el hecho de que Uruguay empezó a ser un país de migración por esa época-, en la creencia de que la Patria chica es muy chica. De modo que nos asiste un poco de cosmopolitismo y latinoamericanismo a buena parte de nosotros, y especialmente a los más jóvenes, que nacieron y crecen en un país donde los flujos migratorios han tendido a hacer las fronteras más porosas. Celebro la Patria grande, el latinoamericanismo y el internacionalismo, no solo el de izquierda sino también el cosmopolita, que es parte de las nuevas generaciones.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Entonces, me quedo tranquilo.

SEÑORA MOREIRA.- En lo que tiene que ver con Brasil, a mi juicio la cuestión se relaciona con que hace tiempo que los países centrales -los más desarrollados o como quiera llamárseles-, y especialmente Estados Unidos, han definido a Brasil como su socio estratégico principal en América Latina y, a su vez, Brasil ha definido a Argentina como su socio estratégico principal en América Latina. El Uruguay tiene el privilegio -que quizás puede ser una desgracia- de mantener una relación especial con Argentina y Brasil, porque no se trata de que cada uno de esos países esté en América del Sur o en América Latina, sino que están llamados a ser los socios estratégicos mirados desde afuera. Me parece, pues, que este vecindario que a algunos les puede parecer una desgracia, es parte de nuestras potencialidades y ventajas comparativas.

Cabe destacar que la posición uruguaya sobre estos temas siempre ha sido la de integrarse y, como se recordó aquí, con distintos gobiernos. Uruguay ha luchado por ser parte del Tratado Constitutivo del Mercosur y ahora reafirma su vocación en ese sentido. Para algunos esto puede ser por defecto -es decir, porque no hay otro remedio que integrarse por ser un país frontera-, o porque nuestra escala -no ya la sociodemográfica, sino la económica y aun la política- nos obliga. Creemos que este proceso de inevitabilidad de integración a otros, habida cuenta de nuestra escala y de nuestra situación de país frontera, debe ser incorporado como parte de nuestro desarrollo nacional.

En este sentido, vale la pena recorrer el interés de Uruguay y lo que aparece en la exposición de motivos de este proyecto de ley sobre lo que el país ha puesto en este Tratado que, aunque inexistente, parece que existe y funciona. A tal punto es así, que el Uruguay ha llevado a ese ámbito algunas de sus demandas sobre la necesidad de movilidad de bienes y servicios, de desarrollar aspectos de infraestructura y, sobre todo, de educación. Basta con leer para darse cuenta de que al Uruguay le preocupan sus migrantes latinoamericanos, sus profesores y científicos fuera de frontera, porque hace hincapié en el sistema de reválidas y en la movilidad de sus recursos humanos.

Quiero hacer una mención especial al Canciller y a la postura de la Cancillería, tanto con respecto a este Tratado como a la defensa de la armonización del Derecho nacional con el doméstico, porque creo haber escuchado alguna consideración sobre el particular. Defiendo la posición del Canciller y de la Cancillería en la defensa del Derecho Internacional, de los Derechos Humanos y del proceso de integración en el sentido amplio.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

SEÑORA MOREIRA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: quiero hacer una pregunta a la señora Senadora Moreira porque he seguido muy de cerca su intervención y, como es público y notorio, sé que tiene un gran conocimiento sobre el tema y que ha estudiado en Brasil.

Deseo saber cómo interpreta la señora Senadora que, siendo Brasil -según sus propias palabras- el gran promotor del acuerdo de la Unasur, su Parlamento todavía no haya ratificado su Tratado constitutivo. Me parece que ese es un tema central, pues la explicación no debe estar centrada solamente en problemas internos de Brasil. Si es el gran promotor de la unidad latinoamericana -según la interpretación que hace la señora Senadora Moreira, y no me cabe duda de que pueda ser así-, cuesta entender que sea el único que no haya ratificado el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas. Ese elemento no es menor y me hace dudar de votarlo en estas circunstancias y en este momento. Insisto en que si Brasil es el gran promotor y el más entusiasmado porque, como dice la señora Senadora -aspecto en el que coincido-, el Mercosur parece haberle quedado chico, debería dar el claro mensaje al resto de las naciones latinoamericanas y ratificarlo antes que los demás -no solo el Poder Ejecutivo en Itamaraty, sino también el Poder Legislativo-, dejando en claro su voluntad e intención política de llevar adelante esta nueva etapa en América Latina.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora Moreira.

SEÑORA MOREIRA.- Agradezco al señor Senador Penadés la pregunta, que responderé en dos partes.

En primer lugar, debo manifestar mi más clara convicción -y hasta cierto punto hacer una predicción- de que el nuevo Parlamento brasileño ratificará el Tratado Constitutivo de la Unasur, tal como lo hizo con el del Mercosur y, con cierto retraso, con el que permitía el ingreso de Venezuela a dicho Mercado.

En segundo término, quiero puntualizar algunos aspectos de la política brasileña, que no es del caso analizar acá, pero voy a mencionarlos a propósito de la pregunta que realiza el señor Senador Penadés. La orientación de la Cancillería brasileña está fuertemente condicionada por la perspectiva y preferencia del PT -Partido de los Trabajadores- y sus aliados en materia internacional: privilegiar la cooperación sur-sur y ampliar sus procesos de integración regional. Pero como a nadie se le oculta, esta visión no ha sido compartida por parte del espectro político brasileño. Hay preferencias de política exterior claramente marcadas en el inicio de este ciclo, primero con "Lula" y luego con Dilma Rousseff, pero el PT y sus aliados no las tienen todas consigo en un Congreso en el que la participación de los otros partidos es muy importante, porque Brasil tiene un sistema de partidos altamente fragmentado. Diría más, es el sistema más fragmentado de América Latina y tiene lo que los politólogos llamamos un número de partidos cercano a nueve, que significa que hay esa cantidad de partidos representados en el Parlamento. El armado de la coalición con sus aliados fue muy trabajado y ha implicado postergaciones y dificultades importantes para marcar su línea de política exterior, no solo en este tema sino también en otros.

Brasil tiene problemas para aprobar buena parte de sus asuntos debido a la constitución de su Parlamento, que es bicameral y federativo, es decir, que una Cámara funciona de una forma y la otra de manera distinta. Ese funcionamiento es diferente al nuestro, en que las Cámaras funcionan de manera similar, o más o menos, habida cuenta de la discusión de la Unasur precisamente. En fin, a lo que decíamos anteriormente se suma el hecho de que Brasil ha experimentado un intenso y complejo calendario electoral en el último año y medio. Esta es una razón coyuntural. Creo, sí, que la nueva alianza del PT con el PMDB, que le da cerca del ochenta por ciento de las Bancas en ambas Cámaras, tendrá una consistencia suficiente como para que la política exterior, si bien no llegue a experimentar un *fast track*, sí tenga un tránsito bastante más fluido que en la Administración anterior.

Sobre la cuestión de fondo, quiero ratificar mi aprobación en general y en particular de este proyecto de ley. Creo que todos los tratados son perfectibles y lo aclaro porque, como se ha mencionado, hay varios puntos sobre los que deberemos trabajar. A propósito, hay una última mención irónica a lo de "jefes" y "jefas" de hogar, aunque, lamentablemente, me falta una vez más el interlocutor porque se ha retirado de Sala el señor Senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Aquí estoy, señora Senadora.

SEÑORA MOREIRA.- Celebro que este proyecto de ley hable de jefes y jefas, porque ahora hay jefas. La expresión "Jefas de Estado" no me gusta demasiado, porque me hace recordar a las jefas de hogar, pero sabido es que ahora se utilizan los términos presidente y presidenta, ministro y ministra. De a poco el lenguaje se va a adaptando a la realidad -esta va

un poco más rápido que el lenguaje- y se comienza a hablar, reitero, de ministras y ministros y de jefas y jefes. La precisión del doctor Lacalle, en realidad, es muy sofisticada porque cuando se habla de Secretaría General se dice "la Secretaría General" y más abajo se expresa "el Secretario". Quizás esto pueda ser interpretado como parte de una avanzada feminista en el continente por la cual los Estados quedarán a cargo de Jefas y los gabinetes de Ministras, y los hombres desempeñarán el papel de Secretarios, como otrora lo hacían las mujeres.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse al tema, tiene la palabra el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.-Señor Presidente: si bien ya hemos avanzado bastante en la consideración del tema, quiero hacer algunas apreciaciones que refieren a por qué nosotros vamos a acompañar este Tratado Constitutivo de la Unasur.

Este proceso, que comenzó por el año 2000 a iniciativa del ex Presidente Fernando Henrique Cardoso, pretende la integración de los países sudamericanos y establece determinados objetivos que son claramente fijados en su Tratado Constitutivo, que es la cuestión central que debemos analizar. Dentro de estos objetivos está la promoción del diálogo político entre los países integrantes del Tratado, el impulso a las políticas sociales, el tratamiento de los temas de la educación referidos al común de estos países, los asuntos relativos al medio ambiente, la preservación de la democracia, la promoción de la inclusión social, el intento de reducir las asimetrías entre los Estados, los temas de energía y de infraestructura, todos temas que consideramos importantes para el Uruguay y que no deben ser ajenos a su agenda, precisamente porque somos un país pequeño. Por esa razón, a lo largo de la historia siempre hemos tenido una vocación integracionista, a tal punto que creo que somos el único país en América que consagró en la propia Constitución un artículo que mandata expresamente a los gobiernos a promover los procesos de integración en materia social y económica, buscando, además, la complementación e integración de los servicios. Esto es lo que establece el artículo 6º de nuestra Constitución. Esta norma no surge por casualidad, sino que fue incluida en la Reforma Naranja de 1966; no se trata de una disposición constitucional inventada ahora o plebiscitada hace pocos años sino que, como dije, está incluida desde el año 1966, y quizás quienes son más veteranos y participaron en aquella época lo recordarán y lo tendrán muy presente.

Otro aspecto que me parece muy importante es la inclusión que se realizó en la Cámara de Representantes -a iniciativa de la Bancada del Partido Nacional- de un artículo 2º que encomienda al Poder Ejecutivo impulsar la firma de protocolos adicionales recogiendo los principios de la cláusula democrática y la protección de los derechos humanos. ¿Por qué esto es muy importante? Precisamente porque si alguno de los Gobiernos de América del Sur integrantes de este Tratado se ven tentados a volver a viejas prácticas a las que no queremos volver, esta cláusula sería una garantía para la defensa de la democracia en el continente. Me enorgullezco de que los representantes del Partido Nacional hayan sido los promotores de esta iniciativa en la Cámara de Representantes.

Quiero señalar que los criterios fundacionales establecidos en el texto del Tratado son principios compartidos histórica y tradicionalmente por el Uruguay, cualquiera sea el gobierno de turno que haya estado en la conducción de los destinos del país. Me refiero a la defensa del principio de la autodeterminación de los pueblos, a la promoción de la democracia y del respeto de los derechos humanos, a la búsqueda de consensos, y a la participación, de manera de no imponer criterios, lo que nos parece muy importante.

El hecho de que se consagre expresamente que las normativas que emanen de Unasur no son obligatorias para los Estados si no son aprobadas por sus Parlamentos, me parece un tema central y jurídicamente muy importante; si no se consagrara expresamente quizás dudaríamos de votar un tratado de estas características. Esta norma establece que los acuerdos que se alcancen en el marco de la Unasur no serán obligatorios dentro de cada Estado si no pasan por la aprobación de su Parlamento. ¿Por qué? Porque los procesos de integración, tal como lo consagra nuestra Constitución, no son incompatibles ni deben ser vistos como una entrega o un renunciamiento de la soberanía de nuestro Estado y esto queda meridianamente claro.

Entre los objetivos que persigue este Tratado, además, se consagra propender a la integración en materia de energía y de infraestructura. En este sentido, recuerdo el pensamiento de un destacado politólogo que estuvo vinculado y ejerció su influencia en el Partido Nacional, el profesor Alberto Methol Ferré, quien decía que la viabilidad de la integración de América Latina, entre otras cosas, pasaba por la integración energética y a nivel de la infraestructura. También señalaba que no había posibilidades de integración en América del Sur, o ella era demasiado ilusoria o utópica, si no se transitaba por el camino de la integración a nivel energético y de la infraestructura. Creo que es bueno traer a colación el razonamiento de este destacado intelectual, fallecido hace no muchos años, porque en muchos aspectos marcó una impronta dentro de nuestro partido, así como en el pensamiento polí-

tico general de nuestro país.

Estas son las razones que nos llevan a acompañar el proyecto de ley.

Debo manifestar que la participación en la Unasur tampoco es incompatible con otros mecanismos de integración que incluyan a México o a los países de América Central, sencillamente porque en ninguna de sus normas se consagra que el Uruguay deba renunciar a participar, por ejemplo, de la OEA, donde estamos integrados todos los países de América y no solo los del Sur. Por ello, no se puede plantear como una incompatibilidad el hecho de que México quede afuera, ya que la OEA sigue siendo un mecanismo de integración al que Uruguay adhiere, del que participa, y que tiene notoria vigencia en muchos hechos relativos a la política latinoamericana.

Otro aspecto muy importante que quiero destacar es que entre los objetivos planteados en el artículo 2º del Tratado y entre los criterios fundacionales para la creación de la Unasur, no existe ninguna referencia al tema militar. Por lo tanto, cualquier integración de carácter militar o de complementación a ese nivel se podrá plantear por voluntad política de los Estados, pero no porque esté consagrado en el Tratado Constitutivo de la Unasur.

El artículo 2º es absolutamente claro en cuanto a que el objetivo es construir "un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y al medio ambiente". Creo que cuando se discute un tratado debemos analizar su contenido y su expresión. Naturalmente, habrá muchas intenciones políticas, variables de acuerdo a los tiempos. Fíjense ustedes que el país que promocionó o lanzó la idea de la creación de la Unasur fue Brasil, durante la Presidencia de Fernando Henrique Cardoso, el mismo país que ahora, bajo el gobierno de "Lula" no lo ha ratificado. ¡Si serán variables las consideraciones o las condiciones políticas que existen a nivel de los respectivos gobiernos!

Ahora bien, hay algunos aspectos u observaciones que de todas maneras quiero formular, que me parece importante reafirmar y sobre los cuales no me siento demasiado alejado del enfoque o de la conclusión a la que ha llegado el doctor Lacalle Herrera, a pesar de que tenemos discrepancias. En la medida en que formamos parte de procesos de integración como el de la Unasur debemos ser cuidadosos, respetar la letra y el contenido de los tratados y también tener clara la finalidad que se persigue en cada uno de ellos y las razones políticas que nos llevan a pertenecer a algunos determinados. Si vamos a integrar la Unasur, me parece que el país debe reivindicar el papel para el que fue creado el Mercosur, que fue esencialmente económico y comercial. Si ahora tenemos un ámbito de concertación política entre todos los países de América del Sur eso va a significar, entre otras cosas, que ya no solo Brasil o Argentina van a imponer sus criterios, sino que los países pequeños también formarán parte de esa discusión. Pero, repito, si tenemos un ámbito de discusión o de concertación política, reivindiquemos para el Mercosur el carácter o la razón para el que fue creado, que es básicamente un proceso de integración económico y comercial. Tratemos de fortalecer ese rol, porque de lo contrario vamos creando o multiplicando mecanismos de integración y no vamos a tener claro cuál es el papel, la finalidad y la importancia que tiene para el país la estrategia de integrar esos procesos.

Tengo que confesar, señor Presidente, que he tenido una experiencia negativa con el Parlamento del Mercosur, porque a pesar de que el doctor Lacalle Herrera pensó que se trataba de cierta dosis de ingenuidad de mi parte, en realidad no fue así, porque después de asistir a dos o tres sesiones de dicho Parlamento, encontraba que los temas que se discutían en la agenda se referían exclusivamente a la situación en Colombia, a su gobierno y a las FARC, a la participación que debían tener o no tener Venezuela y el señor Chávez en los temas internos de ese país y al lío entre las FARC y el gobierno colombiano. En ese momento sentí la necesidad de plantear que si estábamos integrando ese Parlamento no debíamos ocuparnos del gobierno colombiano -que ni siquiera forma parte del Mercosur-, y sí de lo que estaba pasando a muy pocos kilómetros, en nuestro país, con los puentes entre Uruguay y Argentina. Presenté una moción que lo único que pretendía era exhortar a los gobiernos de Uruguay y Argentina -no solo al gobierno argentino- a encontrar una pacífica y rápida solución al problema del bloqueo del puente Fray Bentos-Puerto Unzué. Esa propuesta no fue tratada sino archivada, porque la delegación argentina inmediatamente montó en cólera, manifestando que era improcedente y que no se podía discutir porque no estaba dentro de la agenda. Brasil simplemente no intervino, miró para otro lado y terminamos con el proyecto de declaración guardado en un archivo. O sea que integramos el Parlamento del Mercosur pero no podemos discutir ese tema ni presentar una mera exhortación -no se trataba de una condena ni de achacar culpas a la Argentina- para buscar una solución pacífica. El Parlamento del Mercosur archivó el asunto como si no tuviera importancia, y continuó discutiendo la problemática de las FARC y del gobierno colombiano.

En estos asuntos no me guío por prejuicios ideológicos, sino por principios, valores e ideas claras.

Cuando recibí esa respuesta en el Parlamento del Mercosur, sinceramente llegué a la conclusión de que no servía para mucho integrarlo. Es más, ahora que voy a acompañar con mi voto la creación del Tratado de la Unasur, entiendo que si en ella se va a crear un Parlamento no tendría sentido que, en forma paralela, tuviéramos el del Mercosur porque mañana puede llegarse al colmo -que sería vergonzoso para la región- de que una declaración del Parlamento del Mercosur contradijera a otra emanada del Parlamento de la Unasur o del Parlatino. Sería realmente vergonzoso ante el concierto internacional que eso ocurriera en la región. Concentrémonos en los objetivos para los que fueron creados. Si estamos creando un ámbito de concertación o de discusión en lo político y social, en lo referente a la energía y a la educación, con los objetivos que se consagran en este Tratado, busquemos que otros Tratados a los que hemos adherido -principalmente el del Mercosur- respondan a la finalidad para la que fueron creados, como puede ser la integración económica y social.

Estas son observaciones o consideraciones importantes y quiero que consten en la versión taquigráfica. Como blanco, como nacionalista y wilsonista -no puedo negar la influencia que ejerció sobre mi generación el pensamiento de Wilson Ferreira Aldunate- acompaño con mi voto la creación de este Tratado. No olvido cuando Wilson Ferreira, en el exilio, en tiempos de dictadura, en más de uno de sus mensajes manifestó que un error que Uruguay había cometido históricamente era mirar con cierto desdén -o por encima del hombro, como él decía- y hasta con cierto desprecio a sus demás vecinos latinoamericanos, en función de su europeismo o de su fuerte raíz cultural y racial europea. Si vamos a aprobar la creación de la Unasur, mantengamos ese ámbito de concertación política, que nos va a permitir lograr consensos entre los países de América del Sur. La voluntad de Uruguay, sumada a la de los países de América Latina, podrá ejercer mayor equilibrio en las relaciones con Brasil y Argentina. A decir verdad, cuando se tomó la decisión de integrar el Mercosur, también lo habían decidido Brasil y Argentina y nuestro país no podía quedar aislado. Por eso Uruguay se integró al Mercosur, y lo hizo bajo un gobierno del Partido Nacional. También es importante señalarlo, porque a veces se ha querido ignorar este hecho.

En mi criterio, no son incompatibles el Mercosur y la Unasur; por el contrario, son planos diferentes y razones de integración distintas. Y creo que es bueno para la política exterior uruguaya tener claro y defender el compromiso y la fiel interpretación de la letra de los tratados. Es importante tener presente para qué fueron creados, con qué razón y con qué interés el Uruguay firmó un tratado a efectos de participar de un proceso de integración.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR DA ROSA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA**.-** Simplemente quiero precisar algún aspecto de mi intervención, porque quizás no quedó claro el sentido que le quise dar a la palabra integración. Creo en la integración económica y comercial, en la potenciación de las economías, en el aumento del tamaño de los mercados, etcétera, y por eso ingresamos al Mercosur; con lo que no estoy de acuerdo es con la integración y las asociaciones políticas en las que nuestro país se deslíe, desaparece y, eventualmente, puede subordinar su independencia respecto de países vecinos, o no tan vecinos pero integrantes del continente. Quiero poner un ejemplo en este sentido. La integración lograda en América del Norte entre Canadá, México y Estados Unidos ha permitido un desarrollo tremendo de esas economías, pero cuando en Naciones Unidas hay que votar la guerra de Irak, México y Canadá lo hacen en contra. Esa es la integración que me gusta: la que propende al fortalecimiento de la parte económica, no por un economicismo ni un materialismo sino porque, si hay más inversiones y más empleo, hay más prosperidad. Y voy a repetir algo que dije algún día: el nuevo nombre del nacionalismo es la prosperidad. Un país más próspero es más país, porque de allí no hay que irse, no hay que emigrar; es un país al que se puede y se debe volver, pero a tener una vida de prosperidad. Ese es nuestro concepto y es el que recoge la Constitución de la República y el que el señor Senador Da Rosa mencionaba: integración económica. Pero no podemos subordinarnos políticamente.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Puede continuar el señor Senador Da Rosa.

SEÑOR DA ROSA.- Creo que se resguarda ese principio de identidad y soberanía nacional en la medida en que el Tratado establece expresamente que las normas que emanen de los órganos de la Unasur o de los acuerdos que alcancen los países en ese marco no son obligatorias para ningún Estado en tanto no las aprueben los Parlamentos soberanos, representativos de la voluntad del pueblo y elegidos por el pueblo de cada uno de nuestros países. Sería invotable un proyecto que no incluyera estas cláusulas, porque en ese caso estaríamos consagrando una forma de supranacionalidad y de subordinación política en el marco del proceso de integración.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Continuando con la

lista de oradores, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: me parece que hay diversas formas de avanzar y de fundamentar en este tema.

Por un lado, Uruguay es un país muy pequeño y no puede vivir aislado en el plano internacional. El mundo está viviendo cambios significativos y nuestro país debe estar muy presente en ellos. Es muy difícil que un país pequeño, solo, pueda influir en el plano internacional.

Pero hay otros elementos que también tienen que ver con las convicciones personales, con la formación, la experiencia y lo que cada uno de nosotros recibió en el plano educativo formal o informal. En lo personal, me siento muy orgulloso de ser uruguayo, y cada vez que voy al exterior me siento más orgulloso. Pero lo digo con toda franqueza: me siento latinoamericano y mercosuriano. Incluso, las referencias que hizo el señor Senador Da Rosa -aunque ya lo tenía anotado- me hicieron pensar que el "Tucho" Methol -Alberto Methol Ferré- seguramente debe haber influido, no en la educación formal pero sí en la informal, por las largas charlas de café que tuvimos durante la segunda mitad de los años sesenta y la primera de los setenta, prácticamente todas las noches, en los bares de Montevideo. De manera que también quisiera recordar que el Senado le debe un homenaje a Methol, que ya tendríamos que haberlo hecho este año, pero circunstancias del momento no nos permitieron concretarlo.

Voy a tratar de explicar ahora por qué creo que la Unasur es necesaria.

En primer lugar, debemos tener presente las características del mundo de hoy. Es evidente que lo que predomina actualmente en el mundo es, ante todo, el avance tecnológico. No hay nada más importante que la velocidad con que recibimos bienes y servicios nuevos, prácticamente a diario. Siempre recuerdo que en determinado momento fui a Estados Unidos, integrando una delegación parlamentaria, a hacer análisis de biotecnología e informática y a recibir información. Allí nos dijeron que en el largo plazo podríamos concretar determinado proyecto; nosotros estamos acostumbrados a pensar que el largo plazo es una generación, o sea, más de 20 años, pero para ellos era el año siguiente. Esa es la velocidad del cambio tecnológico, y nosotros no podemos quedar aislados de esa realidad. La posibilidad de cooperación en materia de investigación científica con Argentina, Brasil y con otros países es un elemento clave, porque tampoco tenemos los recursos fundamentales para poder avanzar en esa área.

Hay un segundo elemento que marca las características nacionales del momento. Me refiero a la fuerte presencia de las empresas transnacionales, que están en todo el mundo y, antes que nada, en China, segunda economía mundial en este momento. Cuando alguien llega a los parques industriales de ese país, encuentra la empresa transnacional del país que le guste. El gobierno regulará a esas empresas y les fijará condiciones, pero están todas allí. Aquí, en el Uruguay, tenemos la suerte de que en estos momentos, probablemente como nunca en la historia, la inversión extranjera directa significa el 4,5% del Producto. Es una cifra elocuente, muy importante. Pero a veces también es indispensable conjugar los objetivos de rentabilidad de las empresas transnacionales con los objetivos nacionales y a veces con los regionales. Sé que es como un sueño, porque estamos lejos de llegar a esto, pero tal vez mañana nos podamos juntar con otros países de la Unasur, del Mercosur, etcétera, a efectos de buscar fórmulas para negociar en mejores condiciones con las empresas transnacionales. La idea es recibirlas, incorporarlas y aprovechar su tecnología, su capacidad de gestión y los nuevos mercados que consigan, pero también que sean funcionales a los objetivos de carácter nacional y regional.

Creo que estamos viviendo en un mundo que está cambiando; de un mundo casi unipolar, donde a veces de un G8 pasábamos a un G1 porque predominaba Estados Unidos, estamos pasando a un mundo multipolar. Estados Unidos sigue teniendo, sin duda, predominio militar y comunicacional, tiene mucha fuerza tecnológica y, pese a la crisis, sigue teniendo un gran poder financiero, pero cuando vino la crisis de setiembre de 2008, hubo necesidad de que el G8 pensara en ampliarse y buscara ligazón y vínculos con otros países del mundo, entre otros, con los países emergentes, entre los que podemos mencionar a India y China y a tres países latinoamericanos: Argentina, Brasil y México. Uno se pregunta con qué voz van a ir Argentina y Brasil al G20, y por ello quiero que en la Unasur se discuta con qué posición van a ir ambos países a debatir los temas comerciales y financieros. También para eso va a servir la Unasur y no es un elemento menor. Todo esto es difícil, precisamente, porque Brasil tiene un poder extraordinario en este momento.

Con toda franqueza, afirmo que en un seminario en el que participé como profesor de los cursos de Itamaraty ya expresé estos conceptos. Sin duda, el poder de Brasil tiene mucho que ver con su vínculo con el BRIC -Brasil, Rusia, India y China-, pero resulta que en este momento más del 50% de sus exportaciones tienen como destino América del Sur. ¡Caramba! ¡Cambió! ¿Cuándo Brasil destinó más del 50% de sus exportaciones a América del Sur? Inclusive, Brasil vende *commodities* al resto del mundo, porque más

del 50% de sus exportaciones son tales. Esa es una novedad. En lugar de vender *commodities* a los países de América del Sur, les ofrece productos manufactureros, y eso es lo que todos queremos hacer.

Para mí el Mercosur tiene problemas y los debemos enfrentar. Cuando escucho al señor Senador Da Rosa hablar sobre el Parlamento del Mercosur, seguramente coincido en muchos de los aspectos que él señala -por supuesto que sí-, pero en lo personal este mercado significa un 38% de exportaciones de alta y media tecnología, que es lo que queremos vender al mundo. Entonces, cuando critico al Mercosur no me puedo olvidar de las chances y de las posibilidades que me ofrece.

Vemos a Estados Unidos con fuerza y al G8 que pasa al G20. No obstante, el G8 sigue avanzando y existiendo, pues cada vez que se va a reunir el G20, el G8 lo hace antes para combinar y buscar acciones comunes. Desde este punto de vista, uno siente que el mundo comienza a tener modificaciones. Europa se encuentra en una profunda crisis por Irlanda, por Grecia y mañana por Portugal o por España. Leí ayer el artículo de Krugman sobre España, quien se pregunta cuándo se va a mejorar ese país, porque al meterse en el euro no puede devaluar su moneda. Para hacer una devaluación interna sin modificar el tipo de cambio -porque no puede- tiene que bajar costos; precisamente, reducir los costos significa bajar los salarios, lo que lleva a aumentar el desempleo y bajar el gasto público. Este es un costo enorme para España.

El hecho de que América Latina pueda tener una nueva presencia en el G20 y que los que concurran a él tengan alguna vinculación o articulación con la Unasur, no es menor; se trata de algo extraordinariamente importante.

Siento que siempre estamos discutiendo sobre las dificultades del Mercosur. Es verdad que ellas existen, pero nunca decimos que el mundo desarrollado sigue manteniendo subsidios y brindando ayudas a las exportaciones agrícolas y a las producciones internas agrícolas, que tienen picos arancelarios precisamente cuando nosotros queremos vender más valor agregado, y que poseen cuotas, contingencias y prohibiciones. No olvidemos que la Ronda de Doha no se pudo cerrar. Desde ese punto de vista, ¿cómo vamos a la Ronda de Doha? ¿Solos o unidos a otros países? ¿Vamos con Estados Unidos, con China o, tal vez, con la Unasur? Ojalá podamos tener posiciones comunes como las que no hubo en el pasado. Y digo esto claramente porque en la Ronda de Doha, Brasil tuvo una posición y Argentina otra.

SEÑOR SOLARI.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR COURIEL.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR SOLARI.- Señor Presidente: acompaño muy seriamente la reflexión del señor Senador Couriel y la comparto, pero con cierto grado de escepticismo dado por la realidad. No recuerdo ninguna reunión del G20 en la que Argentina o Brasil hayan defendido una posición conveniente para Uruguay. Sí recuerdo intervenciones de Argentina en el G20 para bombardear a nuestro país y, lamentablemente, en este Tratado no encuentro ninguna disposición que asegure que Argentina o Brasil van a participar en organismos internacionales en representación de la Unasur; lo van a hacer a título individual.

Por lo expuesto, me gustaría que el señor Senador Couriel -cuyo razonamiento comparto, reitero- me diera algún tipo de esperanza en el sentido de que eso va a ser distinto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: es verdad lo que expresa el señor Senador. No está establecido -y no tiene por qué estarlo- pero plantear algo de esta naturaleza es parte del juego democrático y del juego de una nueva institución. No se trata solo del derecho y del deseo de Uruguay, sino seguramente del deseo y del derecho de otros países que van a querer dar su voz. Seamos honestos y francos: no es sencillo tener posiciones comunes. A América del Sur le ha costado mucho tener posiciones comunes. ¡Claro que eso no es sencillo! Tengo la aspiración de que cuando Uruguay vaya a la Unasur plantee la posibilidad de que tengamos posiciones comunes en estos temas. Hasta allí puedo llegar y avanzar.

Señor Presidente: se dijo que jurídicamente la Unasur no existe. Eso es verdad, porque precisa la ratificación de nueve países para constituirse, pero en los hechos, en la política internacional la Unasur estuvo presente: en primer lugar, porque el Presidente de la potencia hegemónica, el Presidente de Estados Unidos, cuando realizó la primera reunión con los países latinoamericanos, pidió reunirse con la Unasur, y así lo hizo; en segundo término, porque la Unasur ya participó en el conflicto interno de Bolivia; en tercer lugar, porque la Unasur ya participó en el conflicto entre Colombia y Venezuela; y en cuarto término, porque en el momento en que pudo ocurrir un golpe de Estado en Ecuador, la señora Presidenta de Argentina convocó a todos sus pares de América

del Sur -el único que no pudo llegar fue Alan García, porque su avión debió enfrentar problemas climáticos-, quienes inmediatamente fueron a Buenos Aires. Entonces, en los hechos, la Unasur ya existe. Para mí este no es un tema menor, porque cuando existe la chance de alguna intervención militar o golpe de Estado, América Latina está acostumbrada a que venga el Embajador de Estados Unidos a ver cómo se resuelve. Si mañana se diera una situación de esta naturaleza, quiero que seamos los suramericanos quienes la resolvamos.

Cabe acotar que en el Preámbulo del Tratado Constitutivo de la Unasur se habla de ratificar "que la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto irrestricto de los derechos humanos son condiciones esenciales para la construcción de un futuro común de paz y prosperidad económica y social y el desarrollo de los procesos de integración entre los Estados Miembros".

Asimismo, en el punto 7 de la Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas, que se realizó en Georgetown, República Cooperativa de Guyana, el 26 de noviembre de 2010, se expresa que sus integrantes **"**se congratulan por la aprobación del "Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo de Unasur sobre Compromiso con la Democracia" como garantía fundamental al orden democrático y constitucional y condición esencial del proceso de integración de los Estados Miembros de Unasur. Este Protocolo Adicional surge del mandato establecido en la Declaración de Buenos Aires de 1º de octubre de 2010**,** donde se afirma que los Estados Miembros no tolerarán desafío alguno a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente constituido y que adoptarán medidas concretas e inmediatas en caso de quebrantamientos al orden constitucional**"**.

En el punto 8 se ratifica lo expresado en el punto 4 de la mencionada "Declaración de Buenos Aires" sobre la situación de Ecuador de 1º de octubre de 2010 que, concretamente, establece que las Jefas y Jefes de Estado y de gobierno de la Unasur "afirman que sus respectivos gobiernos rechazan enérgicamente y no tolerarán, bajo ningún concepto, cualquier nuevo desafío a la autoridad institucional ni intento de golpe al poder civil legítimamente elegido y advierten que en caso de nuevos quiebres del orden constitucional, adoptarán medidas concretas e inmediatas tales como cierres de fronteras, suspensión del comercio, del tráfico aéreo y de la provisión de energía, servicios y otros suministros".

A su vez, en el punto 18 **"**reiteran su compromiso expresado en la "Declaración de Bariloche" de 28 de agosto de 2009, de fortalecer a Suramérica como zona de paz, sosteniendo la decisión de abstenerse a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial de otro Estado de Unasur**"**.

En consecuencia, en el Tratado se está haciendo la defensa, nada más ni nada menos, que de los principios democráticos, tal como había sugerido el Partido Nacional y se había incorporado en la Cámara de Representantes.

No quiero extender mi exposición, pero quiero decir que creo que la potencialidad de negociación con el mundo desarrollado abarca temas políticos, como el relativo al Consejo de Seguridad y al proceso migratorio -en este mundo existe libertad de movimiento de mercancías y de capitales, pero no de personas, lo que, sin duda, afecta a la región y a la Unasur-, así como a las posibilidades de negociaciones comerciales y financieras. De alguna manera, China e India acaban de ganar asientos en el Fondo Monetario Internacional, lo que creo que es bueno.

Por otra parte, quiero decir que en Brasil escuché a su representante en el Fondo Monetario Internacional -y a los de otros países- defender brutalmente la posición de Ecuador en un problema financiero que tenía con la institución. Entonces, es probable que esa mayor cantidad de asientos que tengan los países le permita a la propia Unasur un mayor grado de influencia en el futuro en cuanto a estos temas.

Por supuesto que existen potencialidades enormes, ya que es en América del Sur donde está el granero alimenticio, y sabemos que el mundo va a seguir requiriendo alimentos, sobre todo la zona asiática. Además, tenemos el Acuífero Guaraní y debemos considerar que, probablemente, dentro de diez o quince años haya escasez de agua en el mundo. Tenemos la chance de avanzar en infraestructura; tenemos la chance de avanzar en términos energéticos; tenemos la chance de avanzar en términos financieros, nada más ni nada menos, cosa que no nos imaginábamos hace unos años. Considero que no debemos desaprovechar estas posibilidades.

También hay que tener en cuenta la complementación productiva, que no es un hecho menor porque requiere el acuerdo de los países; y para lograrlo cada uno debe implementar las políticas necesarias. El mercado, por sí mismo, no va a generar integración productiva, sino que va a hacer que las grandes empresas dominen esa capacidad. Cabe señalar que esas grandes empresas, normalmente, son transnacionales y ahora también las hay latinas; actualmente existen las empresas translatinas.

Para los países chicos es absolutamente imprescindible que el Estado intervenga y proponga opciones.

Cuando uno se sienta a negociar, negocia política; cuando quiere negociar comercio, también negocia políticas y negociar políticas comerciales significa, precisamente, negociar política. Desde este punto de vista, considero que es absolutamente indispensable ese grado de unidad central y debemos aprovecharlo.

Creo que tenemos que sacar provecho del hecho de que Chile lo haya aprobado y de que exista un nuevo Presidente en Colombia. Y a este respecto quiero señalar que en esa reunión de Brasil tuve la sensación de que todos los datos que provenían de Colombia eran positivos, buenos. Recuerdo a los señores Senadores que el Presidente Santos fue uno de los primeros que trató de llegar a Buenos Aires debido al tema del conflicto interno de Ecuador.

En definitiva, lo que quiero decir es que debemos tener en cuenta esta situación; a veces se trata, simplemente, de coyunturas que ayudan. ¡Ojalá que se transformen en elementos estructurales! Pero actualmente, repito, solamente son coyunturas que nos favorecen.

En lo personal, me siento favorable a la Unasur y también latinoamericano. En la Legislatura pasada dije que, de pronto, la Unasur es una etapa para un avance mayor hacia América Latina. Todo esto depende de las coyunturas y de los momentos. Tengo algunos amigos en México y cuando les pregunto acerca de tal o cual discusión que se da en Uruguay porque, a mi entender, hay gente que no cree que exista América del Sur -el ex Senador Sanguinetti era una expresión de esa posición-, me dicen que ellos todavía están lejos de avanzar como desean, a pesar de que lo quieren y hacen esfuerzos en ese sentido. Me piden que, por lo tanto, avancemos nosotros porque consideran que ya llegará el momento en que toda América Latina se pueda unir.

Por todas estas razones, señor Presidente, mi convicción es que la Unasur es una etapa muy importante en el futuro del Uruguay y de la región.

Era cuanto quería manifestar.

Muchas gracias.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: quiero hacer algunas reflexiones en voz alta, a medida que voy escuchando las distintas intervenciones de los señores Senadores acerca de la conveniencia o no de ratificar este Tratado. Quizás una de las intervenciones que, a mi entender, ha sido más provocativa para quienes están a favor del Unasur, fue la del señor Senador Couriel. La pregunta que me surgía a medida que escuchaba a cada uno de los señores Senadores era si creemos que la Unasur es un paso en la integración latinoamericana o no. El señor Senador Couriel manifestaba, precisamente, que creía que este es un paso en ese sentido. Sin embargo, me parece que a lo largo de todo el debate se ha tratado de confundir la integración sudamericana con la latinoamericana. Hemos hablado a favor de la integración latinoamericana pero, a mi juicio, por esta vía no estaríamos integrándonos en Latinoamérica, sino dividiendo América.

Ahí está el punto de la discusión que debemos desentrañar y que, en lo personal, me lleva a votar en contra de la Unasur. ¿Por qué a Brasil se le ocurre esta idea de integrar a América del Sur y no invita a América Central? ¿Cuál es la razón por la que Brasil no extiende su idea e invita a México? Quiere liderar el continente; parecería que esto es muy claro. Quiere terminar con la influencia de otro país que ha crecido mucho en su integración, como lo ha hecho México con el NAFTA, y quedar en una posición hegemónica en América del Sur. Muy bien, esta es una estrategia brasileña.

¿Cómo nos ha ido a nosotros en el Mercosur con un Brasil que necesariamente tenía que liderar ese proceso? Hay que tener en cuenta que Argentina, en lo que tiene que ver con su integración -en un proceso bastante sorprendente para nosotros-, se rindió en esa disputa histórica que siempre existía en América del Sur por determinar, entre Argentina y Brasil, qué país lideraba estos procesos. Nosotros nunca formamos parte de dicha disputa. Así, Argentina le cedió la derecha a Brasil en cuanto a reconocer que es el líder de América Latina. Por nuestra parte, en el Mercosur esperábamos encontrar un Brasil generoso, que abriera sus puertas y dijera "qué me importa disputar una industria con Uruguay cuando a mí me sirve que toda la región crezca porque yo soy el líder de esta región". Lo cierto es que hemos visto una actitud muy nacional y nacionalista, muy egoísta por parte de Brasil y muchas veces escuchamos a brasileños decir que creen que el Uruguay no debe tener un proceso industrial, sino simplemente exportar materia prima. En eso coinciden con la Argentina, que también considera que debemos dedicarnos a exportar carne, lana y leche. Ese es el destino que nos asignan varios hombres destacados del Brasil y los hemos escuchado manifestarlo.

Brasil quiere liderar el continente y, a mi juicio, no lideró el Mercosur. Además, no quiere que haya otros líderes de sus dimensiones en cuanto a su economía. El que podría acercarse a él, en función de la dimen-

sión de su economía, es México y por eso no lo quiere. ¿Por qué Brasil no quiere a México en el Mercosur? Porque es un país que ha crecido mucho últimamente. ¿Cómo lo hizo? Firmó un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y eso redundó en un crecimiento exponencial de su economía. Me parece que tenemos que hacer este razonamiento y preguntarnos si estamos penalizando a México porque ha crecido. ¿Estamos aislando a América Central porque también tiene un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos? ¿Estamos aislando a aquellos países latinoamericanos que han firmado Tratados de Libre Comercio y acceden al mayor poder adquisitivo del mundo?

En la tarde de hoy no he escuchado ninguna explicación sobre la esencia de todo esto. Hubo un solo señor Senador que dijo claramente que vota la Unasur porque cree que va rumbo a la integración de América Latina. En lo personal, no creo que sea así y discrepo con esa posición. Sin embargo, me gustaría que me convencieran de que es así, porque creo que con esto estamos dividiendo y cortando a la mitad a América. Participo del razonamiento que hizo el ex Senador Sanguinetti aquí -que no es de mi partido, pero cuyas expresiones son de recibo-, por el que planteaba la interrogante de cuáles son las razones para dividir a América y por qué no se amplía el Tratado. ¿No nos sentiríamos mucho más cómodos si lo hiciéramos así? Claro que sí. ¿Estamos dentro de la estrategia de quién? ¿En qué ajedrez estamos jugando? ¿Somos peones? ¿En qué tablero? Por cierto que en el nuestro no, ya que estamos vistiendo de integración a algo que no lo es. Estamos diciendo que creemos en la integración de América Latina y luego la dividimos. ¿Cómo? ¿Por qué? Yo también creo en la integración de América Latina y me parece que no corresponde hacer una especie de carrera para ver quién es más integrador. En mi opinión, la Unasur divide. Ojalá me equivoque y el señor Senador Couriel tenga razón en cuanto a que este es un paso mayor. Reitero que no lo veo de esa manera porque la actitud de Brasil en el Mercosur ha sido egoísta. Lo cierto es que Brasil nos ha detenido camiones y nos ha parado en la Aduana. También tenemos conflicto con Argentina y, en ese sentido, el señor Senador Couriel recordaba la actitud de Argentina en el G20 cuando nos denunció y nos colocó en una lista gris. ¿Esa es la integración de la que se nos está hablando? Los datos recientes de la realidad demuestran que estas no son dificultades del Mercosur, sino que hay alguien que dificulta las cosas. Ante la Organización Mundial del Comercio no solo Argentina tuvo una posición distinta a la de Brasil, sino que ni siquiera tuvimos una posición del Mercosur. ¿La integración no tenía como objetivo que nos uniéramos para tener más peso en el concierto de las naciones? ¿No es ese el argumento esencial de la integración? Pues, cuando llegan las que duelen en un ámbito como la Organización Mundial del Comercio, en donde hay que pelear contra los subsidios y las protecciones, las posiciones son distintas y se apuesta al libre juego. No jugamos en común. No existe el Mercado Común del Sur. ¿Ese no era el objetivo de esta integración política? Hemos escuchado decir que la integración nos va a servir porque vamos a pesar en el mundo que se une. ¿En qué pesamos si vamos divididos? ¿La actitud de Brasil es la misma que la de Alemania y Francia en el Mercado Común Europeo? ¿Se ha comportado como estos dos últimos países que trataron a las naciones pequeñas de forma tal que hoy los principales puertos de salida de Europa están en países pequeños como Bélgica y Holanda? ¿Nos han tratado en el Mercosur como lo hicieron Alemania y Francia con esos países? ¿Hemos recibido esas señales? Si solo se trata de la integración por la integración misma y se nos sigue condenando a no tener un proceso industrial sino, simplemente, a exportar materia prima, eso no me sirve porque no me toma en serio y no busca generar oportunidades en nuestro país. Esto tiene como objetivo que el proceso industrial sea brasileño o que una parte de él se produzca en la Argentina, pero no en el Uruguay.

Estas son reflexiones en voz alta porque he escuchado intervenciones en las que mucha gente habla de América Latina, pero está claro que aquí hay otra organización. Creo que no se puede decir que se es americalatinista porque somos sudamericanistas y queremos cortar América en dos; de Panamá hacia arriba es otra cosa. En lo personal, tengo mis dudas y creo que es un camino peligroso pensar que los equilibrios de las naciones grandes en América ayudan a los países chicos que debemos tener más de una puerta en la cual golpear, sobre todo porque en las esferas internacionales no han demostrado intención de ser generosos con países pequeños como el nuestro. Y quiero recordar algo: nos denunciaron en el G20. Reitero que ojalá se dé lo que manifestaba el señor Senador Couriel en cuanto a que nosotros pudiéramos mandatar a Brasil y Argentina. ¿Nosotros los vamos a mandatar? Creo que podemos pedirles, ya que van en nuestro nombre, que no nos denuncien más ni nos pongan en ninguna lista gris, lo que nos ha llevado a tener que votar tratados y leyes impuestos desde afuera.

Por estas razones, señor Presidente, pido que se nos permita generar una duda y plantear una discusión sobre la esencia del asunto. Creo que la gran pregunta es ¿por qué Brasil quiere tener un papel hegemónico? ¿Tiene antecedentes de un liderazgo generoso? No. ¿Tiene antecedentes egoístas? Sí. El señor Senador Abreu hablaba sobre los litigios en nuestra frontera y lo cierto es que Brasil los tiene con casi todos los países de América Latina porque cuida su frontera y eso está bien. Teniendo en cuenta sus

dimensiones, uno podría preguntarse qué le importa al Brasil tener una actitud generosa con el Uruguay y darle la zona contestada entre Rivera y Artigas; ¿qué le cuesta a Brasil tomar esa actitud, que sería bien recibida por nuestro país, ya que se trata de algo sobre lo que venimos discutiendo desde hace años? Pero no; Brasil tiene políticas de frontera duras y defiende cada metro de tierra, como también lo debemos hacer nosotros con nuestro terruño. ¿Esos son los antecedentes? No me voy más lejos en los antecedentes de Brasil. Ya se mencionó la actitud imperial que ha tenido en la región. Entonces, ¿vamos conscientemente a votar esto? Obviamente, ya se tienen los votos -acá hay mucha gente que votará afirmativamente- y no voy a convencer a nadie, pero por lo menos siembro una semilla de duda y hago un llamado de atención a aquellos que hoy van a levantar alegremente la mano, porque no tengo antecedentes que hablen de confianza. No los tengo y no los he tenido. En realidad, los antecedentes hablan a favor de mi tesis de desconfianza.

Soy latinoamericanista, es decir, creo en América Latina y estoy convencido de que tenemos que unirnos, pero por este camino no vamos hacia ese destino.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley por el que se ratifica el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur).

(Se vota:)

-20 en 26. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 1º.- Apruébase el Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), firmado en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 23 de mayo de 2008".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- En el marco de este tratado, se encomienda al Poder Ejecutivo impulse la firma de protocolos adicionales de Cláusula Democrática y protección de los Derechos Humanos, en términos similares a los aprobados en el ámbito del Mercosur".

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Este segundo artículo fue propuesto en la Cámara de Representantes. Si bien un Tratado de Derecho internacional se vota afirmativa o negativamente, lo cierto es que a veces permite este tipo de recomendación, que no modifica su parte dispositiva pero, al menos, recoge la expresión de una voluntad política. En este caso, el tema de la Cláusula Democrática y la protección de los Derechos Humanos quedan incorporados dentro del Protocolo Adicional que, seguramente, llevará a cabo la propia Unasur.

A su vez, queda para el futuro la reflexión en cuanto a la importancia de profundizar en un sistema de solución de controversias -sin perjuicio de que el segundo artículo no lo diga expresamente-, para que esto no permanezca exclusivamente en el ámbito político de los Ministros de Estado. La idea es incorporar un tratamiento arbitral en las diferencias que existan entre los Estados y lograr un resultado por lo menos más eficiente que algunos de los laudos arbitrales que hemos tenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-21 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se rectifique la votación en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- En unos instantes, señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: corresponde decir que, al crear otra nueva institución -otra más, en este largo proceso- sin que funcionen las anteriores, seguramente los señores Senadores que han votado lo han hecho con el mismo criterio que se entra al segundo matrimonio: pensando en el triunfo de la esperanza sobre la experiencia.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Solicito que se rectifique la votación en general.

SEÑOR PRESIDENTE.- La rectificación ya ha sido solicitada, señor Senador, y se realizará una vez que terminemos con los fundamentos de voto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Hemos votado este Tratado con convicción, pues creemos que es bueno para el Uruguay y para los países que integran la Unasur. Es importante recordar que en el propio Tratado se habla de la posibilidad de ampliarlo hacia el Caribe y los restantes países de Latinoamérica.

Creemos que las uniones entre los pueblos tienen que ir evolucionando y consolidándose, y no limitarse a uniones de carácter fenicio, sino a una integración de la base social de los pueblos. Son estos los que deben defender luego los acuerdos, cuando sienten que les sirven y los pueden hacer suyos. Debemos destacar la actuación de Unasur en Bolivia, en Ecuador y ante los hechos ocurridos entre Colombia y Venezuela. Vaya si fue beneficiosa para esos pueblos, puesto que actuó como un organismo efectivo. Ojalá Honduras hubiera estado integrada a la Unasur, porque hubiera podido intervenir en el lamentable suceso que tuvo lugar hace un tiempo.

Entonces, nosotros también somos partidarios, nos sentimos latinoamericanos y creemos en la Patria grande. Probablemente compartimos con Jorge Abelardo Ramos la idea de que fracasamos en la construcción de esa Patria grande, debido a lo cual nació la balcanización de repúblicas que tenemos hoy. Esta es una cuestión más honda y filosófica, pero queríamos dejarla planteada.

Si hay organismos que han ido quedando en desuso, sería oportuno revisarlos porque en un mundo globalizado más que nunca es necesaria determinada unión. Debemos construir economía, intercambio cultural y científico. Creemos que esta es la única forma en que podemos incidir y exponer nuestras ideas en un mundo donde cada vez se generan más acuerdos y donde la posibilidad de incidencia pasa, justamente, por estas uniones.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: la verdad es que, en este caso, se da la feliz y honorífica circunstancia -por lo menos para mí- de que el Tratado Constitutivo de la Unasur lleva, por el Uruguay, mi firma. Desde ese punto de vista, quiero decir que fui testigo y actor privilegiado en todo este proceso, que comenzó en Cusco en el año 2004. En aquel momento, por ser el Vicepresidente electo, el doctor Jorge Batlle -entonces Presidente de la República- me invitó de manera generosa y aperturista a participar de esa reunión junto al Vicepresidente, señor Luis Hierro López. Fue así que participé en varias de esas sesiones, con miras a conformar lo que es hoy la Unasur.

Estoy convencido de que se trata de un instrumento muy importante. Los latinoamericanos y los sudamericanos hemos nacido con el estigma de la división, porque en 1494, a través del Tratado de Tordesillas, España y Portugal deciden imaginar una línea de Polo a Polo, a 370 leguas del Archipiélago de Cabo Verde, donde todos los territorios descubiertos al oeste serían para España y, los ubicados al este -antes del descubrimiento de Brasil-, le corresponderían a Portugal. A ese trauma de la división se suma un viejo concepto de soberanía que todavía tenemos los latinoamericanos -digo esto porque, por lo menos a mi modo de ver, hoy debería primar el concepto de soberanía compartida y no de un aferramiento irrestricto a las decisiones casi aislacionistas que los Gobiernos puedan tomar- y ha hecho que, de todas las Declaraciones y Constituciones de organizaciones como esa, tengamos pocas cosas prácticas para mostrar. Esa es la verdad, aunque no podemos cejar en el esfuerzo. La Declaración de Cusco, por ejemplo, tiene más de 37 artículos -por llamarlos de alguna manera-, pero ninguno que sea práctico en la vida cotidiana de los sudamericanos.

Ni siquiera pudimos ponernos de acuerdo en que los sudamericanos pudiéramos viajar o recorrer América Latina o América del Sur sin pasaporte; no pudimos. Entonces, ese concepto antiguo de soberanía, sumado a ese estigma divisionista que nace quinientos años atrás -antecedente de división que nació como un muro en nuestro continente-, hace que estos procesos sean largos, dificultosos y, por supuesto, incomprendidos por mucha gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Ha sido solicitada la rectificación de la votación en general del proyecto de ley.

Se va a votar nuevamente en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-21 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR PASQUET**.-** Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET**.-** Señor Presidente: aprovecho esta oportunidad para fundar brevemente el voto y no forzar la paciencia de los señores Senadores que me escuchan.

Deseo expresar que hemos votado negativamente en mérito, exclusivamente, a las razones formales que resultan de las exposiciones realizadas por nosotros más temprano, en esta misma Sesión.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado.)

6) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Léase una solicitud de licencia.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 30 de noviembre de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, para los días 1 y 2 de diciembre, por motivos particulares.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente

Eleuterio Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda convocado el señor Carlos Gamou, a quien ya se le ha tomado la promesa de estilo.

7) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL DÍA DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini)**.-** "Mocionamos para suspender la Sesión ordinaria del Senado del 1º de diciembre de 2010, a los efectos de tratar la Ley de Presupuesto".

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Como el Cuerpo recordará, había sido votado un cuarto intermedio hasta el día de mañana para seguir con el tratamiento de la Ley de Presupuesto. De todas formas, es menester suspender la Sesión ordinaria del día de mañana.

Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- En el Orden del Día figuran algunas venias de destitución. La Mesa consulta acerca de si hay informe al respecto.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: estas venias vencen el próximo 22 de diciembre y, si bien fueron estudiadas por los miembros de la Comisión, todavía no han sido tratadas en ese ámbito. Entonces, solicitamos que permanezcan en el Orden del Día, para ser consideradas en una Sesión posterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, permanecerán en el Orden del Día de la próxima Sesión ordinaria, que corresponderá realizar la próxima semana.

9) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la Sesión.

(Así se hace, a la hora 14 y 4 minutos presidiendo el señor Astori, y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Barreiro, Bentancor, Couriel, Da Rosa, Fonticiella, Gallo Imperiale, Gamou, Heber, Larrañaga, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Pintos, Saravia, Tajam, Topolansky** y **Xavier**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado